DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Junio de 1963

TOMO 231 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16658

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se modifica el régimen de categorías para contrataciones de pilotos profesionales, mecánicos, ayudantes de mecánicos y personal especializado del Servicio Aéreo del Ministerio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Vista: la gestión del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a efectos de que se modifique el decreto de 15 de febrero de 1962;

Resultando: I) Por el referido decreto se estableció que las contrataciones de pilotos profesionales y mecánicos por dicho Servicio Aéreo, se ajustasen a un régimen de categorías, basado en la armonización de dos factores: antigüedad y horas de vuelo en el Servicio, es decir que, en ningún caso, el cambio de categoría pudiera producirse por el solo hecho de haber alcanzado el piloto la antigüedad establecida o de haber superado el número de horas de vuelo fijado:

II) Las modificaciones propuestas están motivadas en la nueva organización del Servicio Aéreo que ha sido imprescindible poner en práctica, por la entrada en actividad de nuevas unidades de vuelo y terrestres y, por ende, de nuevo personal especializado, particularmente los choferes de los equipos de abastecimientos de aviones cuya tarea consiste en suministrar a aquellas, combustibles y mezclas de insecticidas tóxicos, así como también en atender la limpieza y mantenimiento de los equipos fumigadores, preparar las mezclas, etc., todo ello en una labor de dedicación total, durante los estados de emergencia;

Considerando: I) El régimen establecido por el decreto de 15 de febrero de 1962, tiende a obtener una mayor y mejor eficiencia de los cometidos a cargo del Servicio Aéreo, especialmente durante los estados de emergencia para la lucha contra las plagas agrícolas:

II) En consecuencia, y atento a que las modificaciones propuestas por el Servicio Aéreo, contribuyen a perfeccionar el régimen establecido, se proveerá de conformidad lo solicitado:

Con lo informado por el Departamento de Contabilidad de la citada Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las contrataciones de pilotos profesionales, mecánicos y ayudantes de mecánicos y personal especializado del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se ajustarán al siguiente régimen de categorías:

1) Pilotos profesionales (Fumigadores):

	Cat.	Sueldo mensual
Con antigüedad de 5 años o más de actuación en el Servicio Aéreo y que hayan computado en el mismo 1.000 horas de vuelo	I	$ 2.400.00
Con antigüedad de 2 años y 5 años de actuación en el Servicio, y que hayan computado en el mismo 400 horas de vuelo	II	" 2.200.00

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

Con menos de 2 años de actuación en el Servicio o ingreso que hayan cumplido previamente los tres meses de prueba (Art. 4.o Regl. del Servicio Aéreo)	III	" 2.000.00
2) Mecánicos (Patentes A y MO):		
Con antigüedad de 5 años o más de actuación en el Servicio	I	" 2.000.00
Con antigüedad de 2 años y menos de 5 años en el Servicio	II	" 1.800.00
Con antigüedad menor de 2 años en el Servicio o de ingreso	III	" 1.600.00
3) Ayudantes de Mecánicos:		
Con patente de mantenimiento y una antigüedad de 3 años o más en el Servicio	I	" 1.500.00
Con patente de Mantenimiento y menos de tres años de antigüedad en el Servicio	II	" 1.400.00
Sin patente de mantenimiento y una antigüedad de 3 años o más en el Servicio	III	" 1.300.00
Sin patente de mantenimiento y con una antigüedad en el Servicio menor de 3 años o ingreso	IV	1.200.00
4) Especialistas Entelador y/o Pintor:		
Con antigüedad de 3 años en el Servicio o más	I	" 1.200.00
Con antigüedad de menos de tres años o ingreso	II	" 1.000.00
5) Encargado General de Almacenes:		
Con conocimientos prácticos y antecedentes certificados; tres años o más de antigüedad en el Servicio .	I	" 1.400.00
Con conocimientos prácticos y antecedentes certificados, menos de 3 años de antigüedad en el Servicio o ingreso	II	" 1.200.00
6) Choferes Especializados en Abastecimientos:		
Con Patente Profesional y una antigüedad mayor de 3 años o más en el Servicio	I	" 1.200.00
Con Patente Profesional y una antigüedad de menos de tres años o ingreso	II	" 1.000.00

Art. 2.o Las contrataciones se imputarán, en lo pertinente, a los rubros 1.02-01 (para contratación de personal técnico y especializado) y 1.02.02 (para contratación de personal para el Servicio Aéreo), ambos del ítem 11.01.

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura liquidará a los pilotos profesionales una retribución adicional al sueldo de $ 2.00 (dos pesos) por hectárea fumigada, con cargo a los recursos especiales que se destinen al combatimiento de las plagas agrícolas.

Con cargo a los mismos recursos, la mencionada Secretaría de Estado liquidará a los choferes de abastecimiento de aviones, que permanezcan en tareas de dedicación total, durante los estados de emergencia, una retribución adicional equivalente al 30 o|o del sueldo mensual y una bonificación de $ 0.50 por cada hectárea fumigada por el avión que abastezcan.

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura, a propuesta del Servicio Aéreo, podrá encomendar las funciones de Jefe de Pilotos, a un Piloto de la Categoría I, con no menos de 2.000 horas de vuelo total y calificación de Instructor de Vuelo.

Art. 5.o Las retribuciones y bonificaciones para los choferes de abastecimiento de aviones, establecidas por el artículo 3.o del presente decreto, serán liquidadas con retroactividad al mes de octubre de 1962.

Art. 6.o Derógase el decreto de 15 de febrero de 1962, sobre la materia.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

2

Decreto. Se modifican disposiciones del decreto que dispuso que a partir de determinada fecha, el abasto de carne bovina a la población se atenderá con un 50 o|o de carne de Vaca.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: el decreto de 16 de mayo de 1963 que establece normas sobre faena de vacas para el abasto de carne a la población del país;

Considerando: conveniente precisar los procedimientos a seguir ante comprobación de infracciones;

Atento a lo preceptuado por las leyes Nros. 12.120 y 10.940 de 6 de julio de 1954 y 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 4.o y 5.o del decreto de 16 de mayo de 1963, los que quedarán redactados en esta forma:

"Artículo 4.o Cométese a la Dirección de Ganadería las siguientes funciones:

A) Establecer los procedimientos adecuados de individualización para el contralor de lo dispuesto en los artículos precedentes;

B) Realizar el contralor, por intermedio de sus técnicos veterinarios, en carnicerías y mataderos, a cuyos fines requerirán asistencia policial en la seccional correspondiente, en caso de ser necesaria.

Art. 5.o A los dueños o al encargado de las carnicerías que infrinjan las normas del presente decreto se les decomisará la carne en infracción sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de acuerdo a las normas de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y 12.120, de 6 de julio de 1954. Los funcionarios técnicos a cuyo cargo esté el procedimiento, labrarán acta en triplicado en la que conste el mismo en detalle, especificando el motivo del decomiso la calidad y cantidad de la carne decomisada y que se ha dado lectura al interesado, quien podrá dejar constancia en el acta de todo lo que proceda alegar en su descargo. Se entregará un ejemplar al infractor con expresa constancia de la entrega. Si el infractor se negare a firmar el inspector requerirá la comparecencia de un funcionario policial o de dos testigos a efecto de labrar el acta respectiva. La carne incautada será enviada a la planta industrial del Frigorífico Nacional, el cual prestará la colaboración necesaria a tales fines y dará destino a la misma teniendo presente su calidad y estado de conservación, comunicando las condiciones y precio de su realización a la Dirección de Ganadería y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. El ejemplar original del acta se pasará por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a sus efectos."

Art. 2.o El presunto infractor podrá también hacer por escrito sus alegaciones ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dentro del término de tres (3) días hábiles.

Art. 3.o Si se comprobare que la carne en existencia en las carnicerías proviene de faena clandestina de animales bovinos, se procederá de acuerdo a lo previsto por el artículo 8.o de la ley N.o 12.120, de 6 de julio de 1954 y artículos 12 14 y concordantes del decreto de 15 de setiembre de 1959 y su importe se depositará a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura en una subcuenta del Tesoro Nacional que se denominará "Decreto 16 de mayo de 1963 - Faena de vacas para el abasto."

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CREPO. — WILSON FERREIRA ALDUATE. — WALTER SANTORO. — FELIPE GIL. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se crea e integra la Comisión Nacional de la Productividad y se determinan sus cometidos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: la necesidad de adoptar medidas tendientes a aumentar la productividad.

Resultado: I) Que en el transcurso de los últimos 10 años se han presentado varias iniciativas en tal sentido, concretadas en proyectos y gestiones de apoyo ante la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que han tenido recientemente principio de ejecución con la llegada al país de un experto de ese Organismo Internacional.

II) Que desde la finalización de la última guerra mundial, todos los países europeos y americanos han prestado particular atención a este problema, creando Centros de Productividad, muy bien organizados, donde se estudia todo lo vinculado con ese aspecto fundamental de las actividades industriales y se propician las soluciones más convenientes para su mejoramiento: deben citarse a los importantes Centros de Productividad que funcionan en todos los países de la Comunidad Económica Europea, los de Europa Oriental y dentro de Latinoamérica los de Argentina, Brasil, Colombia, y Chile y México.

Considerando: I) Que el incremento de la productividad es de urgente necesidad para nuestro país, pues a los factores comunes que impulsaron su estudio y solución en los países industrializados, se agregan los derivados de su situación de subdesarrollo, mercado interno reducido, industria pesada incipiente y otros de no menor importancia.

II) Que para la conquista de nuevos mercados y el incremento de las corrientes de exportación ya iniciadas, es indispensable lograr una producción de calidad y en condiciones económicas competitivas.

III) Que en particular no se podrán obtener las ventajas que nuestro país aguarda de su participación en el gran mercado de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, si no se coloca en condiciones favorables de concurrencia frente a los demás países integrantes de la misma.

IV) Que en tanto no se organice por medio de una ley, un Centro de Productividad y se dicte su Estatuto de funcionamiento, corresponde adoptar las medidas que son viables por vía reglamentaria.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Comisión Nacional de la Productividad, que tendrá los siguientes cometidos:

- **A)** Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los problemas relacionados con la productividad.
- **B)** Difundir el concepto de la productividad.
- **C)** Programar seminarios, conferencias y cursos de capacitación en términos de productividad.
- **D)** Realizar investigaciones y estudios relacionados con ese tema y proponer al Poder Ejecutivo las medidas que convendría adoptar para estimular su aumento.
- **E)** Preparar un proyecto de Organización y funcionamiento de un Centro Nacional de Productividad.

Art. 2.o La Comisión Nacional de la Productividad estará integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejercerá la presidencia y delegados del Banco de la República, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (UTE), Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), Cámara de Industrias, Cámara Nal. de Comercio, Organizaciones Obreras, Agrupación Universitaria del Uruguay, y Organizaciones privadas que se interesan en productividad.

El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá incorporar a dicha Comisión, delegados de otros Organismos públicos y privados que estén dispuestos a cooperar en este programa.

Art. 3.o Adscríbese a la Comisión al experto de la Organización Internacional del Trabajo, señor Carlos Bignotte, en carácter de Asesor.

Art. 4.o La Comisión actuará en el Ministerio de Industrias y Trabajo, quien prestará los medios necesarios para su funcionamiento.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se dispone que, a partir de determinada fecha, las empresas comprendidas en las disposiciones de la ley 9.521 deberán efectuar sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, mediante el régimen de cuenta de contribución, hasta que sea establecido integralmente, el sistema de Carnet de Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Visto: la proposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el sentido de que se sustituya el sistema de la ley de 22 de noviembre de 1935, que establece el pago de aportaciones patronales derivados de la afiliación jubilatoria de las empresas de la industria del cuero, imponiendo el Carnet de Trabajo, sin perjuicio del método de contribución por cuotas mensuales a que se refiere con carácter general la ley de 27 de setiembre de 1950, para el período de transición;

Resultando: que la gestión es compartida por las Entidades representativas de los sectores patronal y obrero, cuyos delegados en la Comisión de Contralor de Estampillado se han pronunciado ante la consulta formulada por la Caja, y por la Comisión del Gremio del Cuero pro-derogación del régimen de estampillado, integrado por el Centro de Industriales del Calzado, Asociación de Propietarios de Zapaterías y Asociación de Industriales del Cuero;

Considerando: 1.o) Que, conforme con los fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo, de 25 de julio de 1944, por el cual se suspendió precisamente el régimen de aportaciones que es objeto del presente examen, la ley de 22 de noviembre de 1953, no impuso imperativamente el sistema, sino que lo atribuyó a la facultad de la administración, así como las modificaciones de valores, limitadas en el máximo posible de 3.1|2 o|o, todo lo cual posibilita la formulación de un plan de regularización de tratamiento jubilatorio del gremio;

2.o) Que la sustitución del sistema actual, no perjudica la regularidad de las cotizaciones, puesto que se mantiene una estampilla por valor sensiblemente menor para la cancelación de las deudas acumuladas, en plazos menores que los que establecen los regímenes vigentes sobre franquicias, eliminándose no obstante el uso de los timbres en los artículos, para imponerlos en los libros de contralor, de más fácil y económica vigilancia fiscal; que se determina la aplicación de las cuotas mensuales de contribución, hasta la aplicación integral del Carnet de Trabajo, que también se pone en movimiento para el gremio, cuya transición está prefijada por el período que señala el artículo 18, de la ley de 12 de febrero de 1957, sobre extensión del método de Carnet de Trabajo a los gremios que sean propuestos por la Caja;

3.o) Que entre los principales motivos que, a juicio de la Caja, y de los grupos de empresarios y de trabajadores comprendidos en la afiliación jubilatoria, se pueden establecer como contrarios al mantenimiento del sistema de la ley de 22 de noviembre de 1935, los inconvenientes siguientes, que se citan a vía de ejemplos la notoria insuficiencia del valor relativo del estampillado, en función de los precios de venta y de las tasas de contribución, lo que promueve un acrecimiento constante de las obligaciones que se adeudan, tornando cada vez más difícil su regularización; el carácter anti-económico del método, que exige toda una organización de contralor administrativo, cuyo resultado no compensa el esfuerzo y los costos que provocan; los resultados negativos que demuestra la experiencia, en cuanto no se consigue salvar los riesgos evidentes de todo dispositivo similar, como el uso de estampillas falsificadas, su comercialización indebida, el empleo fraudulento de estampillas usadas, y la ya anotada insuficiencia del estampillado, etc.;

4.o) La opinión sustentada por el Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en cuanto a la procedencia de este decreto

criterio compartido por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, al sostener en su dictamen de 20 de mayo de 1963 por idénticos fundamentos a los articulados en ocasión del ya citado decreto de 25 de julio de 1944, que el Poder Ejecutivo está legalmente habilitado para dictarlo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de junio de 1963, todas las empresas comprendidas en las disposiciones de la ley N.o 9.521, de 22 de noviembre de 1935, deberán hacer sus contribuciones, por todo concepto, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, mediante el régimen de cuota de contribución a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la ley 11.496, de 27 de setiembre de 1950, a cuyo efecto les serán fijados los montos mensuales respectivos, a partir de la mencionada fecha. Este sistema cesará una vez que entre en vigor, integralmente, el sistema de Carnet de Trabajo y de cotización timbrada, que se prescribe por el artículo 18 de la ley de 12 de febrero de 1957.

Art. 2.o A partir de la fecha indicada en el artículo 1.o, y hasta que se cancele totalmente la deuda devengada por aportes patronales ocurrida hasta el día anterior a la fecha indicada en el artículo 1.o, mantiénese el sistema de estampillado prescripto por la ley de 22 de noviembre de 1935: pero los timbres o valores sustitutivos correspondientes, serán pegados e inutilizados o registrados en los libros de ventas o en el respectivo libro de Obligaciones Sociales, y sus valores quedan fijados en el 0.50 o|o (medio por ciento) del precio unitario de venta de la fábrica o taller a los compradores, cualquiera sea su condición. Las clases, condiciones y requisitos de este sistema, serán reglamentados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Las infracciones por falta o insuficiencia de estampillas o de valores, serán sancionadas conforme con el sistema legal vigente, y sin perjuicio de las disposiciones particulares de la ley de 22 de noviembre de 1935, que en esta materia se aplicará igualmente.

Art. 3.o Conforme con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 18 de la ley N.o 12.380, de 12 de febrero de 1957, los empleadores, empleados y trabajadores independientes comprendidos por la ley de 22 de noviembre de 1935, quedan comprendidos en el sistema de Carnet de Trabajo y timbre, de contribución jubilatoria, y la incorporación del gremio a ese régimen será reglamentada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 4.o Sin perjuicio de las disposiciones que impongan a los fabricantes la observancia de requisitos para las registraciones del Carnet de Trabajo y de la hoja de cotización, las empresas deberán llevar puntualmente un libro de ventas rubricado, el libro de Obligaciones Sociales que prescribe el artículo 142 de la ley de 23 de agosto de 1960, y deberán estampar en el artículo un cuño con el número que se asigne a cada fabricante, y el mismo número de identificación gremial en las facturas respectivas de venta.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por una funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Visto: estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez señora Eulalia Elizondo de Acosta, a fin de ampararse a los beneficios jubilatorios.

Atento: a lo aconsejado por el Directorio del citado organismo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señora Eulalia Elizondo de Acosta, del cargo de Agente de 2da. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario

---

6

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por una funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Visto: estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señora Hortensia del Puerto de Montedo, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Atento: a lo aconsejado por el Directorio del citado Organismo.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señora Hortensia del Puerto de Montedo, del cargo de Oficial 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución. Se nombra un profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la que se comunica que el señor Pedro Lodeiro, ha obtenido el título de profesor de 2.a categoría y propone la designación del mismo para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría II, Grado 1, al señor Pedro Lodeiro, nacido el 9 de junio de 1942, credencial cívica serie B.L.B. N.o 19.048, quien prestó juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1955 en el Liceo N.o 8, enrolado en la R.M. N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

60.a REUNION EXTRAORDINARIA

Enero 18 de 1963

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de enero de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy, viernes 18, a la hora 20 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Vicente Basagoiti. — Rep. 2.

Los Secretarios."

1

A la hora 20 y 36 minutos entran a Sala los señores senadores: Cardoso y Varela.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Brause.

Con aviso, los señores senadores: Abdala, Acuqistapace, Batlle Berres, Fusco y Silva.

Sin aviso, los señores senadores: Antúnez Giménez, Batello, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Sorhueta, Stewart Vargas y Trías Du Pré.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del doctor Vicente Basagoiti.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de enero de 1962.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General para informarle del fallecimiento del doctor Vicente Basagoiti, ocurrido en el día de hoy y para someter a su consideración el Proyecto de Ley por el que se disponen los honores oficiales a que se hizo acreedor por su destacada actuación pública.

El doctor Vicente Basagoiti fue un destacado técnico poniendo al servicio de Salud Pública sus conocimientos científicos a lo largo de toda su carrera. Asimismo, actuó en elevados cargos de diversas Instituciones del Estado, especializándose en problemas sociales y en Medicina del Trabajo. Fue Representante Nacional y Ministro de Salud Pública.

El doctor Vicente Basagoiti, en el desempeño de las distintas funciones que ejerció y en su prolongada militancia cívica puso de relieve su hombría de bien y su profundo interés por los problemas sociales del país.

Al someter a la consideración de la Asamblea General el Proyecto de honores que se adjunta, el Poder Ejecutivo ratifica con espíritu justiciero el homenaje que la nación le debe a tan ilustre personalidad.

Saluda a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — ANIBAL ROIG. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales.

346—C S

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Vicente Basagoiti.

Art. 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ANIBAL ROIG. — Gral. [illegible]"

3

—Queda terminado el acto.

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. Luis N. Abdala
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Sub-Director del C. de Taquígrafos

61.a SESION EXTRAORDINARIA

Febrero 5 de 1963

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

Montevideo, 1.o de febrero de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, el próximo martes 5, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 11 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Roballo, Saravia, Silva Berhueta y Trías Du Pré.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Brause.

Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Batlle Berres, Botello, Beltrán, Besozzi, Cardoso, Fischer, Penadés, Pizzarotti, Rodríguez Larreta, Stewart Vargas y Varela.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, enero 30 de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Don Juan C. Raffo Frávega.

Los Senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo martes 5 de febrero, a la hora 18, a fin de considerar previa declaración de grave y urgente, la resolución del Poder Ejecutivo por la que solicita la revisión de la resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962, que ajustó las de fecha 20|1|59, 5|4|60 y 16|8|60 a las retribuciones actuales de los funcionarios del Cuerpo.
Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Zoilo Chelle. — Washington Guadalupe. — Alfredo Lepro. — Francisco Antúnez Giménez. — José Acquistapace. — Aparicio Saravia. — Antonio Gustavo Fusco."

—Hay número para celebrar sesión.
Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad)

3

—Está abierta la sesión.
Se va a considerar el asunto que figura en la orden del día, referente a observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Resolución del Senado de fecha 15 de octubre de 1962.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto ha celebrado sesión, y a pesar de que se trata de observaciones del Poder Ejecutivo a una resolución del Senado, que entendemos, algunos de nosotros, que no corresponden, sobre todo porque no implicaban aumentos de sueldos, hemos solicitado informes sobre

el estado de las finanzas, y de acuerdo al monto que podría insumir el sostenimiento de esa resolución por parte del Senado, a lo que tiene derecho, la Comisión entendió preferible no pronunciarse sobre el tema, dejando a criterio del Senado el considerarlo o no, y en cambio solicitar sea considerado otro proyecto referente a equiparación de sueldos de los funcionarios de este Cuerpo Legislativo con los de la otra Cámara, que considera de justicia, por las diferencias existentes, que todos los señores senadores conocen.

Además, contempla la situación de los señores Secretarios del Senado, que siempre tuvieron el sueldo de los legisladores, lo cual rige en la otra Cámara desde antes de diciembre, mientras que en el Senado no se había establecido que esos sueldos debían ser como los de los legisladores.

Por estas consideraciones, la Comisión, por unanimidad, presenta al Senado este proyecto de resolución, por considerarlo de estricta justicia, tal como surge del cuadro de las distintas equiparaciones.

El asunto que figura en la orden del día, en cambio, insume un monto tal que aún aprobándolo sabemos que ni este Poder Ejecutivo ni el que vendrá podrían hacerlo efectivo.

Esta es la posición de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Deseo puntualizar al señor senador, que ha hablado en nombre de la Comisión de Presupuesto, según tengo entendido, que de acuerdo con los rígidos principios constitucionales no cabría la observación del Poder Ejecutivo, fuere cual fuere el alcance y sentido de la resolución del Poder Legislativo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo lo dije, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — — El Poder Legislativo es dueño de legislar sobre sus finanzas, y el Poder Ejecutivo debe cumplir sus resoluciones.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Yo voy a tener en cuenta las expresiones del señor senador, pero quiero hacer esta puntualización coadyuvante a los fines de esta deliberación: si las ramas del Poder Legislativo se exceden, el juez es el pueblo, por la vía eleccionaria. Cuando las ramas del Poder Legislativo se exceden en sus facultades, el pueblo tiene la potestad de no reelegir a los que han incurrido en esos excesos, pero en el conflicto entre los dos Poderes no hay posibilidad de que el Poder Ejecutivo haga observaciones u objeciones a las resoluciones del Poder Legislativo, cuando éste maneja potestades que le son privativas. En este caso, la de hacer su Presupuesto y manejar sus finanzas, es privativo de cada una de las ramas del Poder Legislativo.

Ahora bien; de acuerdo con las manifestaciones del señor senador Bove Arteaga, la Comisión de Presupuesto ha coincidido en dejar en suspenso la consideración de este asunto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que el Senado resuelva señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Vamos a ver si nos entendemos bien señor senador.

Hay una observación del Poder Ejecutivo que es, a mi juicio inconstitucional, aunque sea muy alabable desde el punto de vista de la defensa de las finanzas públicas, y hasta de la corrección de procederes del Senado, pero en la misma medida que se considere muy alabable está demostrándose su inconstitucionalidad, porque el Poder Ejecutivo no tiene facultades para hacer observaciones, en lo que es privativo de ellas, a las ramas del Poder Legislativo.

Hay pues una observación del Poder Ejecutivo que suspende una resolución de una rama del Poder Legislativo, en materia que es privativa del mismo. Nosotros podríamos ratificar esa resolución, o podríamos rectificarla. Esto último sería lo peor, porque sería confesar nuestra extralimitación anterior, y reconocer el derecho y aún la prudencia de la conducta del Poder Ejecutivo.

Creo que hay un procedimiento más razonable, más puesto en prudencia y en razón, que sería declarar que sobre este punto, aunque haya sido el que motivó la convocatoria, y aunque haya sido el que motivó el envío de un mensaje del Poder Ejecutivo, este Senado no se quiere pronunciar, dejándolo a la consideración del Cuerpo que va a venir, o para una nueva sesión que se realizará antes del 15 de febrero, cosa que cabe dentro de las posibilidades naturales y jurídicas.

Si ese es el alcance de las palabras del señor senador Bove Arteaga, yo me resigno; de lo contrario, insistiría en que se tratara el punto ahora, y creo que en tal caso la peor solución sería que el Senado rechazara su resolución anterior, aceptando la observación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Estoy de acuerdo con las expresiones del señor senador Fusco. Por eso dije que no había ninguna razón y era inconstitucional que el Poder Ejecutivo hiciera esa observación. Pero también hice mención al estado de las finanzas, no para que el Senado lo rechazara o aprobara, sino como elemento de juicio para el caso que quisiera considerarlo.

Considero que la mejor solución es la que propone el señor senador Fusco, dejando el asunto para otra sesión o para el próximo Senado.

SEÑOR FUSCO. — Viene bien este debate para puntualizar que el Senado no se ocupa de este asunto, que queda pendiente, pero va a aprovechar la sesión a que ha sido convocado y la oportunidad de estar reunido, para tratar otro asunto.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Es para coincidir con lo que acaban de manifestar los señores senadores Bove Arteaga y Fusco.

Evidentemente, la Comisión entiende que es inconstitucional la posición del Poder Ejecutivo en el problema, pero también entendió que el momento no era oportuno para entrar a estudiar un problema que, incluso, podría rozar la competencia de la Comisión de Constitución y Legislación, porque se plantea un engorroso problema de poderes, que nos podría llevar quien sabe cuanto tiempo.

Prefirió pasar por encima de eso y hacer lo que dijo el señor senador Bove Arteaga: aconsejar que el asunto quedara en suspenso y entrar a la consideración de la posición que ha tomado la Comisión de Presupuesto en cuanto al proyecto de resolución de aumento del 30 o|o. El Senado creo que no tiene que expedirse y discrepo ligeramente con el señor senador Fusco, porque no podemos dejárselo al otro Senado que verá lo que hace. Este Senado no se expide en este momento, salvo que quiera hacerlo. La moción de la Comisión es que no se expide sobre este problema en el día de hoy; el que venga atrás lo tratará o no. Pero sobre este punto no se expide. aunque sí con respecto al aumento del 30 o|o que está en la Mesa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:) (Carpeta 2122)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Auméntase, a partir del 1o. de febrero de 1963 en un treinta por ciento (30 o|o), las asignaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, excepto los cargos de Secretarios del Senado que tendrán la misma dotación que los Legisladores.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 5 de febrero de 1963.

José Bove Arteaga (Miembro Informante). — Eduardo P. Bottinelli. — Silvio H. Silva. — Fermín Sorhueta."

—En primera discusión general.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, por unanimidad aconseja este proyecto de resolución porque configura un propósito de estricta justicia: la equiparación del régimen presupuestal del funcionariado del Senado con respecto al de la Cámara de Representantes.

Pero en lo que tiene referencia con el planteamiento del señor senador Fusco quisiera establecer lo siguiente: no hay ninguna opinión de la Comisión de Presupuesto por una razón fundamental. Si bien ha trascendido públicamente la opinión del Poder Ejecutivo documentadamente la Comisión de Presupuesto no tiene absolutamente ninguna referencia en cuanto a la posición del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, mal podía opinar sobre ese tema.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

Por eso aclaré que la Comisión no se expide y el Senado tampoco.

SEÑOR SORHUETA. — La Comisión no abre juicio sobre un mensaje del Poder Ejecutivo hipotético. En las carpetas de la Comisión de Presupuesto no hay constancia de ningún pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre el tema que tratamos. Por lo tanto, la Comisión no opina; en su oportunidad. cuando el Poder Ejecuivo envíe el oficio pe-

tinenete en el que conste su opinión sobre esa resolución, es cuando la Comisión asesora del Cuerpo tendrá que pronunciarse y aconsejar temperamento.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

Me alegro que las cosas sean como dice el señor senador Sorhueta, pero cuando media una citación que en su texto expresa que es para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo, sería inconveniente, muy grave, que mañana pudiéramos decir que el Senado citado para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo, no se ha pronunciado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad).**

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — **Auméntase, a partir del 1o. de febrero de 1963 en un treinta por ciento (30 o|o), las asignaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, excepto los cargos de Secretarios del Senado, que tendrán la misma dotación que los legisladores."**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR LUCAS GAFREE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad).**

—**Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.**

4

SEÑOR CHELLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Señor Presidente: yo había pensado anortarme en la hora previa para decir unas breves palabras, ya que seguramente, será hoy, tal vez, la última sesión a que asista en este Alto Cuerpo.

Por otra parte, desde luego, me retiro a la vida privada y me alejaré hacia mi ciudad natal a esperar los términos que el destino me marque. Hace 8 años llegué al Consejo Nacional de Gobierno. Venía con un entusiasmo extraordinario a formar parte de un régimen colegiado. Realicé allí una experiencia valiosa y confieso, señor Presidente, que mi fe en el sistema vaciló bastante y actualmente vacilo más.

Fui solidario con todas las soluciones de aquel organismo de Gobierno en el período 1954 - 58 que honrada y dignamente gobernó a la República. Fuimos objeto de las mayores diatribas y, señor Presidente, salvamos el paso y la ciudadanía, en 1958, nos dio la espalda.

En el seno de aquel Cuerpo, un día sí y otro también, los Consejeros de la minoría hablaban de la desorganización administrativa, de las coimas, de las oficinas, en que los funcionarios pasaban leyendo el diario y hablando de fútbol. Y evidentemente ya que había sido jerarca en distintos institutos, allí ví algo de eso. Propuse una solución, que no la aceptaron mis compañeros ni la oposición que consistía en constituir una comisión de vigilancia a cargo del señor Presidente del Consejo, que diligenciara las consultas que hacían los señores consejeros, comisión de vigilancia para comprobar la veracidad de lo que se pudiera decir, comisión integrada por jubilados policiales y militares de jerarquía cuyos informes confidenciales el Presidente les daría tramite.

Se dijo que aquella proposición era draconiana y que iba a producir amedrentamiento en el funcionario público. Se dijo también que se estaban levantando los ojos y los oídos del rey, como Carlomagno, olvidando que Carlomagno en su palacio de Aquisgrán, tenía una campana que tañía ante los hombres ávidos de justicia.

Llegué al Senado y después de una campaña electoral cuyos elementos fundamentales de triunfo fueron la unidad del Partido Nacional y la desunidad del Partido Colorado, y he asistido a la formación de un globo, de una bomba que ha reventado por todos lados: ese globo y esa bomba, fue, desde luego, la Reforma Cambiaria y Monetaria, y fue, también la tremenda desorganización de nuestro Gobierno colegiado que a los más optimistas en el sistema, indiscutiblemente, los tenía que hacer vacilar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

El Senado tiene que pasar a Asamblea General. Podríamos hacer un cuarto intermedio de media hora.

SEÑOR CHELLE. — En cinco minutos termino todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar, señor senador.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 18 y 30 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Priori
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

62.a REUNION EXTRAORDINARIA

Febrero 14 de 1963

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACIÓN:)

"Montevideo, 12 de febrero de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá —a solicitud de varios señores Senadores— en sesión extraordinaria, el próximo jueves 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de $ 450:000.000.00 en Títulos Hipotecarios. — Carp. 2124. — Rep. 71.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 48 minutos entran a Sala los señores senadores: Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Del Campo, Fusco, Penadés, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva y Trías Du Pré.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Brause, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Roballo, Sorhueta, Stewart Vargas y Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 14 de febrero de 1963

Señor Presidente del Senado,
Don Juan C. Raffo Frávega.

Los Senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo jueves 14, a la hora 17 y 30, a fin de considerar, previa declaración de grave y urgente, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza la emisión de $ 450:000.000.00 en Títulos Hipotecarios.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

José Pedro Bruno. — Raúl Del Campo. — Aparicio Saravia".

—Oportunamente se resolverá.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir hasta la cantidad de $ 450:000.000.00 en títulos hipotecarios. — Carp. 2124.

—A la Comisión de Hacienda.

4

Varios señores senadores presentan un proyecto de decreto por el que se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

—A la Comisión de Presupuesto.
(Texto del proyecto de ley presentado).

(Carpeta 2125).

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1o. — Fíjase en $ 10.000.00 líquidos mensuales la dotación que percibirán cada uno de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2o. — Los aportes jubilatorios se servirán por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Tomás G. Brena. — Antonio Gustavo Fusco. — José Pedro Bruno, Senadores."

5

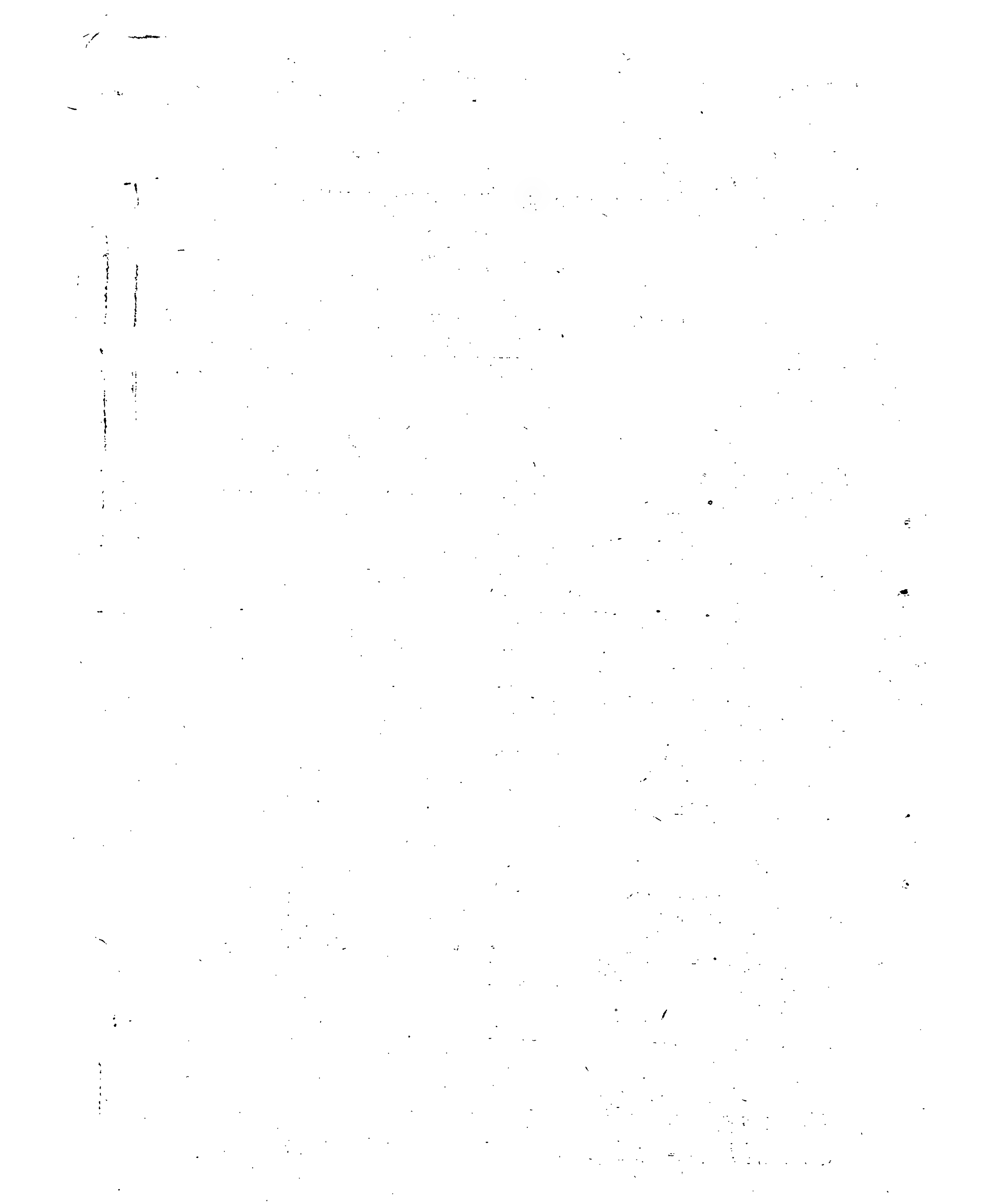
No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frion
Secretarios

Santiago Legrand.
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Martes 11 de Junio de 1963 — Núm. 16658

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año				
1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado)	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

Año				
1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1961	....	"	95.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Capital		Hasta	Precio
Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800 00 " "
" " 1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000 00	" 1.200 00 " "
" " 3.000.001 00	"	" 4.000.000.00	" 1 400 00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5 000.000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000.000.00	" 2 000 00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000 00	" 2 400 00 " "
" " 8.000 001 00	"	" 10.000 000.00	" 2 800.00 " "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000 000.00	" 3 200.00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000 00	" 3 600 00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20.000 000.00	" 4 000.00 " "
" " 20.000 001 00	en adelante		" 4 600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA. La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN SORIA y de doña ANTONIA VALLES de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9278 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA ESTELA o MARIA ESTELA ZOILA GRAJALES o GRAJALES PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8956 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARTINEZ o MARTINEZ BATISTA de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8957 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIERI BOLLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8958 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VISITACION MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8959 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CLARACO o CLARACO PEYRE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8580 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOAQUINA BEIRO de MUIÑOS, PILAR MUIÑOS BEIRO, RAMON MUIÑOS, MANUEL MUIÑOS, JULIA GALARETTO de MUIÑOS, JOSE RAMON MUIÑOS, AVELINA DIAZ de MUIÑOS, MARIA SARA MUIÑOS, AVELINA MUIÑOS DIAZ, ALBERTO RICARDO MUIÑOS, JUAN CARLOS MUIÑOS y JOAQUINA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ de LOPEZ o SANCHEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8665 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 8720 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9473 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO o CASTRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9471 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMBUE o CAMBOUE de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9137 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA JOSEFA RUOCCO de DE MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8722 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN y de LEONOR CATALINA REY de AROTCHAREN o ARROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9138 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOLIVAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis Albreto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9215 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMAN PUIG DELLA VALLE o JUAN RAMON PUIG o JUAN R. PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8721 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO DELFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GARCIA DE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pup. 8904 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO o PASCUAL LAURINDO RIERA o RIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8351 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ESTEBAN o ESTEBAN ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8352 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8119 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BELANDO o BELANDO CAMPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7263 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JONATHAN GOODBODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7416 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA o MARIA ERNESTINA LORENZA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8050 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA VIERA CO de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8051 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don COSME DAMIAN MEZOÑA y de doña DOLORES OLONDO de MEZOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8117 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN POUEY o POUBY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pcb. 7667 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDESINDO DIAZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7908 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MUNIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7669 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA o ROSA BLANCA VERDE de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA FERRARI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7909 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RAUL o FERNANDO R. CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1 $ 120.00 10|pub. 8194 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA LOREIRO o LOUREIRO de CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1 $ 120.00 10|pub. 8294 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO MOLINA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8504 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SERVANDO BARDECIO o BARDECIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8567 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO o JOSE GIACHINO FUENTES, (L.o 59, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9239 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACIEL CUELLO de SELVA, (L.o 61, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9240 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO FERME ROMANO, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9241 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KARAPARTANIAN, (L.o 59, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9242 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9243 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BALVERDE PEREZ, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9244 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STEIERMANN o STEIERMANN STRAUSS, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9245 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTORINO PERRONE o PERRONI, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9246 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ABIEGA BUTRON, (L.o 61, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9247 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ALVAREZ de SCRIBANO, (Libro 59, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8967 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRULO o PETRULLO de SACCO, (Lo. 59, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8968 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CORTEGOSO MARTINEZ, (Libro 59, Folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8969 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVATTA o NAVATTA GRASSO, (Libro 61, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8965 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON COSSATTI ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8970 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL BANDENOTTE, (Libro 59, Folio 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8972 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO THIEBAUT o FILOMENO ALFREDO THIEBAUT BRULET, (Libro 59, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8973 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ILIRIA VOLPE CAMPOS (Libro 61, Folio 47), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8974 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBELTRANA o LUISA MARTINEZ de GALVEZ, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8975 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NARAY, (Libro 59, Folio 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8976 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AICARDI, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8977 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABIN TAIBO, (Libro 61, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8978 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARGAGLIONE, (Libro 59, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8979 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8980 Jn.5-v.Jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de l

sucesión de EMILIO TOJA, (Libro 59, Folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
$120.00 10 pub. 8981 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO CACERES, (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8982 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI o ALBERTINI BORROI, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8983 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMILO, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9458 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FREIRE de ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8966 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo. 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8964 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JULIO PEREZ PARRABERE, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8692 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ, (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8693 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO o RICARDO ORLANDO GARICOITS IMAZ, (Libro 59, Folio 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8568 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GIMENA o ANTONIO MARIA GIMENA CORBO, (Libro 61, Folio 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8539 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ, (Libro 59, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8422 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES, (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RIAL SAFELLA, (L.o 61, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8283 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL HORNO, (L.o 59, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8327 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ZALDUONDO CARLEVARO de BASSO, (L.o 61, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pu. 8160 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES. Sucesión. Lo. 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreiro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7983 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN o JEAN HENRY BLOMME, (L.o 59 F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7309 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo 61, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4141 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO. (Lo 59 Fo 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana. Act
1) $360.00 30|pub. 3203 My 8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFINI MOTTER, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 9304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JULIAN ARAGNOUET ROSSI, (L.o 64, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9305 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO PELLEJERO, (L.o 64, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9306 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ROCANOVA SURRACO, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9307 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS LOPEZ, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9308 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORTO MORALES, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9472 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL RODRIGUEZ, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9470 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ, libro 64, folio 150, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9463 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de LOPEZ y don APARICIO CARMELO o CARLOS LOPEZ, libro 64, folio 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 9468 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMA BARBOZA, libro 64, folio 86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9467 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAVIO de MOLTENI, (L.o 64, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 9309 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VAZQUEZ BERGIELA, (L.o 64, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 9310 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LLABRES de GORDIOLA, (L.o 63, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 9311 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o IRENE MARTINEZ, (L.o 63 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120 00 10.pub. 8919 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PADRON, (L.o 64 F.o 225), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 3: de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10:pub. 9000 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGOMARSINO RAMASOTA de MOLINARI, (L.o 64, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, (L.o 64, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARTINEZ de MARTINEZ, (Libro 64, Folio 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8343 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DABOVE, (Libro 63, Folio 536), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8577 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENO [illegible], (Libro 63, Folio 674), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8578 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANGELICA SESTO de SOBRERO, (Libro 64, Folio 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8579 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA TASENDE de LEVRATTO, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8411 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA GALO de SOSA o DA ROCHA GALO, (Lo 64, Fo. 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9140 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO LOIS GARCIA, (Lo 63, Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 20|pub. 9141 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FORMENTO CANEPA de POME o PRUNE o POUME o PUME y de don JOSE ANDRES POME o PRUNE o POUME o PUME GARIBOTTI o GARIBOTO o GARIBOTTO o GARIBOTTE o CALBOTI o GARIBOT o GARIBOTI o GALIBOTE, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9142 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELISA RITA ECHEBERRIA o ECHEVERRIA, (Lo. 64. Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9139 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO REAL DE AZUA de NOGUEIRA GRAF o ROSARIO NOGUEIRA, (Libro 64, Folio 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8410 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ VARGAS, (Lo. 64, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8412 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMESTOY ACHERITEGUY de MOCHO, (Libro 64, Folio 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8413 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA UMPIERREZ de ARBILLA, (Libro 64, Folio 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8409 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PURA RODRIGUEZ de EIZMENDI, (Libro 64, Folio 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8455 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SERVETTI CORDERO, (L.o 64, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8285 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LEOPOLDO VENDITTO PERRONE (L.o 64, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8286 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMMAROTA, (Lo 64, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8287 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LANGLADE RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8288 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GONZALEZ BERTALMIO, (L.o 64, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8289 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO BASSO, (L.o 64, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8290 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALFATTI o CARLOS MALFATTI BONINO o CARLOS MALFATTI DE BONINI, (L.o 64, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8291 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERINA SILVA de FERNANDEZ, (L.o 64, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8292 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBALLAL, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8293 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de GREGORIO SCAGLIONE ARIANO, (L.o 63, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $360 00 30 pub. 6007 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ SANTOS, (222_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9328 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEARA FERNANDEZ. (106|63), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8920 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SOSA, (434-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8723 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINOSA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10'pub. 8911 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYNO de ALONSO o CARMEN REINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8361 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERME GIANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8362 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8363 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMARCO de MASELLI, 124|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8360 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA CASCO de CAVALIERI o CAVALIERE, 6|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8394 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA VELIZ de PEREZ, 11|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8404 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO SAINZ RASINES, (86-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8224 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, 73|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8507 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9113 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO POSE AMBROIS, 236-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9114 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA TRONCHI o TRONQUI RISSO, 144|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9149 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CACHO BELLO, 134|63, citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9181 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ GUBBA, 280-60, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8495 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8496 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BIDEGAIN de HOURQUEBI o MICAELA DIONISIA BIDEGAIN de HOURQUEBI o HOURQUEBIE, 39|62, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8497 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERMINIA TEMPERAN FRUGONE o ROBUSTIANA TEMPERAN o HERMINIA TEMPERAN, 231|62, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8499 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARANGUREN de SORENSEN, 177|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 9436 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ, 170|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9484 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA, 239|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9452 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BEN de la FUENTE y de JULIO BEN OLAIZOLA, 232 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9412 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA MAGGIO de HARGAIN, 171|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9424 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA CERRUTTI o CERRUTI, 210 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9423 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PITTO GINESTA de MITJAVILA, 141|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9425 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO FERNANDEZ SOLER, 217|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9421 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de parala sucesión de COSME AROCENA, 205|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9420 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BANGERTER o WALTER JACOBO BANGERTER, 208|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9419 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FARACO FANTAUZZI, 207|63, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9413 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO MANTIA, 179 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9426 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o MAGDALENA AURISTELA MONICHON de FERRARI, 237|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9412 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEPAULA ARROYO, 91 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9414 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEITO RODRIGUEZ, 215,63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9415 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO TABERA, 146 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9416 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PFEIFENKOF de LEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9431 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ZELIK HERSZENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9417 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CARABALLO de CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9425 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CAPDEVIELLE, 113-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8498 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO AZCARATE a MAURICIO AZCARATE SABA o MAURICIO AZCARATE ZALBA o MAURICIO AZCARATE SALVO, 109 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8500 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA RODRIGUEZ, 151 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8501 Jn 3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRENLLA de SOSA o MARIA LUISA BRENLLA, 115,63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8502 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAS, (196-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8053 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBLES LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8054 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JACINTA PORTO HENRY de JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8055 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILMA CORREA de CINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8355 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SUAREZ de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8960 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANLIO CHIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9410 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA DELFINA GATTI de RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9411 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SYMCHA BORUCH WARGA ZERNICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8555 Jn 5-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CROTTO de RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8356 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8357 My.31-v.jn.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA SCAPUSIO de ARNABOLDI o TERESA o MARIA TERESA SCAPUSIO de ARNABOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8358 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8059 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARA o ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VEZOSO o VEZZOZO, o VIZOZO o VIZZOZO o VIZOSO de MORETTO o MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8058 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO URTA, CONSTANCIA BERTA de URTA, LAZARO VICENTE URTA, ANGEL RICARDO URTA, CARMEN SIVORI de URTA, CONSTANCIA ROSA URTA de CANALE y EMA MAGDALENA URTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8057 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8163 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MARIA BAZAN CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8196 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8197 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN CARRARA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8198 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMILCAR o LUIS BRIN BAZZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9148 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FLORENTINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8480 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8506 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MUR de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8598 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8599 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6301 My.7-v.Jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCIANO RANDO IRAOLA, (57-869), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8714 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CHIACCHIO o CHIACCHIO IMPRENTA, (58-350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8715 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DERI o D'ERI, (58-458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8716 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLA o ISOLINA TOSCANI de EZZIO, (58-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8717 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON HUGO PIQUINELA o PIQUINELA IZARRA, (58-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8718 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MICAELA HERNANDEZ DENIS de BERRUTTI, (58-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8719 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO NOSERA, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8493 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID GILBERTO GARCIA BERTA o BERTTA, (58|462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8494 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GRANJA de CARBONE, PEDRO CARMELO CARBONE GELOSO, y HORTENSIA u HORTENCIA GRANJA de UBERTO, 58|108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8954 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA G. DELLAROSA o DELLARROSA o DELAROSA de BORSANI, (58|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8350 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO ABELLEIRA o ABELLEYRA, (58-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8049 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o TOMASA MARGARITA VIGLIENZONE o VIGLIENZONE GOYENECHE de PEREZ OLIVERO, (58-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8120 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión" se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios. especialmente a Josefa Barros de Blanco. Manuel y Francisco Blanco. Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.Jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Victora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5818 My.21-v.Ju.28. Jl.22-v Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58'454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6679 My.10-v.Jn.21.

EDICTO . Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO . Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIANA de BORACE, (57|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9112 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO, 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 7317 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sa hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMESPIL CASTAGNIN, (L.o 52, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8122 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sa hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN MALIANNI o MALIANNI BLANCO, (L.o 52, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8123 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR, (L.o 52, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8124 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CASAP o CASAPA o KASAP, (L.o 51, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8295 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GERVASIO SANCHEZ, (L.o 52, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8296 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ AVALO, (L.o 52, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8297 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VILA de NERVI (L.o 52, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8298 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PORTEIRO de NIETO, (L.o 51 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9006 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA o ALFREDO GARCIA CARDOZO o LEON ALFREDO GARCIA CARDOZO, (L.o 52, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9312 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GALAN, (L.o 52, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9313 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9227 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA ROSSI de SANTILLAN, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9228 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO CAMACHO, (F.o 235), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9229 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN GUALBERTO MARICHAL PEREZ o GUZMAN MARICHAL PEREZ, (F.o 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9230 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARMELO GENTILE o GENTILE PLANZO, (F.o 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9231 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RAMON ABELLA VEGA, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9232 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINDA FREIJO o FREIJO BUCETA de SERTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 22 de Mayo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9233 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANA REPETTO de ELHORDOY, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9234 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASTRO RAVECCA, (F.o 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9235 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO ROMERO, SANDALIA RODRIGUEZ de ROMERO y ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9237 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA GREGORIA NANTES SANTOS o LUISA NANTES, (F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9236 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA REVELLO de MATTURRO o MATURRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9238 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO DUHO QUIHILLADORDA, (F.o 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos ,Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9381 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLER, F. 265, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9119 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DUHART de GARRIDO, F. 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9121 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES NOVAS de IGLESIAS, F. 231, citándose a herederos, acreedores y demás inteeresados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9123 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA MAURA COREA, F. 1224, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9124 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL JESUS SANCHEZ de SANCHEZ, F. 233, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9118 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARTHABURU, F. 239, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9126 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO de FONTENLA o CARMEN

CASTRO CASAL de FONTENLA, F. 1169, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9125 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCORDAMAGLIA o JOSEFINA SCORDAMAGLIA de VALLONE. F. 82, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9122 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT MULATTIERI de BENVENUTTI, F. 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9120 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LEMA de ANDRIOLLO, F.o 229, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9002 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MEDINA, F.o 228, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9001 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JULIAN SARNIGUET, (F.o 50), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8694 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ARANA VAZQUEZ o PEDRO MARIANO ARANA VAZQUEZ, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8693 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELA CHAVARRIA de SCANDROGLIO, (F.o 200), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8696 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FERNANDEZ GOBBA, (F.o 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8697 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MAZARIEGO de LEAL o CARMEN ANACLETA MAZARIEGOS o MASARIEGO MARTINEZ de LEAL, (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.60 10|pub. 8698 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA MERLEGALLI de ZAPIAIN o ELISA MERLEGALLI CASNATI de ZAPIAIN, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 8659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANCHO BARCELO, (F.o 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8700 Jn.4-v jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JUAN JOSE MENDIONDO VILABOA, (F.o 274), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8701 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8702 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZEGMUNDO o EDMUNDO ZELSKY YACUBINSKA, (F.o 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8736 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUZZONE, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8905 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FAUSTINO MICHETTI, (F.o 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8906 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CABRERA, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8907 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA o PETRONA MARIA OTTONELLO de BARATTA, (F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8906 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA [illegible] RIOVALI, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C.P.C. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
2) $240.00 20|pub. 6503 My.8-v.my.21.
Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, (F. 22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8641 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8419 My.31-v.jn.28.
Jl.22-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO ORLANDI DIAZ u ORLANDO DIAZ, (F. 740), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8420 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO FLORENCIO o LUCIO F. ALVARIZA CAL (F. 897), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8421 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ADRIAN ELENA o ELENA BERLINGIERI o ELENA BERLINGHERI, (F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8169 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POZZO de GIOVIO, (F.o 295), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8337 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RAMA CASEDO, (F.o 299), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8121 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ CAROU, (F.o 1194), citándose a herederos, acreedores y demás enteresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 8163 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LONGINOTTI CRANE o CREME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9127 Jn.10-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BONOMI LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 9270 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ-RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8776 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTA OGGIONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8857 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $12.50 10|pub. 10576 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO BALPARDA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8592 Jn.3-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8353 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 5603 Ab.25-v.my.9.
My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BANCALARI o BANCALARI SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8170 My.30-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA BOVE de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8171 My.30-v Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8172 My.30-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8173 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ de GALBAN o GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8174 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ PULPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8175 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8984 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL GRIMALDI o GRIMALDI LORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8985 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA DELIA LANZARO BENVENUTTO o BENVENUTO de ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8061 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RUPERTO QUINTIN o QUINTIN ALFREDO RUPERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8065 My.29-v.Jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BICERA o BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 8923 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AFRA CORREA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10.pub. 8217 My.30-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMERIO o EMEDIO o EMERICO MARIANO LEGARRETA o LAGARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 8218 My.30-v.Jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESPINOSA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9496 Jun.10-v.Jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9495 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERRARI; JUANA BENNE de FERRARI e IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9494 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA o JUANA MARIA SANCHEZ ARISMENDI de CAÑARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8780 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8850 Jn.4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8396 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BATISTA RIGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8397 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA GANDINI de LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8398 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o GREGORIO ERIBERTO GARCIA BETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8027 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONRADO DEGIOVANANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 7961 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8623 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MINETTI ROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que los interesados solicitaron se declarara a esta sucesión exonerada del pago de tributos. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8624 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 8630 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCO GRIMON de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8710 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREZ de DESTEFFANIS o DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8711 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BENTANCOR CLAVIJO o JUANA BASILIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8872 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO o HILDEFONSO FURQUE o FURQUI o FURQUIS o FULKI BARRETO, JUSTA FURQUE BRAGUNDE, SIMON FURQUE o FURQUES o FULKI o FURQUIS BRAGUNDE y de LUCIANA BRAGUNDE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8873 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLINI o PEDRO CAPELLINI VALDASTRI o BALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8874 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8875 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHILANO o SELANO de FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8877 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8639 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BENTANCOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8400 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de CABRERA o ANGELA MARIA CORREA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8399 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BINARDEL de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITAN VICENTE o VICENTE ISABELINO, 45|448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9443 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 9491 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GELPI de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9492 Jun.10-v.jun.24

derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9493 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VENTURA de CURBELO, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 9078 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMO o VALMO ANTONINO TRACOGNA FLEBUS, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9079 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA, Lo. 2, Folio 224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9080 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GONZALEZ SCAYOLA, (L.o 2, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8335 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DAVID PELIART (Lo. 2 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8913 Jun.4-v.jun17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPOUBLE, (L.o 2, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8336 My 31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ANDRADA, (L.o 1, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8337 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORREIRA BARRIO o BARRIOS, (L.o 2, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8338 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FLORES, Lo. 2, Fo. 200, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pup. 8484 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA LOPEZ de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9302 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SERAPIA o SERAPIA DEOGRACIA AUSQUI de VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 -10|pub. 9303 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8805 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANOR VIERA, NICANOR FRANCISCO VIERA, PETRONILA EMA VIERA de VIERA y TEOBALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8408 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario
1) $360 00 30 pub. 4625 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MUNIZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 9447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA SANEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9448 Jun.10-v.jun.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OTTO FREY ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8089 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO ATILIO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8112 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 8163 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FALERO de GRIGOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 80.00 10|pub. 8164 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATIVIDAD o NATIVIDAD RAMON VENCE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8165 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8166 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRINA BERTALOT de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 8167 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENITO o BENITO ISABELINO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8540 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA o MARIA ORFILIA GARCIA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 9174 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA IGUNE, o JESUS IGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8925 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO ALVAREZ o CLARO DIOMEDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8926 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BENE de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8927 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA DE SOUZA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8928 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 19 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8779 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Mayo 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9024 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORISBELO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8313 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — [illegible] R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120.00 10 pub. 9161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA MONGIARDINO de FASSANARO o FASANARO o MONGIARDINO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9162 Jn 6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA PIO BAÑOS o BAÑOS VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9163 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FRANCISCA BARCOS de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120 00 10|pub. 9165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9166 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PELLICCIA CELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9167 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO AGA-

PITO o FROILAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8314 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8315 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO o AURELIANO DE LEON o DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8316 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8317 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTHER GUILLERMO o WALTHER o WALTER DEL BUENO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8318 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MERILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8319 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FILOMENA BLUMETTO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8320 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8321 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FIGUEIRA o FIGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8322 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PRIORE de RODRIGUEZ o PRIORE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8323 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO ENCISO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8324 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MANUEL o GUMERCINDO MANUEL BALOYRA o BALOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8137 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALVAREZ de ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8138 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FALCO, ANA SCARONE de FALCO, o ANA ESCARONE o CARRONE de FALCO JOSE LUIS FALCO SCARONE, FLORENTINA GALLO de FALCO, o MATILDE o MATILDE FLORENTINA GALLO de FALCO, y EMILIA FALCO de VILLADEAMIGO o EMILIANA VICENTA FALCO de VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8070 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASTILLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9409 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NORBERTO CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9408 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARICHAL de PERDOMO o ROMANA CATALINA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9407 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA RAMOS de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9398 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO TERI GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8791 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor JUAN CARLOS ALLO, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MIGUEL PIRIZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8786 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA STUART o MARIA DIONISIA ESTUART de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8789 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGUINI de PUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8790 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de da sucesión de [illegible] GALLO de VIÑOLES; JOSE IGNACIO VIÑOLES y ROSA MARIA VIÑOLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8792 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8793 Jun.4-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8794 Jun.4-v.Jun.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO LEVAGGI, (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8939 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGIDIO GARCIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8938 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO CANALES o CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9341 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUTROPIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9345 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus oderechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9347 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOLIN SCA[illegible]NI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9348 Jn.7-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENIN de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 9350 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BABJAK o BABIAK de HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 9353 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9354 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9352 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Paysandú, se hace saber la Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9349 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELEAZAR o MARCIAL ELIAZAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9346 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO DOMINGO o LEANDRO DANIEL CASELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9344 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO OLEGARIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9343 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9342 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA BRAULIA ARAMBURU GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8935 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA UBALDA o ANTONIA SARIS de CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8940 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber lo apertura de la sucesión de GREGORIA UHALDE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8937 Jn.5-v.jn18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8934 Jn 6-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO PAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz de Paysandú.
1) $120.00 10|pub. 8936 Jn.5-v.jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de VALASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 9081 Jun 5-v.jun 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO GUEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $30 00 10 pub. 9082 Jun.5-jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 9083 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30.pub. 9084 Jun.5-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA MULATTIERI o ROSA MAGDALENA MULATTIERI de VALMAGIA o ROSA MAGDALENA MULATIERI o MULATTIERE de VALMAGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9072 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DALLVE de HURTADO o CLORINDA BALBE de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. -- Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 9071 Jun 5-v jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO MACIEL FURTADO o VASCO MARCIAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 9070 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA COIMBRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9069 Jun. 5-v.jun.18.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10,pub. 9068 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO LUIS CARNEIRO ASSIS o ASIS o ASSIS CARNEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8851 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LELI LUDUEÑA o PEDRO L. LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1963. — Celma F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 8250 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITELMA o VITELMA GREGORIA o GREGORIA SALDAÑA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1963. — Celina F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 8251 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9163 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD o FAUSTO TRINIDAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
$120 00 10|pub. 9169 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9171 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9172 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9334 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9335 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIRIZ de SALOMON, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9336 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORIO CECILIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9337 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9338 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "MAGDALENA o MAGDALENA GUILLARMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, — JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, — RUGINA AYDEE CANOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CANOVA. Sucesiones, libro 16, folio 433", se cita, llama y emplaza a María Esther García, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos sobre la pérdida de la patria potestad de su hijo JUAN GARCIA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 9339 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y de FILOMENA NEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9184 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno, se hace sabe la apetua de la sucesión Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARBIERI, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9185 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO GAUDIN MOUSQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9186 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERESA BISIO de JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8254 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8255 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO GUTIERREZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8256 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VAQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8261 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PRUZZO de ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8258 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8259 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ROLIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9286 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA AURELIA o AURELIA FILOMENA SERVETO de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.0 10|pub. 8128 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN PERRUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8127 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINIENA de BARNECHE o MARIA o JOSEFINA MARTINIENA DELGADO de BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8131 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TUYA de GUSSONI o PETRONA LAURA TUYA MUÑIZ de GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8130 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8129 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GALLARETO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9049 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MESA o AMERICO MESA RAMOS o RUFINO MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9050 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA AGUILERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9051 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9219 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CLAVIJO o JESUS MANUEL DIAZ CLAVIJO o FELIX MANUEL DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9220 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9360 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CECILIA BLANCO de RIEIRO y de JOSE FELIX RIEIRO MEDINA o JOSE o JOSE FELIX RIEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Eldeuayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9363 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R:21|7|54) 20|pub. 31487 Jun.7-v.jun21.
Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ASUNCION BRITO o BRITOS o BRITO de PEDREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9057 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA VENTURA VILLAR y de SEGUNDINO o SEGUNDO o SEGUNDO QUINTIN VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9056 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace sabe rla apertura de la sucesión de ELVIRA QUINTANA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8252 My.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURIFICO CANDELARIO IBAÑA o CANDIDO IBAÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) (D. 21|7|35) 20.|pub. 31070 Ab.29-v.my.13.
My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCATTONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8605 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SAMUEL MAYOR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8606 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HARREGUI BARRETO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8607 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO REY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8608 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVA o DOMINGO FLORENCIO RIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8609 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARMONA de PEREYRA o MARIA MERCEDES CARMONA o MARIA MERCEDES MARTINEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8610 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8611 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON CHIFFLET GRAMATICA o ARMANDO CHIFFLET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8612 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA REGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8587 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HORACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 8588 Jn.3-v jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALISIA o ALICIA KUSTER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 9287 Jn.7-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PREMOLI de SALTO o AIDA TERESA PREMOLI de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10,pub. 9284 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOJIO GOROCITO o EULOGIO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 9285 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ALCARRAZ ALVAREZ de MARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8275 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8635 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO CRISTIANO BLANCO o FRANCISCO BLANCO BERROGORRY o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8636 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADELAIDA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA ADELAIDA SOSA o AGUSTINA o AGUSTINA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA SOSA SILVERA de AGUILERA, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. citándose a los herederos, acreedores y demás — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8637 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORREA u OROSMAN MARCELINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8638 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DOROTEO o RAIMUNDO DOROTEO o REIMUNDO DOROTEO MIRABALLES; de ROSA DEMETRIA BARROS o BARRIOS, de ADAN MIRABALLES, de MARIA DUCATELLIS o DUCATELI o DUCATELLI, de FRANCISCO MIRABALLES, de MARIA TERMESANA y de CELIA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9155 Jn.6-v.jn.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a WALTER MEYER GRUSCHOW, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA ROMERO SILVA y BERT BERSTON BANNISTER MILDRED, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 113; a DORILA H. CARDOSO CARDOSO de COSTA prometiente compradora del solar 15 de la manzana 279 y a ALADINO IGLESIAS ESTEVEZ y JUANA SILVA MERLO, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 455, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 526, de L.o 34, 721 del L.o 46, 2.302 del L.o 51 y 96 del L.o 61, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escrib. ...
2) $ 420.00 15 pub. 8030 My.28-v.jn.17.

ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLEMETTE MENDEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9.099, se avisa a ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 6 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección de Catas-

tro con el N.o 1056 el 15 de Setiembre de 1956 por haber más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
$240.00 15|pub. 9154 Jun.6-v.jun.27.

Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio de 1963, a la hora 18 en la sede de la sociedad, Avenida 8 de Octubre número 4530, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 9221 Jun.6-v.jun.12.

BALNEARIO SALINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de este mes, hora 18, en Constituyente 1634, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución de Reservas; 4.o) Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas; 5.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Previénese a los accionistas lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 4 de Junio de 1963.
3) $80.00 5|pub. 9117 Jun.6-v.jun.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por el Banco Comercial y The National City Bank of New York, autorizados a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 5 pub. 9100 Jun.6-v.jun.12.

C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "C. U. T. I. S. A." (Compañía Uruguaya de Tierras S. A.) para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1963 a las 9 y 30 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay N.o 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 14 de los estatutos.
3) $100.00 5|pub. 9101 Jun.6-v.jun.12.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de Junio de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1962, e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5 pub. 9094 Jun.6-v.jun.12.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1963, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Sarandí 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|62 al 31|3|63; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 41); 4.o) Composición actual del Directorio; 5.o) Remuneración a los Directores y Síndico dispuesta por asamblea del 24 de Junio de 1961; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social e inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 594 las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5 pub. 9086 Jun.6-v.jun.12.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 15 de Mayo de 1963, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Junio de 1963, a la hora 11 y 30, en el local social, sito en la calle Sarandí 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 22, 30 y 44 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 594, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. [illegible] Jun.6-v.jun.12.

NEPTUNIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1395, 2.o piso escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963; 3.o) Remuneración de los señores Directores; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas que se propusieran participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad antes del 26 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 9088 Jun.6-v.jun.12.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Junio de 1963 a las 10 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1o.) Consideración de la memoria, balance general e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Fijación de número de directores titulares. Elección de los mismos y de cinco directores suplentes. (Art. 27); 4o.) Fijación de los honorarios del directorio para el nuevo ejercicio; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6o.) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — El Secretario.
3) 140.00 5|pub. 9005 Jun5-v.jun 11.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con los artículos Nos. 17 y 22 de los estatutos sociales, se efectúa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1963 a las 18 hs. en el local social de la calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 23 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución Bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 1 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 9258 Jn 7-v.jn 13.

IFUSA - INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 13 de Junio de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 1365, piso 5, esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 962; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 9319 Jn.7-v.jn.12.

S.A.R.D.A. (EN LIQUIDACION) SOCIEDAD AN[illegible] REFINERIA DE AC[illegible]
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S.A. Refinería de Aceites, sigla S.A.R.D.A., (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio del corriente año, a la hora 15 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2.o) Ratificación en sus cargos de los señores Directores y liquidadores; 3.o) Aprobación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1959, 1960, 1961 y 1962; 4.o) Aprobación de lo actuado por los señores liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, por tratarse de segunda convocatoria, (Art. 39 de los estatutos; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios. — San José, Junio 3 de 1963.
3) $320.00 10|pub. 8132 My.29-v.jn.11.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. Gral. San Martín N.o 2773, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1963, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número de directores titulares, (art. 10); 3.o) Elección de directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4.o) Elección de síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — El Secretario.
3) $320.00 10|pub. 8137 My.30-v.jn.12.

O. C. R. I. S. A. ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Junio de 1963 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del Vigésimo Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962, Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, los que están

a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (artículo 33 de los estatutos sociales); 2.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea. (artículo 43).

El Directorio hace presente, que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden. (artículo 41). — Montevideo, Junio de 1963. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.

2) $160.00 5|pub. 9254 Jn.7-v.jn.13.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 143 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o. Fijar la remuneración del Sr. Síndico; (art. 48) 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable las podrán depositar en el Banco de Cobranzas calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3 $180.00 5|pub. 9225 Jn.7-v.jn.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1963 a las 18 y 30 horas, en 25 de Mayo 528|532, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y un suplente de acuerdo con los artículos 11, 12 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el art. 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 9223 Jn 7-v.jn.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON
Sección Tierras

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario Bella Vista, 5.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta, inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937 a saber:

Solar 106; Padrón 1414 m|A. Comprador: Agustín Scotto.

Solar 140; Padrón 1414 m|A. Comprador: José Dorner.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Montevideo, 6 de Junio de 1963.

2) $420.00 15|pub. 9406 Jn.10-v.jl.1.o.

BORIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1963, a las 18 horas en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario en la Secretaría del Directorio; en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

2) $360.00 10|pub. 9441 Jn.10-v.jn.24.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 17 asamblea general ordinaria, para el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al art. N.o 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 9399 Jn.10-v.jn.14

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1493, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.

3) $240.00 10|pub. 9395 Jn.10-v.jn.24

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Fainda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE METRE y ORQUIDEA BLANCA PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 59, Folio 560), (Ficha V-58), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 8199 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NEREA PEREYRA SIRI c|ALFREDO LENS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 573), (Ficha V-90), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Lens y Nerea Pereyra Siri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

6) $ 400 00 20|pub. 7190 My.24-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan José Berruti contra MARIA ELENA FERNANDEZ", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 60, Folio 100), se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes en re "Juan José Berruti y María Elena Fernández", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 8301 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 11.946, del 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ANTONIO PONZONI y MARIA ESTER GONZALEZ", (L.o 58, F.o 603), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 7773 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALEJANDRO PALACIOS y HEDDA CASARES de PALACIOS (Lo. 60 Fo. 321) citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8705 Jun.6-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Hernández Penela de Gómez, Carmen, contra GOMEZ AREOSA, JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 659", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Hernández Penela y Julio Gómez Areosa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 9143 Jun.6-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "VINÇON BLANCA y RISSO, LEONARDO J. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62 Folio 640), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Vinçon de R[illegible]so y Leonardo J. Risso, y se cita a todos [illegible]

que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Pablo A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 8136 My.29-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Xaiz José con MARIA OFELIA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: 98-1963), se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Xaiz y María Ofelia Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 7845 My.27-v.Jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ PORTA MIREYA OLGA con LIDELMAR MARTICORENA MONTI. Dis. y liquidación de sociedad conyugal." (Ficha 177-1963), se hace saber que con fecha 23.5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lidelmar Amílcar Marticorena Monti y de Mireya Olga López Porta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. P.), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. — Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8987 Jn.7-v.Jn.28. Jn.22-v.Jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NUÑEZ DA ROZA JULIETA con LUIS HUMBERTO GUTIERREZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal." (V-7D-63), se hace saber que con fecha 25|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Humberto Gutiérrez y Julieta Nuñez Da Roza En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Julio E. Real Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 6931 May.15-v.Jun.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZORKRAUT ENRIQUE con CLARA KABZABES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 94-1963)", se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Zorkraut y Clara Kabzabes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 7402 My.21-v.Jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON PRESA, JUAN con ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V11|1962). se hace saber que con fecha 4|2|1963. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan De León y Rosario Del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 7596 My.23-v.Jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-264-63), se hace saber que con fecha 28|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Puglia y Herminia Ibarburu Perchetto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 Jn.10-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE BARAIBAR ASPIROZ y JUANA MARIA FARISSONI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9427 Jn.10-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOJWA ZARKO ERLICHMAN y PERLA LEWIN MAIGELS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7401 My.21-v.Jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo. 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-Jl22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PIÑEYRUA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHIAPPORI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9277 Jn.7-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "SANJURJO de CABAL, ALBA con CABAL, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 448), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $$320.00 20 pub. 8853 Jun.4-v.Jun.28. Jul.22-v.Jul.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y|o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente "Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 88503 Jn.3-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-Jn.28 Jl.22-v.Jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MARIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES. Disolución y liquidación de sociadad conyugal" (Lo. 57 Fo. 205), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.Jl.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por JULIA VENTURA CAITANO y YURRO o YURO o JURE OYUROVICH u OJUNOVICH u OJUROVICH u OJUROVIC JURKOVIC, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 57, Fo. 563), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8201 My.30-v.Jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "QUIRIQUIÑO, RUBEN y ROSANO, JUDID IRENE. Disolución y liquidación de sociedad legal", (58-324), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben o Ruben Angel Quiriquiño y Júdith o Judid Irene Rosano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7787 My.24-v.Jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vera de Viña, María Petrona contra VIÑA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58.74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7206 My.17-v.Jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALCEDO URDIALES, JORGE y RAMIRES de SALCEDO, LUISA MAGDALENO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 279 963", se hace saber que con fecha 18 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociadad conyugal existente entre los esposos Jorge Salcedo Urdiales y Luisa Magdaleno Ramires. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8809 Jun.4-v.Jun.28. Jul.22-Jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don SALVADOR RUGGIERO y doña ISABEL FLORENCIA ANTONIETA NAVARRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783. — Montevideo 27 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8845 Jun.4-v.Jun.28. Jul.22-v.Jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTIGAS GONZALEZ GALLO y doña MARIA CRISTINA ANGELA REGUITTI ANDREUCCI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8179 My.30-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WERTHER NOGUEIRA IRIGOYEN y doña MIRTA ENA DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8215 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liq. de la soc. cony. de bienes existente entre don ALFREDO R. MORENO y doña ROSA SCHAPIRO de MORENO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8139 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA C. AGUIAR DE NEGRO y don OSCAR NEGRO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14|II|63. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 8086 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS STAPFF y doña JOSEFINA SCHONBACH de STAFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8062 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK BUKA y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. [illegible] -v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, de bienes existente entre don ISAAC NATANZON y doña CYRLA WYLOGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 p. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS QUINTAS DE VECINO y RAMON MOISES VECINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7632 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y doña OLGA GARCIA PAYTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7633 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROBERTO BOSCH BOVE y doña NYBIA VITIRITTI CRISCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7712 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EBER BAUDEAN y doña MARY JOAQUINA CORREA de BAUDEAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8180 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY RAQUEL SOSA de BOSCO y don HUGO ALBERTO BOSCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9429 Jn.10-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "MONZEGLIO JOSE C. y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 187 N.o 946), se hace saber que por resolución N.o 8235 de fecha 24 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José César Monzeglio y Aurora Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9382 Jn.7-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 620", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO BIDE OCHAT y AURORA MARIA BORBONET FREYRE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, Lo. 7, Fo. 687", se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Alberto Bide Ochat y Aurora María Borbonet Freyre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9445 Jn.10-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 14608 del 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JULIO MARZANO y RAMONA DOMINGUEZ, en esta ciudad, el 24-X-959. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 7139 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "García de Ramírez, Clara Susena contra VICTOR LUCIO RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 34, Folio 240), se hace saber que por resolución del día 4 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clara Susena García y Víctor Lucio Ramírez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7333 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASPAR BORSELLINO y CELIA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 6903 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Iroqua, dictada en autos: "GUERRA, JUAN C. contra NOCETTI, ANA Z. disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 13 Fo. 237)", se hace saber que por resolución del día 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Cándido Guerra y Zunilda Nocetti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8795 Jun.4-v.jun.28.
Jul.22-v.jul23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "RAMON ELICEGUI y RAFAELA GARCAN de ELICEGUI. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes, libro 21, folio 370", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ramón Elicegui y Rafaela Garcen de Elicegui, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1963. — Celina F. de Marcefra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9173 Jun.6-v.jun 28.
Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "RAQUEL STANKO de CAMBIASO contra ALBERTO CAMBIASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 239 N. 203), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Alberto Cambiaso y Raquel Stanko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 8941 Jun.5-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ADALBERTO WASHINGTON DE SOUZA y ELIDA ZUSANA MAIOCCHI. (Lo. 18, Fo. 342). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 7756 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dicta-

da en los autos caratulados: "TESTA AMANDA ELENA contra TRAVIESO REMI HUMBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 16 Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9052 Jun.5-v.jun28. Jul.22-v.jul.24.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos prometido disolver la Sociedad de los comercios de Zapatería "Victory Calzados", 18 de Julio 1743, "Acapulco Calzados", 18 de Julio 2003 y "Rolando Calzados", 8 de Octubre 3669. Se retira el socio Mates Segal, Activo y pasivo a cargo de Abraham Jurfest. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, piso 3.o. ap. 6. — MATES SEGAL. — ABRAHAM JURFEST.
6) $240.00 20|pub. 7541 My.22-v.jn.18.

LOPEZ Y RICOUTE

Para todos los efectos legales se hace saber que desde el 23 de Agosto de 1961 quedó disuelta la Sociedad de hecho que en el ramo de Restaurant, Bar, Alcohólicas, Hospedaje y Anexos, giraba en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad, bajo la razón de "López y Ricouté" que integraban HECTOR CRISTOBAL RICOUTE y FRUCTUOSO URBANO LOPEZ retirándose éste último y haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Héctor Cristóbal Ricouté.
Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en Florencio Sánchez N.o 600 de esta ciudad. — Canelones, Diciembre 10 de 1962. — Héctor C. Ricouté. — Blanca E. Heuguerot de Ricouté. — Fructuoso U. López. — Rosa H. Ferraro de López.
6) $ 400.00 20|pub. 7996 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 10 de Mayo de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que el Ramo de Taller Mecánico y Venta y Reparaciones de Motocicletas nuevas y usadas giraba en esta ciudad Avda. Italia 2981, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Juan Jesús Ferreira Rocha, quien queda como único propietario. — Acreedores presentarse en el mismo — JUAN J. FERREIRA.
6) $ 240.00 20|pub. 6949 May.15-v.jun.11

Se hace constar a los efectos de la Ley 26|9|04 que se ha disuelto "MONTEVIDEO LTDA.", con domicilio en Alzáibar 1311. — Presentarse a Juan C. Gómez 1479, esc. 35. — Montevideo, Mayo de 1963.
6) $160.00 20 pub. 7281 My.20-v.jn.14.

ZAPATERIA FASOLI

MANUEL PEREZ y OSCAR MONTEANO, han convenido disolver a partir del 2 de Mayo de 1963, la Sociedad "Pérez y Monteano" que explota en esta plaza, Avda. Agraciada 1280, la casa denominada "Zapatería Fasoli". El socio Oscar Monteano se hace cargo del Activo y Pasivo y queda como único propietario. — Acreedores: Escribano Horacio Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29, Montevideo.
6) $ 240.00 20|pub. 7380 My.21-v.jn.17.

Comunicamos disolución casa de electricidad "LUMIBER S.C.", Avda. Centenario 3092. Activo y pasivo: Juan Druveski. Acreedores en la misma.
6) $80.00 20|pub. 8300 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.
6) $240.00 20|pub. 9045 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612). haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa. José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA

Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20|pub. 9059 Jun.5-v.jul.3.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Poli contra NUNZIATA ATTANASIO Divorcio por causal, libro 59, folio 230, Ficha D-54" se cita, llama y emplaza o doña Nunziata Attanasio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31090 May.2-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barrotti Olga O. c|. ARBELO, ALBINO. Divorcio por sola voluntad". (Libro 3, Folio 232), se cita, llama y emplaza a Albino Arbelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31204 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal", (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $430.00 30|pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 290 de 1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31185 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON ADROHER. (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $430.00 30 pub. 6418 May. 8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Selmira ...vera Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Walter Amílcar Corral. (Ficha: 1260-1960). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $120.00 10|pub. 8508 Jun.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-... 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alberto L. Varela con ra Isabel J. Silva Divorcio, L. 53-F. 508, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Iris Silva de Varela, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (R.20|4|955) 30|pub. 31235 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60. Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R 20 4|955) 30 pub. 31129 My.7-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Josefa Blanco contra EULOGIO DOMINGUEZ. Divorcio. Libro 54, Folio 148, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulogio Domínguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 31205 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c. BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (58, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Poulette o Poblete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 8854 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELVIRA CASTILLO SENA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, libro 52, folio 534, le ha iniciado don PEDRO HECTOR OCHOA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis Antonio Lanzas, Actuario.
7) (R.20 4'955) 30|pub. 31218 May.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramírez Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227" se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este juicio. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $320.00 30|pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. E. 136|63", se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9316 Jn.7-v.jn.28 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Suárez Esilda Inés c. MOSEGUI WALTER. Divorcio", Ficha C. 135, se cita, llama y emplaza a don Walter Mosegui a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho, a los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $120.00 10 pub. 9279 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Brenda Ambrosoni de del Pino c. LUIS DEL PINO", Divorcio. Ficha E-2553, se cita llama y emplaza a don Luis del Pino, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ante esto Juzgado se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R.20,4 955) 30pub 31257 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "Celestino Fernández García contra MARIA LUISA ALONSO BLANCO. Divorcio. Ficha E. 2393", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Alonso Blanco de Fernández García, por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de divorcio y la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Se hace constar que ante este Juzgado se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Conste. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R.20,4 55) 30 pub. 31224 May.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "María Luisa Romano contra JUAN JOSE DIAZ. Divorcio, Libro 7, Folio 637", se emplaza a Juan José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $360.00 30 pub. 7932 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio. Lo 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $360.00 30 pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 12, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

7) $480.00 30 pub. 6269 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.1.

8-Emplazamientos

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 15|5|59, a lo estatuído por el art. 2.o del Decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario", Ley de fecha 13|2|43 N.o 10.388, art. 31, se emplaza al señor ORLANDO ARNELLO, Credencial Cívica A.E.B. 2891, para que comparezca a reanudar sus trabajos o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31500 Jn.10-v.jn.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Cirombelli, Administración General.

8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun 3-v.jul.15.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al señor don JUAN CARLOS ACOSTA MOLINA para que comparezca en el término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en la Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Cirombelli, Administrador General.

8) (C.C.) 20 pub. 31479 Jn.7-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6|934 por $ 800.00, 4|8|934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 50 Fo. 607), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a Enrique Adrián Arralde y se designó curadora del mismo a su madre legítima Silvia María Rodríguez de Arralde. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 9004 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51 Fo. 167), se hace saber que por resolución de fecha de 25 de Octubre de 1962, se declaró incapaz a Casiana Alvez de Zulli y se designó curador de la misma a su hijo Pablo Bortagaray Alvez. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 9003 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad" (L.o 1, F.o 536), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de diciembre de 1962, por auto N.o 21234, nombró curador definitivo a doña María Julia Treglia del incapaz Julio Treglia Gentiles, cargo que fué aceptado con fecha 17 de Mayo del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10pub. 8414 My.31-v.jn.13.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ANTONIO D. AHMARANI DALAL, con domicilio en la calle Piedras 329 apto. 17, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Dr. Eibiano Riet Velasco y Alfonso Lessa Marques, a quienes presentaré y solicito que, previo los trámites de estilo, se me expida el testimonio. — A. D. Ahmarani".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 8052 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ENRIQUE J. MORAS OUTEDA, constituyendo domicilio en San José 1110, ap. 801, el señor Juez me presento y digo: 1.o) Que solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres morales, a efectos obtener el título de Procurador, a los siguientes testigos: Hugo Chanao y Raúl D'Alessandro; 2) Que producida la información, se apruebe la misma y se me expida el testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique J. Morás. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 8431 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ALBERTO CESAR VOLONTE, domiciliado en la Avda. 18 de Julio 1006, (p. 7, apto. 6), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos señores Dr. Conrado Hughes y Procurador Sr. Ramón Piñeyro López, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Alberto C. Volonté. — Romeo Volonté, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 8121 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Lucía Curbelo Larrieux, con domicilio en la Avda. Dr. Francisco Soca N.o 1579, de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos: Manuela Falache y Herminia Beatriz Elmassian, a quienes presentaré, solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Lucía Curbelo Larrieux. — Lilia Oyarsabal de Urriza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 8043 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSAMAGNAGHI FONTANS, DORA MARIA. Información", (Lo. 63, Fo. 638), se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Dora María Cassamagnaghi Fontans, constituyendo domicilio en la finca número 1395 de la calle Juncal (escritorio 6), al señor Juez expresa: Que optando a los títulos de escribano y procuradora, ofrece el testimonio de las señoritas Celia Blengio y Mirta Ayala para informar sobre su vida y costumbres. Quiera el señor Juez proveer en consecuencia. — Dora Cassamagnaghi. — Walter Machado Ribas. Escribano. Un sello dice: Walter Machado Ribas", Escribano. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $240.00 10|pub. 8263 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARTA SUAREZ, domiciliada en Misiones 1371, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Pilar Díaz y Guillermo Brum, sobre mi vida y costumbres. — Marta Suárez. — Montevideo, Mayo, 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

11) $120.00 10|pub. 8961 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARISTELA TOSCANO BRITOS, con domicilio en Simón Bolívar 1329, Cédula Policial número 1. 018.696, Credencial Cívica Serie A.Z.A. número 10.893, se presenta ante el señor Juez y expone: Que siendo estudiante de la Facultad de Derecho y habiendo aprobado todas las materias codificadas viene a promover la información de vida y costumbres, para obtener el título de Procurador, así como solicita la publicación de los edictos correspondientes para los mismos efectos. Con tal motivo, pide que se cite al señor Arturo Gómez, domiciliado en la Avda. Centenario 3711, apto. 1 y a la señorita María Teresa Foglino, domiciliada en Avda. Rivera

1958, para que presten el testimonio correspondiente. — Maristela Toscano Britos. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
11) $280.00 10 pub. 8044 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. HEBER RASINKIN BENEDETTO, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a Edgardo Glisenti Cabero y Eusebio Alberto Santos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Heber Rasinkin. — Guido Michelin Salomón, Abogado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 8703 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó, N.o 581, ofrezco la declaración de los señores Oscar Pedro Umpiérrez y Ricardo Medina Zeballos, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Escribano. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya Escriu". — Minas, Mayo 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 8329 My.30-v.jn.12.

Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Licitación No. 744|62 Pasos de Rejillas, trapos de color género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda. Nueva fecha apertura. 11 de Junio de 1963 hora 15.

En virtud del paro que afectó al Organismo el día 28.5.63 ha sido establecida la fecha precedente para la recepción y apertura. Más informes 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31439 Jun.3-v.jun.14.

N.o 750|62. Alambre de cobre para líneas abiertas de comunicaciones. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 736 62. Herramientas para carpinteros y albañiles. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 1|63. Pilas secas de 1 1|2 voltios. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

N.o 2|63. Aceites lubricantes. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 3 63. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 17. Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de Oficina. Informes por el teléfino 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31472 Jun.6-v.jun.20

N.o 740|62. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 743|62. — Correas de tela y goma y de cuero.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
N.o 753|62. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 764|62. — Contactos para señalización eléctrica.
Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 769|62. — Aparatos telefónicos.
Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31476 Jn.7-v.jn.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 370
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce y latones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C C.) 7|pub. 31484 Jn.7-v.jn.17.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación pública N.o 4|962
Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza.

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Br. España N.o 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

La entrega del pliego de condiciones con la opción a presentarse en la licitación de referencia, se hará mediante el pago de la suma de $ 10.00 en la Tesorería de esta Caja.

La apertura de propuesta se recibirá el día lunes 1.o de Julio de 1963 a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.
12) $192.00 8|pub. 9085 Jun 6-v.jun.17

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|19
Primer llamado

Suministro de material eléctrico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para el suministro del título, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 24 de Junio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 31466 Jun.6-v.jun.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 708
Segundo llamado

Confección y suministro del Almanaque del Banco de Seguros del Estado. — Edición 1964.

Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31456 Jn.5-v.jn.11.

LICITACION PUBLICA N.o 711

Adquisición de 235 cajas de películas radiográficas.

Apertura de las propuestas: 4 de Julio de 1963, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31497 Jn.10-v.jn.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.166. — Adquisición de un millón de hojas de papel diario y un millón de hojas de papel mimeógrafo.

Apertura: Jueves 13 de junio de 1963. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esquina Eduardo Acevedo, donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31406 My.30v.jn.12.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.173. — Adquisición de trescientas mil fórmulas en fanfold.

Apertura: Lunes 24 de Junio de 1963. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esq. Eduardo Acevedo donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31482 Jn.7-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 15. — Máquina contabilizadora. — Primer llamado, hora 15. — Pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura: día 1.o de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31501 Jn.10-v.jn.12.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo Llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría de la citada oficina el día 10 de Junio de 1963, a la hora 16 y 30. — Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C. C.) 8,pub. 31435 Jun.3-vjun.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 447
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.

Renglón N.o 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kilogramos, o un mínimo de 9.900 metros cúbicos a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.

Art. 1.o. La apertura se efectuará el día 28 de Junio a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones en horario de oficina, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 Jn.10-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 474
Segundo llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de artículos de menage.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos deberán ser solicitados en hora de oficina en el local de la Proveeduría calle 25 de Mayo N.o 518, donde se procederá a su apertura el día 29 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31498 Jn.10-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
AVISO

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de:

Carpas y sobrecarpas. — Licitación N.o 7|63. — Apertura: 4 de julio 1963 — Hora: 15.

2 perforadoras a cinta para la trasmisión de Código Morse. — Licitación N.o 5|63. — Apertura: 7 de agosto 1963. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. — Primer piso, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31403 My.30-v.jn.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Segundo llamado. — (Plaza).

N.o 6. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1963.

Apertura: 12 de Junio, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 31394 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública No. 7
Segundo llamado

Plaza para la adquisición de material odontológico.

Apertura: el día 14 de Junio de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 Montevideo, 1o. de Junio de 1963.
12) (C. C.) 31436 10|pub. Jun.3-v.jun.14.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 194

Se llama a licitación pública para la compra de 1 rama numeradora de 0.48x0.56 y 1 rama numeradora de 0.74x0.45 todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario
12) (C.C.) 8|pub. 31462 Jn.5-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3 63
Llámase a licitación pública, para el suministro de 15.000 bufandas de lana de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de Junio, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31483 Jn.7-v.jn.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Cuarto llamado
Licitación N.o 240|963
Objeto: Compra de hasta 1.000 toneladas de maíz de consumo, sano, seco y limpio.
Apertura: 26 de Junio de 1963. — Hora 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado
Licitación N.o 252|963
Objeto: Pliego de condiciones para la compra de bolsas de arpillera (yute).
Apertura: 25 de Junio de 1963. — Hora 17.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31502 Jn.10-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Suministro e instalación de: 2 Tanques australianos de 80 mil ltos. de capacipad. 3 Tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado, instalados en el Parque Nal. Franklin Delano Roosevelt, en torres de 10 metros de alto a la base del depósito.
El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública 2.o llamado el día 17 del cte. mes a las 16 horas en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. calle 18 de Julio N.o 1112 para la compra del material anteriormente mencionado.
El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P. Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto de Carrasco.
12) (C.C.) 7|pub. 31477 Jn.7-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 235
(1er. Llamado)
Llámase a licitación para el suministro de un equipo de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 14 a 19 horas, (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 30 de Julio, a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10 pub. 31395 My.29-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD
Licitación N o 8
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de película virgen destinada al I.C.U.R., de acuerdo al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad (Avda. 18 de Julio 1824, Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura se realizará cualquiera sea el número de oferentes, en dicha Sección Compras el día 25 de Junio de 1963, a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31489 Jn.10-v.jn.12

U.T.E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5422. — Estaño puro, fideo y en pasta.
Apertura: 20 de Junio de 1963, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5437. — Lámparas eléctricas de incandescencia.
Apertura: 21 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5302. — Equipo probador de tacómetros.
Apertura: 25 de Junio, hora 16.
(3.er). — Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5326. — Baterías de acumuladores.
Apertura: 26 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5443. — Una máquina rotativa.
Apertura: 10 de Julio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5420. — Equipos para el análisis de servicios telefónicos automáticos.
Apertura 11 de Julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5457. — 20 equipos individuales de aire acondicionado destinados a las centrales telefónicas de Montevideo.
Apertura 8 de agosto, hora 16.
Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5458. — 150.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico.
Apertura: 6 de agosto, hora 16.
Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5459. — Papeles, cartulinas, cartones y telas para encuadernación.
Apertura 26 de Junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 6450. — Construcción de un edificio destinado a Talleres y Depósito p|a Central Batlle y Ordóñez.
Apertura 7 de Agosto, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación los interesados deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E. hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31414 My.31-v-jn 13.

U.T.E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5461. — 12 máquinas registradoras para control de caja, 5 totales de control acumulación 99.999.999.99, 1 máquina de escribir eléctrica picapuntillada para la confección de cheques, 1 máquina de sumar eléctrica con capacidad hasta 99.999.999.99, con rollo papel registrador, 1 de calcular automática portátil, 1 máquina "Protecto Graph" o similar para cheques con cifras hasta de 99.999.999.99.
Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar $ 8.00.
De acuerdo al pliego respectivo N.o 3131, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31461 Jn.5-v.jn.18.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 10 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

PABLO CARDOZO, 42 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 1226 y ADELINA ALICIA CARREÑO 29 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Soriano 1226

7.a Sección

PROSCULO LADISLAO CORBO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532, ap. 18 y ELBIA SCOTTO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada C. Roxlo 1532, ap. 18

8.a Sección

JOSE VILLAR, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Batoví 2215 y MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2222

9.a Sección

GREGORIO ODABASHIAN, 32 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Yamandú 5588 y NELLY PANOSIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1815.

ARIEL CORRALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6053 y LILYAN BRIGNON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6053.

10.a Sección

CARMELO OTTATI, 34 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1362 Ap. 5 y AMANDA YAVARONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1362, ap. 5.

MANUE MALLO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial D 3736 y CONSUELO SANDE, 28 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 2011, ap. 4.

11.a Sección

GERMAN CARRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2668 y NUBIA MARGARITA CIAPPESONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2668, ap. 2.

RUBEN WALTER RODRIGUEZ ROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4571 y ESPERANZA ABAL, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2805.

TANCREDO PERALTA, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2485, ap. 12 y ROSA BLANCA HANNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2485, ap. 12

LUIS ARTIGAS MEDIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3719 y SUSANA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3707.

12.a Sección

PABLO ALVARO ITUARTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2153 y MIRSA CURTINA, 44 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Yaguarí 2153.

ANGEL BINSTOK, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vilardebó 2053 y RENEE ABRAHAM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2053.

15.a Sección

MAURICIO FURMAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Paz 1832 y MIRTA SUCHOWOLSKY, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada La Paz 1832.

16.a Sección

TORIBIO HOMERO VIANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D, número 2479 y ROSA MARIA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D, número 2457.

18.a Sección

MARTIN MENDIETA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2229, ap. 9 y MARIA BRAULINA LEMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 ap. 9

20.a Sección

ROBERTO IRIBARNE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iglesia 4017 y OLGA LILIAN DI PAOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4214.

NOE BAPTISTA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 4665 y MARTHA JACINTA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 57.

ROBERTO SAYANES, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 538 y ANA MARIA MOURGOVITEH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 492.

RICARDO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 177 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Muerta 4120.

21.a Sección

DANTE ALDINO ARTONI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Corneille 4165 y MARIA CARMEN FONTELA, 19 años, soltera, española, domiciliada Corneille 4165.

LESLI OMAR SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y SONIA NAHIR PASTRO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galan 4281 Apto. 2.

22.a Sección

OROSIL DUARTE BURGOS, 33 años, divorciado, patrón oriental, domiciliado San Martín 3609 y MARTA DOMINGA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3609.
14) Jun.10-v.Jun.12.

Montevideo, Junio 7 de 1963

4.a Sección

VICENTE MANUEL DI LECCE, 33 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Canelones 879 y ROSA RACHKOVSKY, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 879.

ADOLFO AMLETO ANTONIO ANTOLINI, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y DELIA SANTORO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

JOSE FEDERICO PAPADAM, 28 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y DIETLINDE FEDERICA ADAM, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

LUIS GIL CARABALLO, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Piedra Alta 1745 y MARIA JOSEFA MACHADO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1745.

DEMETRIO GUNARIS, 41 años, divorciado, oficial tejedor, oriental, domiciliado Minas 1687 y CELIA DOLORES TECHERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1785.

9.a Sección

NICOLAS PASCUAL CERVINI, 67 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla s/n. y REMIGIA MIRANDA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla s/n.

10.a Sección

HUMBERTO BRAULIO YAÑEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3539 y ESTHER VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3539.

11.a Sección

RIVADAVIA BRION, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerdeña 7024 y ALBA TERESA CIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7246.

12.a Sección

RUBEN FRANKLIN GERARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2412 y NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2412.

HILARIO TRIAS, 60 años, soltero, oriental, domiciliado Porongos 3446 y ALINA MARIA NATALIA BASTIANI, 58 años, viuda, italiana, domiciliada Porongos 3446.

PEDRO ROMAN RABOSTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3518 y ELMIRENE DORA SONDEREGGER, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Caiguá 3518.

RODOLFO CUELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3173 y DIVER KAY PIÑERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3173.

13.a Sección

HUGO BERTO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3591, ap. 2 y FANY ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3636.

14.a Sección

ADOLFO GABRIEL PREFUMO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3570 y GILDA GLAXI SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3570.

HECTOR RENE NOYA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1387 y DIONE EDMUNDA PEDEMONTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1387.

ELADIO BENITEZ, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Progreso 910 y NORMA MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 910, ap. 4.

MIGUEL OHANIAN, 39 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado 19 de Abril 3417 y DORACY SILVEIRA, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada 19 de Abril 3417.

16.a Sección

ROBERTO BILLALVILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4334 y BLANCA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4334.

17.a Sección

LORENZO JABES FERRARI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yacuy 4238 y GISELA KETTNER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yacuy 4238.

18.a Sección

BAUTISTA GIL ARAUJO, 37 años, soltero, feriante, español, domiciliado Libertad 2540 y MANUELA POUSADA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2540.

19.a Sección

RICARDO ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 257, ap. 3 y ELIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cagancha 2262.

20.a Sección

JUAN ALBERTO CURBELO, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Baltasar M. Vidaurreta 660, ap. 1 y MARIA del CARMEN CASTRO DEVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO SANDOVAL, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1124 y GRACIELA MAROTTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1124.

AQUILINO BARTOLOTTI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 526 y MARIA NICOLASA VIERA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronilla 526.

WALTER NELSON FARTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1503 y MARIA CRISTINA GRECCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4492.

22.a Sección

CARLOS MARIA PEÑA GERVASIO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 3982 y CIPRIANA GOMEZ de los SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 3982.

23.a Sección

BISMAR LONGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2659 y MARIA de los DOLORES SUAREZ, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 2659.

24.a Sección

JOSE GRACIA MARCO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Massini 3119 y CLADIS ESTHER IRRAZABAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3119.
14) — $6.00 3|pub. v.Jun.11.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 10 de Junio de 1963, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1962/1963, en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.
15) $40.00 5|pub. 9500 Jn.10-v.jn.14.

Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VIRGINIA CAMPION de SILVA" Prescripción (Libro 58, Folio 484), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a esta a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno y mejoras ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, "Barrio Capurro", empadronado con el N.o 53.236 que según plano del Agrimensor Juan Cambiaso de Noviembre de 1955 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.908, teniendo una superficie de 209 metros con el siguiente deslinde: Por el Nordeste 5 metros 45 centímetros de frente a la calle Patagones por el Nord-este 40 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 56.891; por el Sud-este, fondo 5 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.329 y por el Sud-oeste confinando con el inmueble empadronado con el N.o 56.892 del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $1.080 30|pub. 6770 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 163, empadronados actualmente con los Nos. 1.169, 3.398, 3.399 y 3.400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Noya, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.056, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398: con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E., frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3.399; al N. O. lindando con padrón 1.169, padrón 3.399: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 3.400, al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando parte con padrón N.o 1.169 y parte con padrón N.o 3.398, padrón N.o 3.400: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170; al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando con padrón N.o 3.399, padrón número 1.169: al N. E. frente a calle Ituzaingó; al S. E. tres tramos de recta que lindan con los padrones 3.398, 3.399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1.168 y 1.173, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 Abril 1963. — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R.20 4|55) 30|pub. 31047 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción, (L.c 69, F.o 20), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1064 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.392; al Este, 40 metros, 66 centímetros lindando con los padrones 58.089 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadrados, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 39.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindando con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 8326 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria". (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.982, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, solar 9 de la Carpeta 3396 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv. Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128.882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 109.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 8855 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria", (58-112), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá, Luis Cubilla y Antonio D'Angio-

llio y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Perera, Actuario.

16) $ 720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva, Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11625, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticcelli, de Enero de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 239 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141º28', recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151º07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156º43' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179º52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179º35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203º47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200º20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166º58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154º04'; al Nord-Este línea recta de 1.597 metros, lindando con el padrón N.o 937; al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 10 cms., lindando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252º12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612; al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615; al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son: al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms. lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377|63 — Eduardo Carlos Ramos, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn.3-v.Jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Rasso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 12.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Albaro Acosta y Lara, de febrero de 1943; e inscripto con el N.o 8 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 490 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande; al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 50 metros lindando con bienes padrón 3908 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05: 31 metros, 10 y 519 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 6358 My.7-v.Jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA LUISA VIOLA BORNIA Prescripción treintenaria". (Lo 7. Fo 582, N o 562) se emplaza por noventa días a los sucesores a título particular o universal de los linderos don José Barrozzi y don Gregorio Más (cuyas identidades y domicilios se desconocen) y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien

Un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 148 de la ciudad de Santa Lucía, segundo sección judicial de este Departamento empadronado con el No 1165, compuesto de una superficie de 2.161 metros 41 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Juan P. Monar Ruy inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 1101 el 11 de Setiembre de 1953, que se deslinda así: al Noreste metros 45.40 de frente a la calle Rocha; al Sureste metros 47.50 de frente a la calle República Argentina haciendo esquina con la anterior; al Suroeste metros 45.80 con sucesión José Barrozzi y al Noroeste 47.30 con sucesión Gregorio Más, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 18 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Act.

16) $960.00 30|pub. 6842 My.14-v.Jn.25.

JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40". se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 780 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos setenta y siete metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 781

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.Jn 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 204 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria. (L.o 10, F.o 79, N.o 18)", se hace saber que comparece en el acto iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis ... yeta e inscripto con el N.o 2.283, el 4 de octubre del año 1962, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio —

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2123, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1962 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Ferreira, de Peregrino Solari y parte del de Anacleto Hernández Cabrera y 43 metros con 73 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) — $ 1.320.00 30|pub. 8993 Jn.6-v Jn 28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Ribero de Moreira, Sinforosa y otros contra GARCIA, ROQUE I. Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 595). se cita, llama y emplaza a Roque I. García, Roberto Berlingier Rafael Martí Sarda o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4 746 de una superficie de 10 hectáreas 1 ... metros que se deslinda así: al Norte solar del doctor Roque I. García al Oeste y al Sur campos de sucesión Antonio Lussich, actualmente Punta Ballena Sociedad Anónima y al Este propiedad de Francisco Aime. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.

16) $960.00 30|pub. 714 My.16-v.Jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Haynes Una heladera Frigidaire de 8 puertas. Dos ollas ... Prun Swick. Un estante de cocina. Una pileta Dos escaleras Once globos de luz Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de bi-

llar. Nueve palillos de casin. Dos taqueras Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. Tres pantallas para luz. Un mostrador de monolítico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 6171 My.3-v.jn 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguiar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 288 de la planta urbana de ésta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.871, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.360 centímetros y se deslinda así: 25 metros 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Brasil por 42 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.080 30|pub. 6496 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46. Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962, tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn 5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8 Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.585 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.320 00 30|pub. 9074 Jn.5-v.jn.28. Jl 22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.588 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José el 14 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 dcmts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.58 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Itala Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.440.00 30|pub. 9190 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son socios de la Entidad.

LUIS ALBERTO FLEITAS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo Tengo Alma de Tango", Tango.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO, declárense autores de música y letra responsables de "Todo el Mundo a Candombear", Candombe patito.

ANTONIO ROMANO y LUIS CARUSO, declárense autores de música y letra responsables de "Y si la ves saludala," Tango.

SANTIAGO A. MOREIRA y WALTER R. VIERA, declárense autores de música y letra responsables de "Al Uruguay", Marcha.

JUAN C. CROCCIA y JOSE F. BLANCO, declárense autores de música y letra responsables de "Zamba del Alamo", Zamba.

Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.0 10|pub. 8125 My.29-v.jn.11.

DINA DIAZ y ROSA MANDELBAUM, solicitan la inscripción de los guiones para televisión titulados "Universidad popular" de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8953 Jn.5-v.jn.18.

El señor WALTHER BESADA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pescador Pescado", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9318 Jun.7-v.jun.21.

El señor CUSTODE FCO. CASSONI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de Asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de artículos de consumo popular, que denomina "Club de las Amas de Casa" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 9275 Jun.7-v.jun.21.

El señor RUBEN GONZALEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Entre copas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9481 Jn.10-v.jn.24.

El señor MARCOS WOLMAN ABRAMCYK, solicita la inscripción del dibujo denominado "Wolman", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8146 My.29-v.jn.11.

ANIBAL OCAMPO JUANICO solicita la inscripción del modelo de cuadro decorativo eléctrico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 27 de Mayo de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 8269 My.30-v.jn 12.

JULIO MARNE RODRIGUEZ MARIANI por AUDAF, solicita la inscripción de la obra titulada "Reglamento de Football" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8210 My.30-v.jn.12.

JULIO KANN LOWENTHAL solicita la inscripción de los modelos de tiradores artísticos para muebles en general de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 8401 My.31-v.jn.13

El señor LADISLAO SCHONWIESNER BERN, solicita la inscripción de un Abaco especial para conversiones y proporciones: una ficha y planilla de cálculos para tejedores y un sistema de sumas y restas (memorizador, indicador y control) de lo que se declara autor del mismo. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8593 Jn.3-v.jn.14.

El señor ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Consultor electoral circular" del cual se declara autor del mismo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8614 Jn.3-v.jn.14.

El señor RAUL LISTA AMARELLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Por lo mucho que te quiero"; "Yo soy el hombre ranchero", "Mis amores están perdidos", "Las tres marías", "Cadena de amor", "Traición de amor", "En el asilo un día", "Un entierro estando vivo", "Quiero decirte algunas cosas", "Tres cosas para no sufrir", "A morir o vencer", "Por pobre me despreciaste", "Pajarito sandunguero" y "Me venís a pedir compasión" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8642 Jn.3-v.jn.14.

El señor RUBEN AMOROSO POMPONIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso por correspondencia de "Legislación del Trabajo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9104 Jn.6-v.jn.20.

El señor ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ, por Teleprogram Publicidad S. en C., solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Justa del saber", "Olimpíada del saber" y "Competencia del saber", de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9136 Jn.6-v.jn.20.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra". (Lo. 34. Fo. 184). se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de quiebra al comerciante don José María Ayub y en consecuencia se dispone: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4.o) Nómbrase Síndico de ésta quiebra a don César Quijano. — Mercedes, Mayo 15 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
18) (G. Fiscal) 15|pub. 31362 My.27-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y doña HIPOLITA GONZALEZ DE GIRIBALDI o GIRIBALDE. Sucesiones " (L.o 59, F.o 437; Ficha S 228), se ha solicitado por Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Aniceto Giribaldi y de Hipólita González, pues en la misma donde figura el esposo como "Juan Giribal-

de' debe decir "Aniceto Giribaldi"; y B) La de nacimiento de Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González, pues en todas ellas donde figura el nombre y apellido del padre como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 8505 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicítóse la rectificación de las partidas de nacimiento de ALCIRA ANTONINA y ESTEBAN WALTER BASQUEZ, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Vazquez", debe decir Basquez. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31491 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIE y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz, estableciéndose que cuando en las mismas dice Okvetie y Okretie, debe decir: Okretic. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31492 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH FABEIRO BURLA, estableciéndose que cuando en la misma dice Faberio, debe decir: Fabeiro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31493. Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL NIETTO BORDAGORRIA, estableciéndose que cuando en la misma dice Netto, debe decir: Nietto Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31494 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ENA BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryan, estableciéndose que cuando en las mismas dice Bentancurt, debe decir: Bentancurtes. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "NANCY GUTIERREZ. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 107) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nancy Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde su nombre aparece como Bartola Nacianzena, debe decir: Nancy, por ser así como se le conoce y como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7832 My.27-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de EUGENIO ANTONIO PASIUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Karimla Gaydamovich, debe decir Kasimira Gaydamovich y de nacimiento de Lidia Julia Pasiuk, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Oscar Antonio Pasink, debe decir Antonio Pasiuk, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 8013 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de ERNESTO FERREYRA y JUANA POSSE y de nacimiento de RENEE FERREYRA POSSE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como Pose, debe decir: Posse por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31331 My 23-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de BERNARDO GECELTER, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Quires Griselter, debe decir hijo legítimo de Kivel Gecelter, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 31339 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS AUGUSTO CHILABERT, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno como Chillamert, debe decir Chilabert, donde se menciona a la madre del inscripto como Angelita Pereyra, debe decir Angelica Ferreira, donde, se menciona a la abuela paterna como Joaquina Alerete debe decir Joaquina Alderete y donde se menciona la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales, debe decir paraguayos, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31340 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ALBERTO PANOS BODIKIAN en el sentido de que donde se menciona a su padre como Salkis Botikian, debe decir: Sarkis Bodikian por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8045 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA de PEREZ, LUCIA. Rectificación de partida, libro 63, folio 579", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Agustín Pérez y Lucía Echeverría de Pérez, donde dice "Luisa Esther Echeverría" debe decir "Lucía Echeverría". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31473 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARMOL, JOSE PEDRO Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 520), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de José Pedro Mármol y Carolina Teresa Echeverre de Mármol. Nacimiento de Anacleta Mármol y José Luis Mármol y Nelly Beatriz Mármol Echeverre, en todas donde dice Teresa Echeverry debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Nacimiento Héctor Machado Echeverre, donde dice Teresa Echeverri, debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31391 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítóse la rectificación de las partidas de nacimiento de DELIA EDINA y ALBERTO JORGE LEGUISAMO estableciéndose que cuando en las mismas dice Leguizamo o Leguizamón, debe decir: Leguisamo. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVON y MARCOS ATILIO VIGNOLY SALAZAR, estableciéndose que donde en las mismas dice Vignoli, debe decir: Vignoly. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.30-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUSTRINO BRINDISI, MARIO. Rectificación de partida". (L.o 63, F.o 672), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Mario Lustrino Brindisi, donde dice "Brindice" debe decir "Brindisi". "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 7954 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAFAEL ALBERTO MOLL y de IRENE WEISZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Weiss, debo decir: Weisz y donde la madre de la misma aparece con el apellido de Furchtgott, debe decir: Fuchtgott; y B) En la de nacimiento de Amada Rosa Irene Moll, estableciéndose que donde respectivamente dice: Weiss y Furchtgait, debe decir: Weisz y Fuschtgott. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7870 My.27-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEVAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como Raúl Rosas y Albertina Abreu, debe decir: Estevan Raúl Rosas y Tomasa Abreu; y B) En la de nacimiento de DORA LILLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de Raúl y Albertina, debe decir: Estevan Raúl y Tomasa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31390 My.29-v.jn 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EMILIO CAVADINI y de LUCIA BENTANCUR, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Julia Bentancor, debe decir: Lucía Bentancur. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8056 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ELGUE y JOSEFA LANDABURO y en las de nacimiento de Esteban Alcides Ester, Blanca Aída, Alicia J. y Lili Gladiz Elgue, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los inscriptos aparecen como Manuel Elgue y Dolores Landaburu, debe decir: Juan Elgue y Josefa Landaburo. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240 00 15 pub. 8158 My.29-v.jn 18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: GUDINO, BUDINO y BUDIÑO, debe decir: Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA LAIDORDE y de ANGELA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice que el contrayente es de estado divorciado, debe decir que es casado y donde el apellido materno del mismo aparece como Manda, debe decir: "Lartiga". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.6-v.jn.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR BURGUEÑO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día siete de julio de mil novecientos catorce debe decir nacido el día siete de julio de mil novecientos trece. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31533 Jn.3-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: Gudino, Budino y Budiño, debe decir Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31430 Jn.3.v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARGARITA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice: Villiardo, debe decir: "Bigliardo"; b) De nacimiento de ANTONIA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billaldo, debe decir: "Bigliardo"; c) De nacimiento de MANUEL JOSE GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billarde, debe decir "Bigliardo"; d) De defunción de FELICIA BIGLIARDO, estableciéndose que en donde el nombre figura como Feliciana, debo decir "Felicia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15.pub. 9327 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CARMEN GROMAZ y MIGUEL COPAN, estableciéndose que en donde dice "Guzmán", debe decir "Gromaz". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31431 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN CUNIOLI NOVELLI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Cumioli, debe decir: Cunioli. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31490 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO DOMINGO REDELICO y de FLORENTINA MARGARITA FRANCINI, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como Luis Rodríguez, debe decir: Lorenzo Domingo Redelico. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31410 My.31-v.jn 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO DIONISIO SOCA, estableciéndose que donde dice nacido el 11 de Noviembre de 1938 debe decir: 14 de Febrero de 1937. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31411 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "EMILIO VALMAGGIA. Rectificación de partida", (L.o 58, F.o 558, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Emilio Valmaggia", estableciéndose que donde el inscripto figura como "Balmaggia", debe decir: "Valmaggia". — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 15|pub. 8060 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITTORIO VIOL. Sucesión, rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido MARIA ANTONIETA VIOL BORTOLIN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Alberta Portolín", como nombre y apellido de su madre, debe decir Umbertina o Humbertina Bortolín. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7496 My.22-v.jn.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESONES DE FERNANDEZ BELTRANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Deolindo Abdón Fernández, donde dice: Ignacia Mesones, debe decir: Beltrana Mesones; y B) La de defunción de Deolindo Abdón Fernández donde dice: Deolindo Fernández, debe decir: Deolindo Abdón Fernández y donde dice: que era casado con Ignacia Mesones, debe decir: que era casado con Beltrana Mesones. — Montevideo, Mayo 13 de 1963 — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASNER HERRERA, GLADYS REGINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo 44. Fo. 48), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Ceferino Masner y doña Regina Herrera de Masner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Regina, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido Mosner, en lugar de Masner. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31389 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GINER MARTI, LAURA. Rectificación de partida, ficha F.297|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Giner Martí, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Gilner" debe decir "Giner" y donde su apellido materno figura como "Martínez" debe decir "Martí". — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9248 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAZZOLENNI, JUAN PEDRO ROMAN Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F-939|961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro Román Mazzolenni y Ofelia de Castillo de Mazzolenni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson Román, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Ofelia Castillo, debe decir: Ofelia de Castillo — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOUTO, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha F. 161|63) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, José Fouto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como Futo, debe decir: Fouto. — Montevideo, 24 de Abril de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8133 My.29-v.jn 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVEZ AMARO Y OTROS. Rectificación de partida, Ficha F-1056|962", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez, que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez pues en ella donde el apellido paterno del contrayente figura como "Alves" debe decir Alvez, donde dice que es hijo de "Amaro Alves" debe decir hijo de "Amaro Alvez", donde dice que es hijo de "María Dolores Vittencou" debe decir de María Dolores Bittencourt, en la misma partida donde dice que la contrayente "nació el día 8 de setiembre de 1916" debe decir nacida el 8 de setiembre de 1920. B) La partida de nacimiento de María Elida Alvez Soria, donde dice "hija de Amaro Alves" debe decir hija de Amaro Alvez, donde aparece como "nieta por vía paterna de Amaro Alves" debe decir nieta por vía paterna de Amaro Alvez; y donde figura que la abuela paterna es "María Dolores Vittencou" debe decir María Dolores Bittencourt.

Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31381 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CASTRO, BLANCA LUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-4|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Luz Alvarez Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice que es hija legítima de Leontina, debe decir: que es hija legítima de Leongina. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8704 Jn.4-v.jn25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RASINES DE PERAZA MARIA o MARIA DEL CARMEN. Pieza de rectificación de partida". (Ficha F-214|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Américo Peraza y Pedro Américo, Walter Juan Carlos y Margot Peraza Rasines, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia y en la partida de defunción de la madre de los mismos donde el nombre aparece como María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 8673 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISABELINO ZUBIMENDI; pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo figuran como "Gubismendi", debe decir "Zubimendi", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15pub. 7955 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de RENEE MARQUEZ DE MARQUEZ con don MANUEL MARQUEZ pues en las mismas donde dice: "René", debe decir "Renée", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7956 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALIA ADELA GOMEZ JURI; y de defunción de ANTONIO GOMEZ; pues en las mismas donde dice: en la primera aparece como hija de Etelvina Abrian Juri y en la segunda donde dice que era casado con doña Telvina Abrianos; debe decir en ambas: Malvina Tamini Juri, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7769 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO y ABELINA VIDAL SEARA; pues en la misma donde dice: el apellido de la madre como "Scara", debe decir: "Seara", por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (C.C.) 15 pub. 31345 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LAZARO BARBOZA, pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo como Barbosa debe decir: Barboza, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31405 Jn.4-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA GRUNSPAN con ISAAC DODEL pues en la misma donde dice Ana Grinspan debe decir: Ana Grunspan, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31346 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO WALDEMAR GOMEZ, pues en la misma donde dice Raúl Gómez, debe decir: Ramón Gómez por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31404 My.30-v jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CECILIA DEL PUERTO, pues en la misma donde dice Mirta Celia y el apellido materno surge como Nieves debe decir: Mirta Cecilia y el apellido materno Araújo por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 8176 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER RUBEN INZAURRALDE, pues en la misma donde dice Elde Ruben y el nombre del padre Luján Izaurralde, debe decir Elder Ruben y Genovevo Luján Inzaurralde por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20 456) 15 pub. 31358 My.27-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMALIA DELIA LANZARO SENVENUTTO pues en la misma donde dice Benvenuto debe decir Benvenutto, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 8177 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA JACINTA PEREZ BENTOS con CASILDO AGUSTIN GONZALEZ, pues en la misma donde dice: Romona Jacinta Ben os debe decir "Ramona Jacinta Pérez Bentos", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 955) 15 pub. 31474 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VIOLETA TRANQUILLO MARTORANA, pues en donde dice Pascuala, debe decir "Violeta"; donde dice respecto al padre que es español, debe decir italiano; donde figura el apellido paterno como Tranquilo, es "Tranquillo" y el apellido de la abuela materna en vez de Martorano es "Martorana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 9317 Jun.7-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ENOEMA REYNOSO DE GRACES. Rectificación de partida". (Lo 19, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Genoveva Reynoso, debe decir: Enoema Reynoso, donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Genoveva, debe decir: Enoema, por así corresponder. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180 00 15 pub. 8340 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "RAFAEL MARCOS CANTELE y TUSNELDA BIAGINI. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 645), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio: pues donde en la misma se ha establecido como apellido Cantell, debe decir: Cantele. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 8640 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña NELLY ESTHER ESPIGA DE SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta aparece como Spiga, debe decir: Espiga. — Colonia, Mayo 9 de 1963. — Juan Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180 00 15 pub. 7642 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOLEDO. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Máximo Toledo y doña Juliana Herrera de Toledo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Toledo Herrera, inscripta con el número cinco mil cuatrocientos noventa y uno al folio cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Pereira debe decir: Toledo, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) $360 00 15 pub. 9397 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de matrimonio: por contener el siguiente error: donde dice Juana Apolonia Silva, debe decir, Juana Apolonia Ruiz. B) De las partidas de nacimientos de sus hijos llamados José Antonio Julia Teresita y Angel Sixto Ruiz, por contener todas el siguiente error, donde dice Juana Apolonia Silva debe decir: Juana Apolonia Ruiz. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere Actuario Adjunto.
19) $240.00 15 pub. 7659 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MIGUEL LANCIERI ASUNCION BARRELLA DE LANCIERI Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 21, Fo. 323) se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas en el sentido de que:

A) Al margen de la partida de nacimiento de Luis Ciriaco Lancieri, donde dice: Al margen N.o 118, Lansieri, Luis Ciriaco, debe decir: Al margen N.o 118, Lancieri, Luis Ciriaco y en el texto de la misma partida, donde dice compareció don Miguel Lansieri, debe decir: compareció don Miguel Lancieri; donde dice y de su esposa doña Asuncion Varela debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella; donde dice que es nieta por línea paterna de don Luis Lansieri debe decir: que es nieta por línea paterna de don Luis Lancieri y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos;

B) En el texto de la partida de nacimiento de María Carmen Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos;

C) En el texto de la partida de nacimiento de Juan Francisco Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos;

D) En el texto de la partida de nacimiento de Conrado Lancieri donde dice: y de su esposa doña Asunta Barela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna don Francisco Barela, debe decir: y por línea materna don Francisco Barrella, que son los verdaderos;

E) En el texto de la partida de nacimiento de Dora Orfila Lancieri, donde dice: y de su esposa doña Asunta Varela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos; y

F) En el texto de la partida de nacimiento de Leonilda Adelina Lancieri donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunta Barrella, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunción Barrella, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
19) $1.080.00 15 pub. 8249 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA DO CARMO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en la parte que dice: A) que comparece don Joaquín del Carmen, debe decir: que comparece don Joaquín do Carmo; B) En la parte que dice Carmen Silvana del, debe decir: Carmo Silvana do. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15 pub. 8257 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TURCONI, HUMBERTO. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 376), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto se dice Carlos, debe decir: Humberto y que en donde refiriéndose al apellido paterno se dice Turcona, debe decir Turconi y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1896, debe decir: nacido el 18 de Agosto de 1894. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 23 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300 00 15 pub. 7822 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTRELLA TERESITA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 465) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Rodríguez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Estrella Teresita Rodríguez, en el siguiente sentido donde dice hija legítima debe decir: hija natural, en donde dice ce casada, diga divorciada, donde dice de treinta y tres años debe decir: de veintiséis años y donde dice de veintiocho años, debe decir: de treinta y dos años. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
19) $300 00 15 pub. 7823 My.24-v.jn.13.

20—Remates

DAVID DETOMASI

Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 23, Serie A-51, BEATRIZ ENRIQUETA CANTI GESTO, OSCAR CANTI GESTO, ALEJANDRO CANTI GESTO ALFREDO CANTI GESTO, BEATRIZ RITA GONZALEZ CANTI, PEDRO GONZALEZ FALERO, HUGO MARCOS CANTI GESTO, el 27 6 963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos seis pesos ($ 13.606.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 86.119, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, es el solar N.o 16, manzana 1099 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1901. Area: 220 metros cuadrados 24 decímetros con 8 metros 59 frente al Norte a calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena. Punto medio: 12 metros 885 de esta última; 25 metros 60 al Este lindando con el solar 17, padrón número 86.118; 8 metros 59 al Sur con padrón número 86.091 y 25 metros 65 al Oeste con padrones Nos. 96 090 y 147.351.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $ 5.583.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 27 6 963 a $ 4.812.52; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 31480 Jn.7-v.jn.17.

HECTOR L. ESTABLE

Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 699 Serie B-55, FORTUNATO o ABONDIO FORTUNATO PAGANI RIGOLI, EDUARDO o EDUARDO AMBROSIO PAGANI SARINI, ROBERTO ANGEL PAGANI CEPEDA y EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA, el 28.6 963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil ciento [illegible] pesos ($45.110.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.779, con 15 metros de frente al S. O., al Bulevar España entre calles Enrique Muñoz y Libertad. Punto medio: 78 metros de la esquina con E. Muñoz; 34 metros 93 al N. O. con padrón N.o 30.091; 16 metros 86 al N. O. con padrón N.o 30.084; 4 metros 02 al N. E. con padrón N.o 99.804 y 50 metros al S. E. con padrones Nos. 174.309 y 99.791. Area: 539 metros cuadrados 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 36.799.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrenda-

miento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 28 6|963 a $ 26.740.31; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso tercero). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31481 Jn.7-v.jn.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO HALASZ TAKEZ. Herencia yacente", (L.o 52, F.o 218), se hace saber que el día 31 de Julio de 1963, comenzando a las 15 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: Hora 15.30. Base: $ 17.700 (diecisiete mil setecientos pesos m|n.), un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 115.101, que según plano del Agrimensor R. Sienra Lessa está señalado con el N.o 15. Tiene un área de 634 mts. 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Arrayán; 63 mts. 02 cmts. al S.E. lindero con el solar N.o 16; 10 mts. al S.O. lindando con Sucesión Rosas y 63 mts. 88 cmts. al N.O. lindando con el solar N.o 14 y a continuación con la base de $ 491.85 (cuatrocientos noventa y un pesos 85|oo), dos solares de terreno ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 4602, señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana N.o 222 en el plano suscripto por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla el 22 de Abril de 1940 e inscripto con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Empadronamientos del Depto. de Maldonado. El solar N.o 9 tiene una superficie de 204 mts. 85 dcmts. cuadrados y el solar número 10 de 203 mts. 80 dcmts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 1.360.00 20|pub. 9115 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO BOKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Demetria Ulive contra TIMOTEO DE LEON. Alimentos", (Lo. 48, A. Fo. 437), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Boking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de $ 12.280.00 (doce mil doscientos ochenta pesos) m|n. de los derechos que le corresponden al demandado en el inmueble empadronado con el N.o 129.968 ubicado en la calle Ibirocahy N.o 3909, solar N.o 5 con una superficie de 411 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, prometido en venta con el N.o 94090 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a los señores Jacobo Fernández (que transfirió sus derechos a Juan P. de León) y a Timoteo De León, por partes iguales, estando actualmente abonado totalmente el precio. La promesa está individualizada con el N.o 24413 y se encuentra en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 7609 My 23-v.jn.11.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra CARLOS NEBER CAMARA CRUZ. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 516, Ficha C-120), se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una motoneta marca Bambi, motor N.o 51204005 empadronada con el N.o 10773 y matriculada con el N.c 2245 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico.

20) $240.00 10|pub. 8135 My.29.v.jn.11.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA TERESA CARABALL y OTROS. Cesación de Condominio" (L.o 60, F.o 101), se hace saber al público que el día 14 de junio del año 1963, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 19 y 19 vta.) o sea la cantidad de $ 12.524.00 (doce mil quinientos veinticuatro pesos m|n.) del siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53977, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "L" del plano levantado por el ingeniero Carlos M. Maggiolo del 13 de marzo de 1910, compuesto de una superficie 382 metros, 10 decímetros con 10 metros de frente al N.O. a la calle 17 metros de ancho, denominada Lafayette, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 53 metros, 80 centímetros de la esquina formada por la calle Tosti; 38 metros, 16 centímetros al N.E. lindando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 10 metros tiene por el lado S.E.; y 38 metros, 26 decímetros al S.O. confinando en el solar número 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 7574 My.22-v.jn.11.

ALBERTO BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Calace contra RUBENS CALACE ITHURBIDE y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 57, F.o 551), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 77 y 77 vta.) o sea la suma de $ 33.200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34835 señalado con el N.o 401 de la manzana N.o 1170 en el plano levantado en setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera compuesto de una superficie de 231 metros, 52 decímetos que se deslindan así: 8 metros, 85 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo por donde su puerta se señala con el N.o 1963 entre las de Nicaragua y Miguelete; 26 metros, 11 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 400, 8 metros, 83 centímetros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 408 y 26 metros, 34 centímetros al Sur limítrofe con el solar N.o 402.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escrituración y la obtención de certificados así como la comisión del rematador e impuestos municipales que afecten al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 7978 My.28-v.jn.17.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger c| JOSE WALTER ALLIOT Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 258), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que se indicará así como a la venta de la prenda sobre los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, como mandatario de Ricardo Mateo García Lagos el día 4 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 749 del Lo. 36 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refiere al solar que se deslinda a continuación:

Los edificios, construcciones y demás mejoras que se levantan en un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso de Carrasco), empadronado con el N.o 2.212 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Francisco Ross de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1073 el 22 del mes de Mayo del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Marzo de 1941, compuesto de 1.055 metros cuadrados de superficie, con 16 metros 93 de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco; al Suroeste 45 metros con el solar 8; al Sureste 24 metros con el solar 27 y al Noreste 37 metros 93 de frente a la calle 17 Metros y al Norte ochava de 10 metros de frente a ambas vías citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.292.00 17|pub. 7779 My.28-v.jn.20.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Paula Heiffel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58. Fo. 14), se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 18 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 39.133.33 (dos terceras partes de su tasación) de un solar con mejoras situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090, que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, se deslinde así:

Superficie metros 88.01 decímetros, teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste frente a calle Nelson: 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con padrón N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del postor: los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). — Montevideo Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 7802 My.30-v.jn.20.

JOSE BLANCO INZUA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Manuel Choucino contra ANTONIO FRUCONI Y OTROS. Medidas preparatorias", (Lo. 53, Fo. N.o 535), se hace saber que el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en Río Branco 1584, se procederá por el martillero José Blanco In-

güa, con asistencia de los señ[illegible] y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 de la tasación efectuada, de los siguientes bienes: 497 metros de sargas y brines, $ 994.00; 41 metros de tafetas y creps, $ 82.00; 24 mamelucos, $ 96.00; 270 sacos varios, $ 1.350.00; 1 fichero metálico, $ 20.00; 30 puloveres, $ 90.00; 5 escritorios, $ 25.00 y un camión marca G.M.C., matrícula 235.846, $ 4.500.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 100 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240 00 10 pub. 9280 Jn.7-v.jn.21.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A contra CLAUDIO FARINA MAINARDI. Ejecución de prenda". (Ficha 24|63), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, se procederá por martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un automóvil marca Siata modelo 1953, empadronado con el N.o 140.460, matrícula número 241924 y motor SL0139 de 16 Hp.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8841 Jn.4-v.jn.17.

RAFAEL ALONSO DELFINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Rubinsztein c|NAIMARK y CHMEL, (Ficha C 958|63), ejecución prendaria, se hace saber que el próximo 24 de Junio se rematará en Miguelete 1870 a las 14.30 horas por el martillero Rafael Alonso Delfino, sin base y al mejor postor, la camioneta marca "Opel" modelo 1959, matrícula 501.095, padrón 169.402. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 9176 Jn.6-v.jn.20.

JULIO D'ANGELO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rita Huber de Albini c|JORGE M. DOS SANTOS. Ejecución de Prenda, (Asunto 491|61)", se hace saber que el próximo sábado 15 de Junio cte. a las 12 horas en el local de la calle Gerónimo Piccioli 2956, se procederá por el martillero Julio D'Angelo Perrone, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet", modelo 1953, matrícula 233.329, padrón 152.018. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — El Alguacil.
20) $ 112.00 7|pub. 9150 Jn.6-v.jn.14.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra SAUL JORGE TULA BRITOS. Ejecución de prenda". (Ficha 159|63), se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una camioneta marca Fordson, empadronada con el N.o 118.436 y matriculada N.o 205189 y motor C63463.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8842 Jn.4-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Luis Carlos Píriz contra JULIO REYES. Juicio ejecutivo". (Ficha 21|1961), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña 30 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35
20) $120.00 10|pub. 8140 My 29-v.jn.11.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra BLANCA PRIETO GONZALEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C-[illegible] del año 1963), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Rivera N.o 2541, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero señor Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet" matriculado en Montevideo con el N.o 180.548 y padrón número 175.051.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1963.
20) $240.00 10.pub. 9267 Jn.7-v.jn.21.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ruca Malen S. A. contra RICARDO SANCHEZ FLORES. Ejecución de prenda". (Ficha C 491 63), se hace saber que el día 25 de Junio 1963 a las 16 horas por el martillero Jorge Valles Pino y en Bartolomé Mitre 1217, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca Peugeot, modelo 403|1957 motor 2.900.690, padrón 162.770, matrícula 432.908 de Montevideo — Montevideo Junio 5 de 1963. — Julia Techera, Act. Adj.
20) $160.00 10|pub. 9489 Jn 10-v.jn.24

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Oscar Balliñas contra PEDRO S. GONZALEZ y Otro", (Libro 59, Folio 522), se hace saber al público, que el día 14 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de un automóvil marca Ford, matrícula N.o 503084, padrón N.o 174.584, motor E F. 102581. Seña el 20 o|o. Más informes Piedras N.o 318, teléfono 9 22 33
20) $160.00 10 pub. 8195 Jn.3-v.jn.14.

MIGUEL CETRANGOLO (H.)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontan, Luis Silvestre contra RODRIGUEZ PEÑA, ELODIA. Ejecución de hipoteca". (58-462), se hace público que el día 26 del entrante mes de Julio, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Miguel Centrangolo Hijos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:
A) Una fracción de campo y mejoras, sus accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande, octava sección judicial de Canelones, balneario La Floresta, empadronado con el N.o 6.001, cuya superficie total es de 62 hectáreas 6.262 metros 32 decímetros y se compone de 8 fracciones señaladas con los números 1, 3, 4, 5 y 6 (en un solo lote), 8, 9 y 10 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia suscripta por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscripta en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1945 con el N.o 2759, cada fracción numerada según plano y título tiene un área de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decímetros (salvo el lote de las fracciones 5 y 6 que en conjunto tienen 15 hectáreas 6.565 metros 58 decímetros) y linda: la fracción 1 en 276 metros 80 centímetros al Noroeste con fracciones 7 y 8 (calle de 10 metros de ancho en medio), 311 metros al Sureste lindando con Domingo Frachia; 353 metros al Noreste con fracción 2 y al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio); la fracción 3 en 156 metros 50 centímetros al Noreste con fracciones 10 y 11 (calle de 10 metros de ancho en medio); 178 metros 30 centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 539 metros 50 centímetros al Noreste con fracción 4; y 456 metros al Suroeste con fracción 2; la fracción 4: en 136 metros al Noroeste con fracciones 11 y 12 (calle de 10 metros de ancho en medio) 153 metros ochenta centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 609 metros 40 centímetros al Noreste con fracciones 5 y 6; 539 metros 50 centímetros al Suroeste con fracción 3; las fracciones 5 y 6 en conjunto lindan en 173 metros el Noroeste con fracción 12 (calle 10 metros de ancho en medio), 621 metros al Sureste con Domingo Frachia; al Noreste con Arroyo Solís Grande y 609 metros 40 centímetros al Suroeste con fracción 4; la fracción 8 por el Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada de Quebracho o Saucesito en medio). 115 metros 40 centímetros al Sureste con fracción uno (calle de 10 metros de ancho en medio); 720 metros al Noreste con fracción 9 y 671 metros 70 centímetros al Suroeste con fracción [illegible] la fracción 9 en 118 metros 80 centímetros al Sureste con fracción 2 (calle de 10 metros de ancho en medio); 660 metros 30 centímetros al Noreste con fracción 10; 720 metros al Suroeste con fracción 8; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales y la fracción 10 linda en 128 metros 30 centímetros al Sureste con fracciones 2 y 3 (calle de 10 metros de ancho en medio); 588 metros al Noreste con fracción 11; 660 metros 30 centímetros al Suroeste con fracción 9; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales; y
B) Fracción de campo con sus mejoras, accesiones naturales y artificiales, sito en Solís Grande zona rural, octava sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 5.995, señalado con el N.o 7, en el plano de Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia fiel firmada por el agrimensor Héctor Carlomagno e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.759 el 12 de Junio de 1945, cuya superficie es de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decímetros y linda en 134 metros al Sureste con fracción 1 (calle de 10 metros de ancho en medio); 671 metros 70 centímetros al Noreste con fracción 8; al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio); y al Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada del Quebracho o Saucesito en medio).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo, así como también lo que corresponda por la tasa municipal; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador y lo demás que se adeude por gravámenes del estado; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.506.00 15|pub. 9389 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v-jl.24.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ, AMADEO y OTROS con JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (55|387), se hace público que el día 25 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Servando V. Echeverría y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1435, situada en el paraje denominado "Rincón de Cardoso" (conocido también por "Barra de Yaguarí"), 7.a Sección Judicial del Departamento, compuesta según expresa el título respectivo de 4 980 hectáreas 6.967 metros, 15 decímetros cuadrados, y, según plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de noviembre de 1903 a estar a una copia actualizada del mismo, trazada por el agrimensor Eduardo Mullin, e inscripta con el N.o 1490, el 13 de marzo de 1956, en la Dirección General de Catastro), de una superficie de 5.390 hectáreas, 8.027 metros, 50 decímetros, que linda 8.545 metros al Norte con Francisco de Saa y Malaquías de Mattos, padrones N.os 6577 y 7144, respectivamente 3 070 metros al Oeste con Malaquías de Mattos, padrón N.o 7146 al Sud-Oeste el Río Tacuarembó que separa de propiedad de Hilario Correa y al Este el Arroyo Yaguarí, por medio con Anarolino Correa de Barros y Sucesión de Manuel Jacinto Fagúndez.
Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o de oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate, impuestos a los remates, etc., serán de cargo del comprador, salvo que resultaren serlo los actores; y 3) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Rural N.o 47, Serie C'56), de manifiesto. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.680.00 30|pub. 5973 My.2-v.jn.12.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ("Bello Capelán, José y otra contra LILY E. o LILY BERTOLO CURBELO DE BERRUTTI Y OTROS Ejecución de hipoteca", (Lo. 52. Fo. 157), se hace saber que el día 22 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 39.000 00 se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empa-

dronado con el N.o 40.517, que según plano del agrimensor Héctor René Damasco, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 45.945 el 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de 400 metros 21 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Más, por 40 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el padrón N.o 40.518; al Sureste, con el 40.515 y al Sudoeste, con el 40.516.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1260, Serie B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 9013 Jn.5-v.jn.26.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raymond, Pedro; Pedro S., Francisco y María Delia contra MARIA RAQUEL RAYMOND GOMEZ DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio". (Lo. 51 Fo. 278), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Piedras N.o 3?? sobre la base de $ 18.000.00 se procederá por el martillero don Horacio Castells asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 128.904, situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano trazado en Febrero de 1934, por el agrimensor Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Avalúos, en ese mes y año, con el N.o 72 tiene una superficie de 279 metros 6750 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ibirocay; igual extensión al Este, lindando con Carmen Gómez Suárez; al Norte, 32 metros 15 centímetros, lindando con la nombrada Carmen Gómez Suárez; y 32 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Adolfo de Cola, Manuel Veiga y parte de la propiedad padrón N.o 128 901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $840 00 15.pub. 8943 Jn.5-v.jn.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PAPA-RAMBORDA, JUAN JOSE. Sucesión". (Lo. 51, Fo. 108), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 22.050.00, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria empadronada con el N.o 35.813, señalada con el N.o 1, de la manzana letra J, en el plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1924, compuesta de una superficie de 647 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Pedro C. Barrá estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4693; 25 metros 90 centímetros al Noroeste que por ser esquina, son también de frente a la calle Gowland N.o 461; 25 metros al Suroeste, lindando con el solar 21 y 25 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 2, de Belarmino Silva;

2.o) Sobre la base de $ 11.030 00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 177.818, que según plano levantado por el ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 de Enero de 1940, con el N.o 3362, consta de una superficie de 240 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste al Camino General Hornos, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4692 y distando su punto medio 7 metros 70 centímetros del comienzo de la ochava curva formada con la calle Lucas; por 24 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con los señores Domingo Pazos y Luis Mourelli; al Noreste, con el bien empadronado con el N.o 145.268; y al Sureste, con el N.o 145.269 y el solar 22 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Abril de 1930; y

3.o) Sobre la base de $ 3.900 00: Los derechos de promitente comprador a un solar de terreno y mejoras, situado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5.105, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.796, el 12 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte, a Prolongación calle Senén Rodríguez, por 25 metros de fondo, lindando por el Este, Sur y Oeste, con el padrón 5.105 en mayor área.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; siendo igualmente de cargo del comprador los impuestos o tasas municipales; 3.o) Que el promitente comprador del solar situado en Las Piedras adeudaba al día 24 de Setiembre de 1962 la cantidad de $ 555.00, por saldo de precio; 4.o) Que los títulos de los inmuebles relacionados bajo los N.os 1.o y 2.o), se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados y los antecedentes relativos al solar situado en Las Piedras, en el Banco Continental, con sede en esta Capital. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 620 00 15|pub. 8303 My 30-v jn 20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NOLI DE VILIZZIO, JOSEFA. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 78), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.927, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, del corriente mes de Mayo inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.128, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 364 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Diego Lamas, por 30 metros 15 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 28.958; al Nordeste, con el padrón 29.003 y parte del 29 004; y al Sudeste, con el 28.925.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $900.00 15|pub. 8546 Jn.3-v.jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zerpa Viera, Jacinta contra TOMAS M. HOWARD GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 463), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 152.273, que forma parte de la manzana N.o 10, del plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1937, y está designado con el N.o 143, en el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 14 de ese mismo mes, con el N.o 1657, según el cual se compone de una superficie de 349 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Caraguatay por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 2269, entre la calle Quijote y el Bulevar Artigas, distando su punto medio 44 metros 29 centímetros, del principio de la ochava existente, en la esquina formada con este último; 34 metros 99 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 144, 10 metros en la línea del fondo al Norte por donde linda con los solares N.os 154 y 155; y 34 metros 83 centímetros al Oeste limítrofe con los solares N.os 142 y 133.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Yaro 1121, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $1.140.00 15|pub. 8547 Jn 3-v.jn.24.

WALTER SAUL MIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ubal, Eugenio F. contra SALAZAR MARTIN. Juicio ejecutivo". (C. 720 Año 1961), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Walter Saúl Míguez, asistido del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos caballos de carrera, registrados con los nombres de Buena Suerte y Pagaré sobre la base de $ 2.600.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 22 de 1963. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $250.00 10 pub. 8569 Jn.3-v.jn.14.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Aurora María Crespí de Chango contra ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha C 3731", se hace saber al público que el día 25 de junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas de dicho Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno edificio y mejoras sita en el Balneario "El Pinar", 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.013, señalado el terreno con el N.o 13 de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Pollio de noviembre de 1949, aprobado por la Junta Local de Pando el 10 de Marzo de 1950 e inscripto el 13 de dicho mes en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 153, se compone de una superficie de 1.105 metros,74 decímetros y se deslinda: 13 metros, 96 centímetros de frente al Este a la Avenida Eduardo M. Pérez, 33 metros, 11 al Sur que por formar esquina hacen frente a calle de 17 metros de ancho, estando ambos frentes unidos por una curva de quince metros setenta y cuatro centímetros, que da frente a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 23 metros, 83 centímetros al Oeste, lindando con parte del solar 12 y 48 metros, 15 centímetros al Norte con el solar 10

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos Municipales a las subastas; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $952.00 17|pub. 8014 Jn.3-v.jn.25.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vallejo Viana de Bozzola.

Encarnación contra [illegible] JOSE [illegible] LANCONA Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3044) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.360 (segregado del anterior en mayor área N.o 20.436) señalado con el N.o 4 de la manzana 23 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de Diciembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 7.540 el día 5 de Enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 675 metros que se deslinda así: 15 metros de ancho que al Noroeste son de frente a la calle N.o 3 por 45 metros de largo o fondo lindando por el Noreste con el solar N.o 5, por el Sureste con el solar N.o 6 y por el Suroeste con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración comisión legal del rematador y los gravámenes por contribución inmobiliaria [illegible] como cualquier otro que adeude el inmueble. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8200 My.30-v.Jn 20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: "Ravera Reggio Santiago Jacinto c|AURORA LEMA TEICHT de LOMBARDO y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-3676), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y derechos que le corresponden, sita en la manzana 469 de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1.284, señalado el terreno con la letra "A" en el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente 79 de ese año y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.042 el 25 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 750 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: 15 mts. al S.E. de frente a la calle Atanasildo Sierra entre las de Buenos Aires y Reconquista, distante el punto medio 27 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle; por 50 mts. de fondo, lindando por el N.W. con el bien padrón 1.298, por el S.W. con la fracción "B" y por el N.E. con los bienes padrones 1.283 y 1.297 al 1.299.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que graven la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.176.00 21|pub. 9097 Jn.6-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Zeballos Morales, Rómulo contra FLOR DE LIS ROMERO Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-3389), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con edificio y mejoras, ubicada en "El Manga" 11.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 99.338, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el ingeniero Alberto Trigo en Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de los mismos mes y año y copia autorizada por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué en Abril de 1957, inscripta con el N.o 33.789, el 12 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 5 hectáreas 9.564 metros 68 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 237 metros 19 centímetros al [illegible] con fracción diez; 25 metros [illegible] al Norte a Camino Público, hoy Camino Abrevadero, puerta de entrada N.o 3309; 160 metros más 57 metros al Sur, lindando los primeros con fracciones 17 y 18, servidumbre de paso por medio y los últimos, con fracción 19; y al Noreste, arroyo del Manga.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorarios, certificados, comisión legal del rematador, impuestos, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8734 Jn.4-v.Jn.25.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados "LUIS ARNOLDO BORSARI c. FABIO ENRIQUE GARRIDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", ficha C. 2633, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, padrón N.o 3914, (antes en mayor área con el N.o 1548), señalado con el No 122 en el plano del Ag. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 177, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras y según el cual tiene una superficie de 221 metros que por ser de forma rectangular se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle San José, hoy Franklin D. Roosevelt por 22 metros, 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 123, al Oeste con el solar 119 y al sur con los solares 120 y 121 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $952.00 17|pub. 7579 My.22-v.Jn.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno en autos: "CAPOBIANCO BAZ, MYRIAM. Tutela". (Lo. 17, Fo. 398) se hace saber que el próximo Martes 18 de Junio a las 16 horas en la calle Piedras 318 se procederá al remate por el martillero Horacio Castells de un auto Ford padrón N.o 12971, matrícula N.o 26306 con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos) con la presencia de un Actuario o Alguacil. — Montevideo, Mayo 27 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 8118 My.29-v.Jn.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decima sección de la Capital, dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra ROSENDO NICOLINI. Ejecución de prenda" (Lo. 13, Fo. 239), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo (Viernes) a las 10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint gabinete N.o 9000|538.

A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones Seña 30 o|o. — Montevideo, Mayo 24 de 1963 — María Nieves Martínez, Act.

20) $160 00 10|pub. 8178 My.30-v.Jn.12

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Artigas, dictada en autos: "Banco del Litoral contra SAN JUAN CHICO S. A. Juicio ejecutivo", (Lo. 19, Fo. 397), se hace saber que el 28 de Junio próximo a la hora 16, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Enrique Gallardo asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 318 489.43, valor de su tasación, del inmueble con sus construcciones y demás anexos ubicado en Tres Cruces Chico, segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 713 y compuesto de las siguientes fracciones de campo:

A) Parcela que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1582 al 16 de Abril de 1958, tiene un área de 198 hectáreas y 5685 metros y linda: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico: al Este con las fracciones que se deslindarán. Gabino de los Santos e Isidro Oviedo al Suroeste la zanja del Taruman y al Noroeste el padrón 733:

B) Fracción compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 118 el 28 de Octubre de 19.8 de una superficie de 106 hectáreas. 4622 metros y 40 decímetros, lindando al Noroeste con la fracción descripta y al Sureste, con la sucesión de Bibiano Montero; y

C) Fracción 2 del plano del agrimensor José Gallardi registrado con el N.o 1 el 4 de Enero de 1944, en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 24 hectáreas 60 áreas, 02 centiáreas 15 decímetros y los siguientes límites: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, la fracción tres del mismo plano al Sur la sucesión de María Montero de Martínez y al Oeste la parcela uno del plano referido

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 8 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 8341 My.31-v Jn.21

OTTO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABEELINO BUENO DOS REIS. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 19, Fo. 500), se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a la hora 15 en la casa ubicada en Lecueder N.o 64 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 máquina deformadora eléctrica marca Monford N.o 75951 1 máquina eléctrica para hacer alpargatas y zapatillas, 1 máquina para aparar zapatos con motor eléctrico Adler N.o 49-1, 1 máquina rebajadora de cortes Sterling número 20500 con motor eléctrico Blancher, motor metzinger tipo E.O. 07-4, 2 máquina con volante para corte desuela, 1 motor eléctrico de 1 H.p. L. D. C. 93 H. 003, 400 pares de hormas en general, 1 lote pares sacabocados con estantería, 1 carrito para zapatos, 1 batea grande para cortes, 1 mesa grande para cortes, 1 mesa grande para trabajos en general 1 lote general de herramientas de mano, martillos, pinzas, tenazas, sacabocados cuchillos, raspas; una máquina industrial Singer 31—15, 1 máquina industrial Victoria, 1 máquina talabartero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador; 3.o) Que los interesados podrán examinar los bienes referidos en Lecueder N.o 64. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 22 de 1963. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $520.00 10|pub. 8108 My.29-v Jn.11.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Freitas de Alvarez, María E. contra GREGORIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio", (Lo. 44, Fo. 376, N.o 386) se hace saber al público que el día 21 de Junio a la hora 15 en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 91 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la avenida General Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día 12 de Noviembre de 1953 otorgaron ante el escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día 18 de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado cuando en realidad era casado con doña María Enodina Freitas. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7808 My.24-v.Jn.13.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Bove Arteaga, José contra ANGELA OLAIZOLA SOSA

DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, N.o 404), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y sin tasación, del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad de San Ramón, manzana N.o 112, padrón N.o 1039 y que están señaladas con los N.os 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue en Junio de 1951, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones e inscripto el 7 de Agosto del mismo año con el N.o 476 y compuesta de una superficie total de 1349 metros 44 decímetros 04 centímetros que lindan: al Este en 21 metros 56 centímetros de frente a la avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte en 62 metros 59 centímetros con la fracción 4 del doctor Roberto O. Salgueiro; al Oeste en 21 metros 56 centímetros con los lotes 2 y letra B del mismo plano y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el bien padrón 1212.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta impuestos, certificados e impuesto municipal, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. — San Ramón, Mayo 27 de 1963. — José Ourtha Cabalá, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 9014 Jn.5-v.jn.26.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia de C. Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Braulio Feo contra ARIEL IFRAN FUENTES y MARIA LUISA ICHUSTI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 71), se hace saber que en las puertas de este Juzgado en fecha 18 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y con la presidencia del señor Alguacil de este Juzgado del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el N.o 1.877 situado en la manzana 12 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, compuesto de una superficie de 176 metros 6356 centímetros y 25 milímetros, deslindado así: 8 metros 288 milímetros de frente al Norte, a la calle Del Pilar; por 21 metros, 475 milímetros de fondo, lindando al Este, con Francisco Leone; al Sur, con terreno de José Entenza y al Oeste con terreno de Gertrudis Farías de Passos y que es de propiedad de don Ariel Ifran Fuentes y su esposa doña María Luisa Ichusti, domiciliados en calle Del Pilar N.o 881

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Mayo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.

20) $600.00 15 pub. 7524 My.22-v.Jn.11.

JUAN C. PUPPO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "López, Luis contra SANCHEZ, JUAN JOSE. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 304), se hace saber, que el 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el garage de Ramón Umpiérrez, sito en esta ciudad calle José P. Varela s|n, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Puppo, sin base y al mejor postor, del camión marca Gaz-51, modelo 1957, con caja de madera, motor N.o 1.534.018, matrícula de alquiler L 4-122, padrón L.4—839. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 9022 Jn.5-v.jn.18.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CELESTINO GONZALEZ CADIEN Y OTROS. Disolución de condominio". Se hace saber, que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno designada con el N.o 6 de la manzana 32 cuartel segundo de esta ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 197, la que según título y plano del agrimensor Luis A Ibiñete de Diciembre de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 77 el día 28 del indicado mes tiene una superficie de 599 metros y 6 decímetros cuadrados y linda: Norte, en 30 metros 60 centímetros parte con Rosa Provenza y otra con Ondino B. Santos Folle; al Sur, en igual medida con Clodomiro Nievas; al Este, 10 metros 60 centímetros con Angel Ambrosio Baez y al Oeste en igual medida con calle Salto. Este bien inmueble saldrá a la venta con la base de cinco mil pesos.

B) Un solar de terreno, sito en la primera sección judicial de Flores, parte del ex huerto N.o 10 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 3667, antes N.o 1727 en mayor área, fracción N.o 48 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A Ibiñete de Enero de 1941, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores el 6 de Junio de dicho año, con el N.o 28, según el cual tiene una superficie de 527 metros 4960 centímetros cuadrados y linda: Este, calle Leandro Gómez; Oeste solar N.o 47; Norte, solar N.o 50 y Sur solar N.o 46. Este bien inmueble saldrá con la base de diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que será de cargo del comprador, los impuestos que le correspondan así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registro y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $1.020 00 15|pub. 8405 My.31-v.jn.21.

HUMBERTO UBACH CHOCHO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez contra HORACIO JULIO TOLOSA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que el 21 de Junio próximo, a las 15 y 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero Humberto Ubach Chocho y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja parte del padrón 4.984 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2060 con superficie de treinta hectáreas 6566 metros cuadrados que lindan: Noreste 980 metros con fracción A del plano; Este, da frente a Ruta 60, carretero a Minas; Suroeste, ..196 metros 30 con Servando A. Ramallo y Noroeste arroyo Minas Viejas; y B) Otra fracción de campo en la primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 4.977 que es la fracción 4 del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 204, con superficie de treinta y cuatro hectáreas 6459 metros cuadrados lindando: Sureste campo padrón 4984. Suroeste Servanda A. Ramallo y Oeste y Norte campos de Rudecindo Baez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 8071 My.29-v.jn.18.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, en autos: "Banco de la República contra ROSELLO RUBOLI, PEDRO. Ejecución de prenda", por comisión conferida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas, en calle Leonardo Olivera 727 de esta ciudad el martillero Celestino J Rapetti asistido del Alguacil Ad-hoc señor Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial al mejor postor de una camioneta furgón marca Ford F.3, modelo 1951, motor a nafta N.o DFA-81 AHP 7184, de 8 cilindros; rodado medida 700 por 17 delantero y 750 por 17 trasero con todos los neumáticos nuevos. Caja revestida de corcho y forrada interiormente con hierro galvanizado. Chapa, tapizado y pintura en regular estado y matriculado N.o B.2—5915.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica serán de cargo del comprador; D) Que el retiro de los bienes comprados deberá hacerse cargo del adquirente y de inmediato. E) Que el detalle de los bienes a rematarse resulta del contrato de Prenda Industrial glosado e nautos a disposición de los interesados. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $440.00 10|pub. 8787 Jn.4-v.jn.17.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS NILO BASSADONE. Subasta". (Lo. 24, Fo. 135, N.o 794), se hace saber: Que el día 27 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos) y por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y el mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) mín. el siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la segunda sección judicial de Paysandú, de una superficie de ocho (8) hectáreas ochocientos treinta (830) metros, empadronada con el N.o 4.679 señalada como chacra N.o 18 del Ejido de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: al Norte el Camino General de las Palmas, al Sur, calle 22, al Este calle J y al Oeste calle H

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Mayo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 8917 Jn.5-v.jn.26.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "América Marquez de Ferrero contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA ZANNONIANI DE GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13, Fo. 534, N.o 232-bis), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado Washington Vázquez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana N.o 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú padrón en mayor área N.o 1, señalada con el N.o 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 1507 el 4 de Junio de 1959, según el cual tiene una superficie de 404 metros, que se deslinda así, 13 metros, 75 centímetros de frente al Este sobre el Bulevar Artigas; igual medida al Oeste con el solar N.o 28; 29 metros, 42 centímetros al Norte con el solar N.o 39, ambos del mismo plano y 29 metros, 45 centímetros al Sur sobre la calle Tacuarembó formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, comisión del rematador serán por cuenta del comprador, así como también las deudas por concepto de pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 24 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $780 00 15|pub. 8386 My.31-v.jn.21.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera, resolución referente al remate de 170 sacos de café en grano crudo con 8.000 kilogramos, ocupados en autos: Fisco. Abel Bentancourt, Guarda de 3ra. Clase y otros Denuncian la incautación de 170 bolsas de café en grano con 8.000 kilogramos en Estación Km. 512, cuarta sección de Rivera, Expediente N.o 600|962; Exp. Reg. N.o 821|1963, se hace saber al público que, el próximo día 21 del corriente mes de Junio, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de 170 sacos con café en grano crudo, pesando 8.000 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial, que asciende a la suma de pesos 4.50 el kilogramo, con un total de pesos 36.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte con plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los impuestos municipales, internos, comisión al rematador y gastos que se originen para el trans-

porte estando libre de gravámenes adjuntos. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la tercera sección del Departamento, localidad Tranqueras. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Junio 3 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $132 00 9 pub. 9505 Jn 10-v.jn.21.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente "A. S. A. Limitada con SOSA FORNI, GERMAN ARMANDO. Ejecución de prenda" en diligencia presidida por el señor Alguacil de Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 12 de Junio de 1963, a las 16 horas, en el local de la A. S. A. (Uruguay número 1548) por intermedio del martillero Juan A. Errandonea Guerra, se rematará en subasta pública, al contado y al mejor postor, la camioneta empadronada en el Concejo local con el N.o H 2974 marca Bedford modelo OLEC—167, con motor a nafta de seis cilindros N.o O—145856 equipado con caja de madera dura y con las siguientes herramientas: un gato un inflador, llave de rueda y manija, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) que representan los 2/3 de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en el local de la A. S. A. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 20 de Mayo de 1963 — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10 pub. 8147 My.29-v.jn 11.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Moisés Gunón contra JULIO CESAR SALVARREDY Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 367), se hace saber que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que tenga, empadronada en mayor área con el N.o 1.386 ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal letra H) y Catastral N.o 98 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Danilo Gosling levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta según dicho plano de una superficie de 183 metros 58 decímetros lindando al Noroeste: rectas de 8 metros 13 centímetros; 3 metros 70 centímetros; 5 metros 48 centímetros; 2 metros 74 centímetros y 8 metros 13 centímetros con Ferrocarril del Estado; Este: 22 metros 85 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y al Sur: 16 metros 22 centímetros de frente a calle Agraciada entre las de J. Suárez y J. G. Amorín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de sere aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 3.o) Que los gastos de Certificados y Escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 8664 Jn.4-v.jn.25.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos "Mauro Belmonte contra EUSTAQUIA o CECILIA FARIÑA. División de condominio". (Lo. 17. Fo. 555). se hace saber que el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y tres casi Artigas, el martillero Edgar Hernández, asistido del [illegible] Oficial Alguacil y del señor Actuario [illegible] la venta en remate público y al [illegible] [illegible]or y con la base de $ 6.666 66 o sea [illegible] terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la primera sección judicial de Salto empadronada con el N.o 6 561, manzana catastral N.o 431, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la oficina respectiva el 17 de Octubre de 1931 y compuesto de una superficie de 264 metros cuadrados, lindando al Norte 30 metros con la fracción N.o 18, al Sur, 30 metros con la fracción N.o 13, al Oeste 8 metros 80 centímetros con la fracción N.o 15, [illegible] del mismo plano [illegible] Este de 8 metros 80 centímetros sobre Avenida Constitución entre las calles Rafael del Sauce y José Pedro Varela.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 7758 My 23-v.jn12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Faain Malvasio, Alejandro c|FRANCISCO MOSCARDI. Reconocimiento de firma", (L.o 11, F.o 293), se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, y en calle Rivera 2181, el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión empadronado con el N.o 217, marca "Chevrolet", motor N.o T. R. 1612530, cuyo valor de tasación es de cinco mil pesos.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Salto, Mayo 21 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
20) $ 200.00 10|pub. 9187 Jn.6-v.jn.20.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en los autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3.o Fo. 275. N.o 313. Año 1959). se hace saber que el día 28 de Junio entrante, a las 15 y 30 horas y en la Agencia Ford de Libertad, se procederá a rematar el siguiente bien:

Una heladera eléctrica marca Siam, de tres puertas, con su motor correspondiente, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 5.000.00, por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Libertad, Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10|pub. 9047 Jn.5-v.jn.18.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3.o. Fo. 275. N.o 312. Año 1959) se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas y en la Agencia Ford de Libertad, por intermedio del martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una balanza para doce kilos con plato al costado, tipo aguja Americana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10|pub. 9046 Jn.5-v.jn.18.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mario Marabot contra ALCIDES MANEIRO. Juicio ejecutivo", (L.o 33, Fo. 691), se hace saber: que el día 28 de Junio próximo a la hora 15 y 45 y en el lugar donde se encuentra ubicado, calle 25 de Mayo N.o 713 de esta ciudad, el martillero don Dan Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 10.000.00, de un auto tipo voiturette modelo 1929 marca Ford chapa de matrícula K. 30.278.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión respectiva, del rematador. — Mercedes, Mayo 31 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10|pub. 9361 Jn.7-v.jn.21.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: "Oficina de R. del I. a las G. Elevadas contra BROGGI e HIJOS LUIS". (Lo. 19. Fo. 693) exhorto venido de dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo a la hora 17 y 30 en el lugar donde se encuentran ubicados en el domicilio de la empresa demandada sita en la calle José Enrique Rodó N.o 837 de esta ciudad, el martillero señor Arturo María Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contador al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes:

600 hojas de lija para agua tasadas a $ 1.80 cada una $ 104.00: 200 kilos pintura al gua, marca Cremar tasados a $ 4.88 cada uno pesos 97.60; 100 kilos sulfato de cobre tasados $ 7.00 cada uno $ 700.00; un eje para charret tasado en $ 150.00; 2 tachos hojalata con tapa tasados $ 75.00 cada uno $ 150.00; 1 cuñete de curburo de 50 kilos tasado en $ 150.00; 50 kilos electrodos comunes tasados a $ 12.00 el kilo $ 600.00; 100 kilos de bulones de hierro hexagonal 5, 16 y 3|8 tasados $ 20.00 el kilo $ 2.000.00; 100 bulones centro elástico tasados $ 0.50 cada uno $ 50.00; 20 metros coliza cristal para automóvil tasados en $ 35.00 el metro $ 70.00; 20 kilos estaños tasados en pesos 22.00 el kilo $ 440.00; 1 farol a mantilla de 500 bujías N.o 6011 $ 200.00; 35 kilos cables de acero tasados en $ 18.00 el kilo $ 630.00; 30 kilos fibra roen plancha tasados en $ 60.00 el kilo $ 1.800.00; 20 tarros de pintura Apolo Mar de 1 litro $ 34.00 cada uno $ 600.00; 20 tarros pintura Granitol de 1 litro tasados $ 34.00 cada uno $ 680.00; 10 taladros barbiquies de madera tasados en $ 65.00 cada uno $ 650.00; 3 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 76.00 cada uno $ 228.00; 2 rulemanes N.o 6404 tasados en $ 88.00 cada uno $ 176.00; 5 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 122.00 cada uno $ 610.00; 5 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 80.00 cada uno $ 400.00; 2 rulemanes N.o 453 tasados en pesos 74.00 cada uno $ 148.00; 8 rulemanes N.o 354 tasados en $ 60.00 cada uno $ 480.00; 7 rulemanes N.o 350 tasados en $ 80.00 cada uno $ 560.00 y 250 bulones acero S. A. E tasados en $ 2.80 cada uno $ 70.00. — Mercedes, Mayo 28 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
20) $600.00 10|pub. 9058 Jn.5-v.jn.18.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José A. Valdéz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles hipotecados:

A) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 676 de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1948, tiene 4 hectáreas 1038 metros y 10 decímetros cuadrados, señalada con el número 5 y linda: al Norte Celial Micoli; al Este, Florinda P. Pintos de Silveira; al Sur Antonio N. Bittencourt y al Oeste fracción 4 del mismo plano, y B) Otra fracción de campo situada en la misma sección, padrón número 5.123, señalada con el N.o 4 en el mencionado plano, de 3 hectáreas 8972 metros cuadrados y linda: al Norte Celial Micoli; al Sureste fracción 5 del plano citado: al Sur Antonio N. Bittencourt; al Noroeste fracción número 3 del referido plano, de Servando Purificación Soto.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 7828 My.24-v.jn.13.

MARIO SOTTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: 'Analina González de Rodríguez Sotto contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiséis de Junio del año actual, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de terreno y su casahabitación y demás mejoras y construcciones que le pertenecen empadronada con el N.o 265 que forma parte del solar número cuatro de la manzana N.o 21 primera sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie, según títulos de doscientos noventa y nueve metros, mil trescientos ochenta y nueve centímetros, con diez metros trece centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí, por veintinueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, que son también de frente, a la calle Rivera. Al Sureste linda con Ladislao Gago y al Suroeste con Claudia Olivera de da Rosa

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, así como gastos de

escritura y honorarios, de acuerdo a disposiciones vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1963. — Raúl Ferreira, Act.
20) $600.00 15|pub. 7829 My.24-v.jn.13.

MIGUEL ITURRALDE
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO CORREIA ROSANO. Ejecución de prenda", se hace saber que el 17 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local de la Asociación Rural de Tacuarembó, por intermedio del martillero don Miguel Iturralde, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un tractor marca Fordson, modelo 1941, E 27 N, motor N.o 2243, rodado de puntones sin colocar, propiedad del demandado. Pago y entrega del mismo, inmediata. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 8589 Jn.3-v.jn.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VAZQUEZ VARELA DE PEREZ SCREMINI, MARIA". (Ficha D 987), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Vázquez Varela de Pérez iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de transacción entre los señores José Manuel Sienra Carranza y su ex esposa María Saenz de Zumarán; e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. 95 al Fo. 227 con el N.o 351, autorizada en esta ciudad el 28 de Mayo de 1920 el escribano Agustín J. Moratorio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $280 00 10|pub. 8416 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "CASTELLS MONTERO, CARLOS Y OTROS" (Ficha D 1062) se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Olga Montero, Teresa Barthaburu de Castells, Juan Bautista Castells Chalar y Eduardo Brito del Pino, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Amilcar Castro Vanelli en Montevideo el 9 de Agosto de 1946, que a continuación se refiere:

Un solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 15 señalado con el N.o 15 en plano del agrimensor José A. Richero inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 45 el 1.o de Marzo 1946, con un área 1583 metros 41 lindando: 39 metros 50 al Noroeste de frente a calle pública, 47 metros 80 al Noreste con solar 14; 38 metros al Sureste con solares 9 y 10 y 37 metros 65 al Suroeste con solar 16 del mismo plano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 12 de Agosto de 1946 con el N.o 135 al Fo. 78 del Lo. 354.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $400 00 10|pub. 9461 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Sucesores de ERNESTO MANUEL ARAMBERRI OLASO Segunda copia de escritura". (Lo 13 Fo 540. N.o 258) se hace saber que Brenda Reyes Cabrera de Aramberri por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo Ernesto Mario Aramberri y Mercedes Micaela Aramberri Reyes integrantes de la sucesión de Ernesto Manuel Aramberri Olaso han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano doctor Raúl Beceiro, el 6 de Setiembre de 1958 y por lo cual los esposos Fermín José Aramberri y Lili Figoli de Aramberri vendieron a don Ernesto Manuel Aramberri Olaso (hoy su sucesión), las seis treinta y cinco avas partes indivisas, en dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras, ubicadas en Las Flores, undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas en conjunto con el N.o 850 y que en total comprenden una superficie de novecientos ochenta y tres hectáreas seis mil trescientos noventa y tres metros nueve mil quinientos sesenta y dos centímetros.

En consecuencia conforme al artículo 65 de la Ley N.o 10.793 (modificado por la Ley número 11.759) se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copa, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Mayo de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
21) $440.00 10|pub. 8212 My.30-v jn.12.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASTIGLIONI Y ARBUET LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Febrero de 1963, certificado por el escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 5 del Fo. 25 al Fo. 29 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "CASTIGLIONI Y ARBUET LIMITADA". Capital: $ 150.000.00, aportado por los socios Adolfo C. Castiglioni Ugarte $ 80.000.00 y Sergio I. Arbuet Mezquida $ 70.000.00. Objeto: Venta de vehículos automotores, repuestos, accesorios, maquinarias agrícolas, aparatos eléctricos de uso doméstico, negocios inmobiliarios. Plazo: Cinco años. Domicilio: Villa Young. Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 8248 My.30-v.jn.12.

DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.

Por documento privado, firmado en Maldonado el 14 de Enero de 1963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado el 10 de Mayo de 1963 con el N.o 16 del Fo. 392 al 400 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores Enrique Lamaisón Nápoli, Roberto Lamaisón Nápoli y las señoras Marta Lamaisón de Presa y Francisca Sancho Barceló, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: "DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.". Objeto: Explotar comercialmente ondas radioeléctricas, en particular la frecuencia C. V. 160 realizando para ello, todos los actos, contratos y negocios jurídicos conducentes a tales fines. Domicilio: Estará en la ciudad de Maldonado. Capital: $ 30.000.00, aportados por Enrique Lamaisón Nápoli $ 5.000.00; Roberto Lamaisón Nápoli $ 5.000.0; Marta Lamaisón de Presa pesos 5.000.00 y Francisca Sancho Barceló pesos 15.000.00. Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por igual período. Administración: Estará a cargo de los socios fundadores, actuando individualmente, salvo en los casos previstos en el artículo 10 del contrato social. Asamblea: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio; pudiendo haber asambleas extraordinarias.
22 $360.00 10|pub. 8334 My.31-v.jn.13.

LA MACEDONIA CORREA Y COMPAÑIA

Por escritura pública extendida el día dos de Abril y autorizada el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Rocha con el N.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Macedonia Correa y Compañía".

Capital: $ 270.000.00. Socios y aportes: 1) ROBERTO WLADIMIR CORREA, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 2) ANALIO GONZALEZ, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 3) WLADY ALDUNATE DE LORENZO y LOSADA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 4) DOÑA MARIA ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 5) FORTUNA ALDUNATE DE PIÑEYRUA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 6) OTILIA ALDUNATE DE CAMPOMAR, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; y 7) MARTHA ARRICAR DE ALDUNATE por sí y en representación de sus hijas menores de edad María Martha y María del Rosario Aldunate Arricar, que aporta la cantidad de $ 18.000 00.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industria agropecuaria en todas sus modalidades; importar, exportar, vender, adquirir, ceder, prendar e hipotecar, dar y tomar en arrendamiento y realizar en general toda clase de actos y contratos, sobre cualquier clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) La sociedad podrá realizar sus actividades en el país o en el extranjero.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la casa número doscientos veintiséis de la calle Florencio Sánchez ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Administración y uso de la firma social: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres socios; pudiendo actuar con dos miembros siempre que uno de ellos sea el Presidente.

Plazo: Será de nueve meses y cinco años, o sea hasta el treinta de Diciembre de 1968, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años, siguientes y consecutivos.

Ganancias y pérdidas: Balances al treinta y uno de Diciembre de cada año, los beneficios líquidos se repartirán a prorrata de los aportes del capital.
22) $560 00 10|pub. 8468 Jn.3-v.jn.14.

BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 10 5|1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 175, al Folio 585 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Horacio Benedetti De León y Carlos Alberto Faverio Castiglioni, con las bases siguientes: Denominación: "BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Charrúa número 2012 (Montevideo). Objeto: Explotación del ramo de herrería de obra en todas sus formas. Plazo: Cinco años, prorrogables de común acuerdo por uno o más períodos iguales de cinco años. Capital: $ 10.000.00, ya aportados en efectivo, por partes iguales, entre los socios y dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiéndole a cada socio cinco de ellas. Administración: Ejercida por los dos socios, conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas. Repartidas por partes iguales. — HORACIO BENEDETTI y CARLOS FAVERIO.
22) $280.00 10|pub 8711 Jn.4.-v.jn.17.

DISCOTECA S. R. L.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.o del Decreto-Ley del 26 4|1933, se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limita,a integrada por los señores LEON JURBURG e ISIDORO ZUASTI.

Domicilio: En Montevideo. Capital: Cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Las utilidades o pérdidas, se distribuirán según las cuotas sociales de cada uno. Plazo: Durará dos años, pudiendo renovarse indefinidamente salvo pre-aviso, 3 meses. Objeto: Producción, compra, venta y distribución de discos sonoros, artículos para el hogar, revistas, cigarrillos, librería y papelería. Administración: Señor León Jurburg. Documento privado: 23 de Mayo de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 196 al Fo. 646 del Libro N.o 1.
22) $200.00 10|pub. 9485 Jn.10-v.jn.24.

MANAPAY LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, cuyas firmas certificó el escribano Marcial Luciano Marín, el 28 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres con el N.o 206 al folio 683 v. del Libro N.o 1 de Contratos ANDRES DARRICARRERE PERRIN y ALMA BERRIO de SAXEL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MANAPAY LIMITADA", con domicilio en Montevideo, en la calle Cerrito 507, tercer piso. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales y civiles, comercialización y exportación de frutas y sus derivados, importación y exportación, etc. Capital:: Diez mil pesos moneda nacional uruguaya aportados en efectivo y en partes iguales por ambos socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963.
22) $280.00 10|pub. 9460 Jn.10-v.jn.24.

YAFE Y VALLA LIMITADA

Constituida el 8 de Mayo de 1963, inscripta el 21 de Mayo de 1963, (N.o 173, F.o 587, v. L.o 2) en el Registro Público de Comercio. Socios: IYLA YAFE y NELSON VALLA; Capital: pesos 314.000.00. Plazo: cinco años, prorrogables. Objeto: Giro amplio en los ramos de tiendas; Administración: Ambos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo; Balance: Primera quincena de mes de Julio.
22) $ 120.00 10|pub. 9098 Jn.6-v.jn.20.

CASA OLIMAR LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado del 30 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al F.o 2368 del tomo N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Olimar Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) Socios: MYRNA LOPEZ de QUINTANA, NEDDA LOPEZ OLIVERA, JULIO WASHINGTON BELTRAN CAMBRE MARQUEZ y ALBERTO IVO COPATTI; C) Domicilio en Montevideo, actualmente en la calle Cerrito 728; D) Capital: $ 10.000, aportado por partes iguales; E) Plazo: dos años a contar del [illegible] de Julio de 1962, prorrogable por períodos sucesivos de un año; F) Balances: en el mes de Junio; G) Administrador: Nedda López Olivera. — Montevideo, Diciembre de 1962.
22) $ 240.00 10|pub. 9110 Jn.6-v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.760. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta echa, Isaac Jorge Nayar, Argentina, solicita registrar la marca "AQUANAUTA" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8048 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 99.814. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inversiones Generales Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AUTOSTEREO" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8870 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.735. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Pita y Rodríguez, de Uruguay, solicitan la marca: "PANADERIA SALINAS", para artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7877 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 99.815. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MOR YORYUS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8871 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Gunter Bergmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8843 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.807. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, (Alemania), solicita el registro de la marca: "BIKARTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8674 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.851. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DECAMETINOQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9454 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.850. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SALVICUTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9455 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.805. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Abeage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "KANACILINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 9440 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.858. — Montevideo, Mayo de 1963. — Con esta fecha, Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita la marca: "ADELGROS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9439 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.829. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Eduardo R. Malaquina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 9488 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.749. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: F-85", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8229 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.750. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: BEL-AIR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8230 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.761. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NOVA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8231 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.762. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SPECIAL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8232 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.763. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distrilana S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FIVE RAMS" para distinguir artículos de la clase 1?. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8233 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.764. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "PIOJIFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8234 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.773. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CICLON" para distinguir artículos de las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1?05 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.775. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Villaguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca "CORTIDIN-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8183 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.774. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Villaguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca: "ATEROID-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8184 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.759. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Simón Buka, de Uruguay, solicita registrar la marca: "BURBUJAS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 8676 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.772. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Villaguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca: "EMOCORTIN-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8185 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 99.771. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, R. Senín y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "COUNTRY CLUB" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8677 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.802. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, American Products Sociedad Anónima (APSA), de Montevideo, solicita registrar la marca: "APSA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8678 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 99.844. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Jacinto Sileri de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Sinsugar

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 9214 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.834. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JULIAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9213 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.835. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTHLERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9212 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.833. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10 pub. 9211 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.790. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubeurg, por Gustave Mailhos S.A., de Montevideo, solicita la marca "FEZMAR" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9103 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.820. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Antonio Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), solicita el registro de la marca "BOM BOROM BOM" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9106 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 99.791. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Suar Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPEBASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8371 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.826. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINAGETAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9061 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.827. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PREFIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAKAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9063 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.824. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9064 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.849. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRICETAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.776. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "KRAMER" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8443 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.731. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. D. C. Compagnie General des Produits Dubonnet-Cinzano, de Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 8433 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.777. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BINKY" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8444 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.788. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (menos aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8432 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.787. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firth-Vickers Stainless Steels Ltd., de Sheffield, (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8387 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 99.706. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado e lregistro de la marca

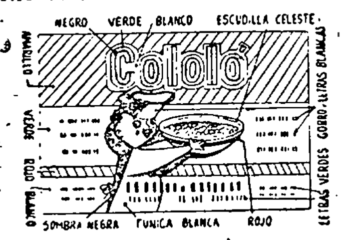


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 8072 My.29-v.Jn.11.

ACTA N.o 99.825. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esa fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PAN-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9065 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.837. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Reta, de Montevideo, solicita la marca: "PINAR DEL RIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 9331 Jn.7.-v.Jn.21.

ACTA N.o 99.808. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9060 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.804. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Nueva York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca "CONTEMPERA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8526 Jn3.-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.674. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Ruben Zaltsman, de Argentina, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 14 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 7607 My.23-v.Jn.5.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Analin y Soda - Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8575 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.785. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), solicita la marca

CYANAMID

para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8551 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.780. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jacobo Cachovsky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca

DAUB

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8552 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 78.307. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

COLORADO
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8553 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.781. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "TENSILON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8558 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.796. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Suzuki-Shinobu Sohonsha Company Limited y Pola Cosmetics Company Limited, de Shizuoka, Japón, solicita el [illegible] de la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8554 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 92 639. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "TUFFAK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8555 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.797. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (EE.UU.A), ha solicitado el registro de la marca "RIMOSIN" para distiguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8556 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.779. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Jacobo Cachovscky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "DAUB" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8557 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.784. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adrema Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "BRADMA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8559 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.782. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "RETIPHON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8560 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "BIMAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8561 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.786. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "LIMOTON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8562 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.795. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edantor S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "UNICOLOR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8563 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.801. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Focus "V.L." S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "METAL LUX" para artículos de la clase 25.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8523 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.769. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PARKER" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8221 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.800. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha Focus "V.L." S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "MINILENT" para artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8524 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sud-Atlas Werke G. m. b. H., de Mulheim Ruhr, Alemania, solicita la marca "REDICTA" para artículos de las clases 12.a y 21.a (Máquinas de dictar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8525 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.832. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LA CIENCIA" para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9099 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.852. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Syrtany Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: 'LAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 9378 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.841. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, Samuel Binkovich, de Montevideo, solicita la marca: "TALMONE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9330 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.821. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., Estados Unidos de América, han solicitado registrar la marca:

TBZ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9255 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.757. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Borské Sklo, Národní Podnik, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8675 Jn.7-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 14.544. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Herz Natelson y Francisco Artigas Olivera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tableta, comprimido o pastilla soluble de café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario Interino.
24) $120.00 10|pub. 8159 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.569. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tambor para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9362 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.531. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Cal Cube Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para: "Máquina y método para hacer pastillas de heno curado en el campo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $210.00 10|pub. 9333 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.555. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta echa, la Sociedad Anónima llamada Pernod, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón inviolable en forma de pico vertedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8092 My.29-v.jn.11

ACTA N.o 14.554. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima llamada Pernod, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapon inviolable en forma de pico vertedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8091 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.552. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Henry L. Brown, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de elementos prefabricados, en especial paredes a prueba de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8084 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.553. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producto con efecto citostático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado.
24) $120.00 10|pub. 8227 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.557. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stull Chemical Company de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método de preparar y aplicar mezclas de rociaduras agrícolas, a base de sustancias químicas, que se dispersan muy poco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8228 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.558. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8222 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.556. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Esteban Castillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo embudo con indicador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Deygado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8186 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., de los EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de Androstano (3,2-c) Pirazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8550 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.560. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón, Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de Canadá y E. U. de América, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8527 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.562. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Maxwell George Joplin, de Rydalmere, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en morsas y bases para morsas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8528 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón, de Canadá y Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8529 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.564. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuitos de receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8572 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.565. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polimerización de A-Monoolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8869 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.559. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa", (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8223 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.492. — Montevideo, Abril 3 de 1963 — Con esta fecha Battista Gabriele Valenti, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9189 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.566. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, (EE UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento curables por calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9105 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.572. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Radiorreceptores de Señales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9453 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 14.573. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9438 Jn.10-v.jn.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Villarguides el comercio de Pensión y Bebidas fermentadas, sito en San José 844. Acreedores en Teyca S. A., 25 de Mayo N.o 622 piso 2.o. — ABRAHAM NUWENSTERN.
25) $160.00 20|pub. 8090 My.29-v.jn.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro. Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160.00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender a José Moreno García la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, sita en Magesén N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores: Río Negro N.o 1354, escritorio 9. Plazo: Ley de 26|9|1904. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE VAZQUEZ PENADO.
$160.00 20|pub. 8466 My.31-v.jn.28.

Hemos prometido vender a "Leal y Bicco", la Compañía Uruguaya de Envases (CUDE), ubicada en Soriano N.o 1128. Acreedores: presentarse a los efectos de la Ley 26|9 1904 en Escribanía Arnábal (Treinta y Tres 1512, escritorio 12). — Montevideo, Mayo 26 de 1963. — LORENZO BARBIERI. — J. LORENZO LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 8465 My.31-v.jn.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Raúl Lavia Rodríguez y Ruben Trincabelli Mendoza, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de "Los Tres Vazquitos", gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4302. Acreedores: en Convención 1421 escribanía José Righetti Zanotta. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — ANIBAL PAZ PIUMA. — MARGARITA IRIGIARAY.
25) $240.00 20|pub. 8454 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Honorio Ucla Fernández, una casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Heladería, gira en la calle Larrañaga 2355. Acreedores en Convención 1421, escribano Righetti. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 8453 My.31-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nair Argelia Larrea de Silva y María del Carmen Larrea, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1718 de ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — ANTONIO AVAS ALVAREZ. — MARIA ISABEL ELENA SOSA.
25) $240.00 20|pub. 8451 My.31-v.jn.28

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pose Souto, el comercio de Comestibles, Fiambrería, Leche y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Victoria N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 8450 My.31-v.jn.28.

Comunico que he prometido en venta al señor Héctor María Clavijo la Farmacia "Orinoco", calle Orinoco N.o 4393. Acreedores en el comercio. — MANUEL GONZALEZ SOTELO.
25) $80.00 20|pub. 8442 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Imás Máximo Sellanes los derechos que poseo de la Carnicería ubicada en la calle La Paz N.o 2104. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier 2504. (Montevideo). — FERMIN IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 8339 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender en el día de hoy a don Martín Akrabián, el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas y afines, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1963. — RAFAEL SAPORITO. — MARLENE CAMPIONI. — ALEJANDRO GLUCKLICH. — CLAUDIO MANUEL GELSI. — JUAN CARLOS SEA.
25) $160.00 20|pub. 8368 My.31-v.jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Agustín Fernández Acebal mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en General Artigas esquina Miguel Carrió de la ciudad de Pando (7.a Sección de Canelones). Acreedores presentar sus créditos en Miguel Carrió 1001. — Pando, Mayo 27 de 1963. — DOMINGO MARIO GOIA.
25) $160.00 20|pub. 8339 My.31-v.jn.28.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero), he prometido en venta al señor Aniceto Chain el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle La Gaceta N.o 1275 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Colonia 833 piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 8331 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. FANNY VICTORIA CASTRO DE GAZZANEO prometió vender a Efraim Kagian la farmacia sita en Miguelete 1913. Acreedores en la misma. Intervino Escribanía Goldman. — Montevideo, Febrero 16 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7349 My.22-v.jn.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1290, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Casalla el Almacén sito en la calle Amberes N.o 5348 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — CANDIDA NIGRO de SOLOMITA. — PASCUAL SOLOMITA.
25) $240.00 20|pub. 7675 My.23-v.jn.20.

Sociedad en Comandita Pedrós y Compañía, prometió vender a Doris Lía Paroli y Raquel Máxima Huertas la Farmacia "Gusná", ubicada en la calle Dr. Pablo de María y Chaurrúa de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1963. — MARIA TERESA PEDROS.
25) $160.00 20 pub. 7097 My.16-v.jn 12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Casas y Sergio Terrazo Terrazo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1450. (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1963. — GERARDO AGIS SANMARTIN. — MANUEL AGIS SANMARTIN. — EMILIA PARODI.
25) $240.00 20|pub. 6659 My.13-v.jn.7.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9008 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Comesaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9009 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabcs, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9011 Jn.5.-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 3403. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Duilio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 796 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160.00 20|pub. 8997 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a Isidoro Iglesias y Jesús Méndez, la Panadería "San Isidro" en Villa San Isidro (Las Piedras, Canelones), calle Oficial 1. Presentarse al esc. Tancredi, calle Misiones 1442. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — PLACIDO ESPOSITO. — CARLOS A. ALBORNOZ.
25) $160.00 20|pub. 8671 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Bonifacio Antonio Rancaño Feijoo, el comercio en los ramos de Despensa, Fiambrería y Alcohol, embotelladas, sito en la calle Juan Benito Blanco 1138 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ. — MABEL MARGARITA PATRONE GONZALEZ.
25) $240 00 20|pub. 8652 Jn.3-v.jl.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 2.3, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20 pub. 8862 Jn.4-v.jl.2.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café, Bar y Horno de Pizza a los señores José Gonzàlez y José Luis Pérez, situado en la Avenida Millán N.o 4500. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JESUS OTERO. — ELISEO OTERO. — MANUEL MAROÑO. — ADELAIDA SOLER de OTERO. — DOLORES NANDE de OTERO. — MARIA ASCENCION de MAROÑO.
25) $240.00 20|pub. 8629 Jn.3-v.jl.1.o.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café y Bar, al señor Eulogio López Rodríguez, situado en la calle Sarandí N.o 350 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — BALTASAR PIÑEIRO CUVIÑA. — JESUS DIAZ LOPEZ. — MANUELA LOPEZ. — JOSEFINA CHANTADA.
25) $240.00 20|pub. 8630 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi comercio que gira en el ramo Estación de Servicios Esso, ubicado en Melo, calle General Justino Muniz y Avenida Dr. Herrera. Acreedores presentarse en el comercio. — Melo, Mayo 29 de 1963. — BARNEY MARTINEZ YARZA.
25) $160.00 20|pub. 8517 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1769. Prometí vender la mitad, cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles a la señora Eleuteria Filomena Cabrera con fecha 29 de Mayo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, Jaime Cibils 2876. — GARIBALDI MESIQUE MAUTONE.
25) $160.00 20|pub. 7065 My.29-v.jn.25.

Hemos prometido vender al señor Adolfo Morales Gómez, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar. Gira en la calle La Paz N.o 2001. Los acreedores deberán presentar en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3365, los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO. — AIDA SELVA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 7103 My.16-v.jn.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Eugenio Mancuso Niger y Pascual Mancuso Oliva, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: Avda. 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1963. — RAMON HUERTAS ROMANO. — ROSA HUERTAS ROMANO DE DEL RIO. — SUCESION DEL RIO.
25) $320.00 20|pub. 7916 My.27-v.jn.21.

A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido vender el comercio de restaurant, bar que gira en Plaza Independencia 729 al señor Isaac S. Keszenman. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1240. Suc. Generoso Pardo. — Suc. ALDA TORENA DE PARDO. — Isaac S. Keszenman.
25) $160.00 20|pub. 6962 My.15-v.jn.11.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta, Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Cono Sarla Bruno, prometió vender a Elbio Farreto, el comercio padrón 3581 que gira en ciudad Florida, calle General Rivera 576. Acreedores: Escribanía Fernández Marín. — Ciudad de Florida. — CONO SARLA BRUNO.
25) $160.00 20|pub. 7332 My.20-v.Jn.14.

Comunico prometí vender a Angel Martinello comercio de Garage sito en Francisco Muñoz 3178. Acreedores presentarse a los efectos de la Ley 23 de Setiembre de 1904 en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — ANTONIO ELISEO GARCIA MIRA.
25) $160.00 20|pub. 7271 My.20-v.Jn.14.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Bar, sito en la calle Resistencia N.o 1728, los señores Francisco Lores y José Tourin, haciéndose cargo del mismo el señor Roberto Arietta, quien a su vez lo promete en venta a los señores Juan Carlos Fontana y Gabriel Licerán el día 2 de Mayo de 1963. Acreedores a Ejido N.o 1383, piso 2, apar. 5 de 16 a 18 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO ARIETTA. — MARIA RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $240.00 20|pub. 7259 My.20-v.Jn.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Fernando Garrido Doce la carnicería instalada en la calle General Agustín Muñoz N.o 4311 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — ENRIQUE FORMAGGIA. — JOSEFINA CORCELET DE FORMAGGIA.
25) $240.00 20|pub. 7303 My.20-v.Jn.14.

Hago saber que en mi calidad de apoderado del señor José Lantes García y su esposa Estrella Melenda de Lantes he prometido en venta al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el comercio de carnicería ubicado en la calle Pan de Azúcar lN.o 2498 de este Departamento A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación y se cita a los acreedores a presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay N.o 912. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $320.00 20|pub. 7302 My.20-v.Jn.14.

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de Carnicería-Puesto Modelo de nuestra pertenencia que gira en la calle Bogotá N.o 4255, al señor Alfredo Debernardi. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — LUIS KAGANAS ALPER. — ROSA HOCHZTAIN DE KAGANAS.
25) $240.00 20|pub. 7568 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Rafael Pineda, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Enrique Estrázula N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 7501 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Silva Casal, el comercio que gira en el ramo de almacen de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Lincoln N.o 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — MODESTO REY PEREIRA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 7514 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hacemos saber que según publicaciones de fecha 15 de Febrero al 3 de Marzo de 1963 el señor FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ, prometió en venta el comercio que en el ramo de almacen y bar gira en la calle Enrique Estrazulas N.o 1552 de esta ciudad; a los señores Francisco García y Rafael Pineda; con la misma fecha el señor Francisco García se retira de dicho negocio quedando como único promitente comprador el señor Rafael Pineda. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ. — Rafael Pineda. — Francisco García.
25) $400.00 20|pub. 7516 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Roberto Alcain Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle M. Herrera y Obes N.o 3954, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — PERLA MARIA HILDA — RUBEN MENDEZ GALLI.
25) $240.00 20|pub. 7500 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — OFELIX GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 7502 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — ALFREDO D. SUAREZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 7503 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Garavet Mossain Peña, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Julio H. y Obes número 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $240.00 20|pub. 7504 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio López Verdes y Ramón Verdes Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Gral. Baldomir N.o 2459, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — MANUEL CASTIÑEIRA POSE.
25) $240.00 20|pub. 7505 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Andrés Crespo García y Francisco Rodríguez Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — SERAFIN GARCIA. — ANGEL RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7506 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanchez Cruz y Avelino Alvarez Rua, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — FRANCISCO SUAREZ OREIRO. — ARGELIANO RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 7507 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — RAMIRO GARCIA. — ENRIQUE PORTO. — HERMINIO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 7508 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Juncal Otero y Eduardo Paredes Otero, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Minas N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — FAUSTINO y JOSE MANUEL DOMINGUEZ AMIGO.
25) $240.00 20|pub. 7509 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Suárez y Argeliano José Ramos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 2709|13 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 7510 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — JUAN CIOCCA PELLICCIARI. — JOSE MARIA MARTINEZ LOIS — JOSE MOUZO ORONA.
25) $240.00 20|pub. 7511 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ruben Scanavino Seines y Alberto Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — JOSE CONRADO ALONSO. — LUIS ALONSO FREIRIA.
25) $240.00 20|pub. 7512 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodrigo Núñez y Jesús Benedicto Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — JOSE MARQUEZ MARQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7513 My.22-v.Jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio a la señora Carmen Rial de Fernández sito en la calle Isla de Flores N.o 1608, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS SVENDSEN. — IBELINA GUTIERREZ.
25) $160.00 20|pub. 7591 My.23-v.Jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Durazno N.o 1897 a la señora María Crispino Pefciaecante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUGENIO MANCUSO NIGER.
25) $160.00 20|pub. 7592 My.23-v.Jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Tomás Emilio Padien Aquino, el Almacén de Comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 4283, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — JUAN ISIDRO y JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — ANA MARIA ELHORDOY de DOMINGUEZ. — MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO de DOMINGUEZ, (en nombre y representación de "Los 8 Hermanos Sociedad Anónima".
25) $320.00 20|pub. 7672 My.23-v.Jn.20.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Argentino Méndez Alonso la carnicería instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2364 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — JORGE RORIS LOPEZ. — ANA MARIA GODONI DE RORIS. — JESUS BARREIRO. — LUCIA MENDEZ DE BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 7305 My.20-v.Jn.14.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay Número 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Andes N.o 1124, en el ramo de Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas al señor Walter Ricardo Pereyra Gagliardi. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 7272 My.20-v.Jn.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Santiago Sánchez Moya y Antonio Castro Rey la carnicería instalada en la calle Ildefonso García N.o 4539 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912 — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $240.00 20|pub. 7304 My.20-v.Jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Propios 3351 de esta ciudad, a los señores Enrique Bentncourt y Susana Mugues de Bentencourt con fecha 15 de Mayo del corriente. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELLY DERI CORTESE. — JOSE FIORITO BARONE.
25) $240 00 20|pub. 7594 My.23-v.Jn.20.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender la Fábrica de Cajas de Cartón, que gira en esta plaza en la calle Juan Paullier 1689 a don José Miguel Guglielmi. Acreedores: Escribano Horacio Jacobo Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — ALEJANDRO RODRIGUEZ PRINOTTI.
25) $160.00 20|pub. 7379 My.21-v.Jn.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Arias Mohina, el comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en calle Solano García N.o 2499 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — JOSE MERBL SPIEGEL. — TEMA FRIS.
25) $160.00 20|pub. 8041 My.28-v.jn 25.

A efectos de la Ley 26|IX|1904 se hace saber que doña MARIA ELENA GARRIDO DE CESSIO, ha prometido en venta a doña Elsa Vargas de Farrapeira el comercio de mercería y anexos sito en calle Isla de Flores N.o 1599 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $160.00 20|pub. 8019 My.23-v.jn 25

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos a nuestros acreedores que hemos prometido vender a los señores Julián García y Armando Díaz el comercio de café y bar ubicado en la calle Sarandí 451, por lo cual deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, segundo piso, apartamento 4 (Estudio de los doctores Varela Rodríguez). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — ROBERTO FERNANDEZ. — WALTER SANTOS ESCOBAR. — CELIA RAMIREZ DE FERNANDEZ. — MARIA GARCIA DE SANTOS.
25) $240.00 20|pub. 7993 My.28-v.jn 25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2734 de esta ciudad a la señora Blanca Cabano Cela. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERICH POLAK SALINGER. — ETHEL VIÑOLY MONTALDE.
25) $160 00 20|pub. 7964 My.28-v.jn.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Camambú N.o 4077 de esta ciudad al señor Nicolás Arzoumanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARGIMIRO CASTRO GARCIA — ROSA SANDRI BANTOVANI.
25) $160.00 20|pub. 7963 My.28-v.jn.25.

Lucha Elsa Nión de Ferrari, comunica al público que ha prometido la venta del comercio en el ramo de taller de artículo de cuero, ubicado en la calle Soriano N.o 1060 de esta ciudad a María Luisa Ichart. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — LUCHA ELSA NION de FERRARI. — María Luisa Ichart.
25) $160.00 20|pub. 7946 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor ANTONIO ANTUNEZ, promete vender a los señores Manuel y José Fernández Rodríguez, el comercio de Almacén, sito en la Avenida Gral. San Martín N.o 4453. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7912 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Montevideo, prometióse en venta el Bar en Mississipi N.o 1645 del señor EDUARDO PASSARELLO a los señores Angel Lago y Roberto Pereda. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $160.00 20|pub. 7889 My.27-v.jn.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, al señor José Alvarez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE BENITO RODRIGUEZ PEREZ. — ANA LOZADA SANPEDRO.
25) $160.00 20 pub. 7593 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Bar sito en la calle Sierra N.o 1651, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE. — CARIDAD RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) $240.00 20|pub. 7674 My.23-v.jn.20.

RUBEN MACHADO y NELLY DENIS prometieron vender a Liliana Arpi de Cedrani la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra número 1968, con fecha 19 de Marzo de 1962; toma de posesión: la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8067 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a los señores Serafín Castro y Jesús Rouco, el comercio que en el ramo de panadería y afines, gira en esta ciudad en la calle Sierra Nos. 2048 y 2050. Acreedores presentarse escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475, p. 3. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — FAUSTINO y JOSE FERNANDO POUSO.
25) $160.00 20|pub. 7322 My.21-v.jn.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20 pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackkowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mirán Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.jl.3.

LILIANA ARPI GANDOGLIA y RUBEN DARIO CEDRANI prometieron vender a Gloria Mabel Clavell la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra N.o 1968 con fecha 6 de febrero de 1963; toma de posesión la misma fecha. Acreedores presentarse dentro de plazo legal en el comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8068 My.29-v.jn 26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Cao el Café y Bar sito en la Galería Central, Salón N.o 12 en Avenida 18 de Julio N.o 976, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — ALBINO y JOSE GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES de GARCIA. — ELSA RODAINA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 7673 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Unión Comercial García Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Domingo Fernández Bolaño, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Maldonado 1000 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $240.00 20|pub. 8633 Jn.3-v.jl.1.o.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8788 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 968. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20|pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antonio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Roifi González y Angel Rubén Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LCEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2849 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 9368 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160.00 20|pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 534. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9430 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE DE TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Arizteguí" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wâshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

27—Varios

A. F. E.

REMATE OFICIAL DE 8 AUTOMOVILES

En la calle Río Negro frente al N.o 1790, serán rematados por cuenta y orden de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con base, a la vista y sin reclamos, el 7 de Junio de 1963, a las 16 horas, los siguientes automóviles:

	Modelo	Base
	—	—
Ford D. Fayton	1930	$ 6.500.00
Ford Sedan	1934	" 8.000.00
Ford Sedan	1936	" 12.000.00
Ford Sedan	1931	" 7.000.00
Agustín (en desuso)	1938	" 3.000.00
Talbot Sedan	1939	" 7.500 00
Daimler	1949	" 9.500.00
Citroen	1949	" 11.000.00

Exhibición: En garaje calle Río Negro, los días 3, 4, 5 y 6 de Junio de 1963, de 9 a 11 y de 14 a 18 horas.

Informes: Teléfonos 3.57.74, 3.48.92 y 9.09.42.

Seña: 30 o|o (incluyendo en esta cifra la comisión del 7 y 1 2 o|o del rematador). — Gerencia General.

27) (C.C.) 10|pub. 31445 Jn.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sud-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30.1|58) 30|pub. 31422 My.31-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de los Locales de Negocios de la C. C. 8, Regs. 61 y 63 sitos en Camino Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 12 de Julio próximo a las 15 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del I.N.V.E., Agraciada N.o 1409, 2.o piso (Montevideo), en la Oficina del Barrio, Avenida de las Instrucciones N.o 1160. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31442 Jn.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27)3 (R. 30 1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1 58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.jl.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de oficio", (Lo. 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área con el N.o 3.030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352.50, que se deslindan así: Al Sureste 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27.50 de fondo, lindando al Noreste con solar N.o 53; al Noroeste con solar 37 y al Suroeste con solar N.o 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causa-habientes y a cualquier interesados a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $1.560.00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "BARRACA SUSENA SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria", (Lo. 60, Fo. 22), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la Junta que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" (Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 8986 Jn.5-v.jn.18.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "VIÑA EASTON, JUAN RAMON. Concurso Necesario", Ficha 8 441|1962), se convoca a todos los acreedores a cualquier título para la Junta que tendrá lugar ante ese Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 8703 Jn.4-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que se fue iniciado por el Banco Territorial. (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.

27) $600.00 30 pub. 8004 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: AIDA CARBONE DE HORLER. Escrituración de oficio, (Lo 59, F.o 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Carbone de Horler, solicitando la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 129.348 (Antes en mja con el N.o 51740), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor H. Uslenghi, de Marzo de 1928, compuesto de 438 metros, 81 decímetros cuadrados, con 10 metros, 75 centímetros de frente al noroeste a la calle Laguna Merín. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de Juan Próspero a Caros Linari, habiendo este transferido sus derechos a Rodolfo Hordol y éste a su vez Aída Carbone.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de don Juan Próspero y su esposa doña Catalina Debenedetti de Próspero y especialmente a sus hijos legítimos María, María Carmen Catalina Angela, Juan y Angel César Próspero Debenedetti o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

27) $1.200.00 30 pub. 6980 My.15-v.jn.26.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ROSSO. Concurso" (L.o 51, F.o 343), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $336.00 21|pub. 8415 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio", (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Perato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.200.00 30.pub. 7770 My. 4-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha C-3625), y en los autos: "ALVAREZ: LUISA.. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedien-

tes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 31397 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vicente, Alberto y Sosa de Vicente, Corina contra OLIVERA, EDUARDO y PACHECO DE OLIVERA SANTA MAGDALENA. Pérdida de Patria Potestad L.o 18, F.o 609" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Olivera y a doña Santa Magdalena Pacheco de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 7346 My.20-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Zylberman, Raemil Miotock contra BALLABAN, Helena. Visitas" (L.o 19, N.o 328, Fo. 111), se cita, llama y emplaza a doña Helena Balladán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30 pub. 7678 My.23-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT EOGERSHANSEN. Medidas preparatorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Eogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8109 My.29-v.Jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (Lo. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. O. de Moreno, entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, 28 de Mayo de 1963. — Hugo Álvez, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.jl.17.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ Expropiación", Lo. 13, Fo. 490, N.o 75), se hace saber que se ha presentado el Ministerio Público, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando la expropiación de los siguientes bienes: Padrones números 1.665 y 934 (parte), de una superficie total de 3 hectáreas 4.251 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, propiedad de Natividad Ardanz Rodríguez (11.a Sección Judicial de este Departamento). A tal efecto se emplaza por el término de sesenta días a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez o sus herederos, así como a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 21 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
(27) (R. 21|7 34) 20|pub. 31396 My.29-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BALDUVINO DE AMARAL ALBA". Posesión notoria de hija natural de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha, (20, 25), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José María Rocha y doña Antonia Balduvino de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31217 My.24-v.Jn.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que en el ramo de bar y alcohólicas, gira en la Avda. Garzón N.o 1872 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — MANUEL BALSAS RELO. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
27) $320.00 20|pub. 7515 My.22-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubzre N.o 3094, que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA.
27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.jl.5.

EXTRAVIO

Se extravió Carnet Ahorros N.o 3444 del Banco Italiano, devolverla Ipiranga 4291.
27) $40.00 10|pub. 9383 Jn.7-v.jn.21.

AVISO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del Restaurant, bar ubicado, Plaza Independencia 729, venta de generoso Pardo a el Marino S. A. Acreedores a Julio Herrera y Obes 1240, ley de setiembre 26 de 1904. — Suc. GENEROSO PARDO — El Marino S. A.
27) $160.00 20|pub. 6963 My.15-v.jn.11.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). La sucesión de Juan Fernando Vieytes Pérez ha prometido vender la mitad indivisa del comercio de Tienda y Mercería de Avenida 8 de Octubre 4636 al condómino Leonardo Bernasconi Bernasconi. Acreedores al propio comercio.
27) $160.00 20|pub. 6955 My.15-v.Jn.11.

CESION DE DERECHOS

(O.A.S.I.C.). Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Guerrino Della Quercia ha prometido la cesión de sus derechos de la sociedad, "Packer Della Quercia", (según compromiso de compra-venta firmado con los esposos Sócrates Giogiades y señora de fecha 23|8|1961) a la señora Berta Gorrendar de Kaufman del Hotel "La Esmeralda", sito en Piriápolis, calle Atanasio Sierra N.o 887. Acreedores presentarse en oficinas O.A.S.I.C. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUERRINO DELLA QUERCIA. — Berta Gorrendar de Kaufman.
27) $240.00 20|pub. 7646 My.23-v.Jn.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad, se convoca a asamblea general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora 21 en la sede de calle S. Pereda y Sarandí.

Orden del día:

1.o) Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M. Falca, Secretario.
27) $100.00 5 pub. 7750 My.23-v.jn.29.

Ley 26 Setiembre 1904. HECTOR MESSANO, BRENDA TORRES, rescindimos fecha 7 Mayo 1963, compromiso de venta con Mariano García, Eluden Teresita Silveira, Oscar Ramon Cruz y Delia Rosa Correa, panadería "Dos Hermanos" sita en Ascasubi 4282, Montevideo. La panadería se restituirá 15 Junio 1963. Héctor Messano y Brenda Torres prometimos vender la misma panadería a Rolando Omero Amy entregándose 15 Junio 1963. Acreedores ambas operaciones presentarse Juan C. Gómez 1492 esc. 302. — Montevideo, horario 17 a 19 horas.
27) $240.00 20 pub. 6987 My.15-v.Jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.
27) $160.00 20|pub [illegible] 5-v.jl.3.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fontenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Ruben Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A.. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.
27) $480.00 20|pub. 8996 Jn.5-v.jl.3.

Se comunica que el comercio de almacén sito en la calle Rivera 3019, se ha trasladado a la calle General Flores N.o 3977, apart. 8 Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3977, aprt. 8. — MARTIN KECHICHIAN. — PEDRO SIAN. — AGANI PALAIAN DE KECHICHIAN.
27) $160.00 20|pub. 7258 My.20-v.Jn.14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 3 de Agosto de 1962 con el señor Hugo Martínez Gelós, por el comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO DAGUERRE FERNANDEZ. — HECTOR RAUL DIAZ LARROSA.
27) $320.00 20 pub. 7917 My.27-v.Jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Eleuterio Galán Rodil, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 6 de Octubre de 1962 por el señor Jesús Alvarez Castro con el mencionado señor Galán Rodil y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Santa Fé N.o 1090 de esta ciudad y que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1963. — WASHINGTON JOSE ACOSTA MORENO.
27) $320.00 20|pub. 7918 My.27-v.Jn.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

(Ley de Setiembre de 1904). Habiéndose operado la cesión de la cuota social del señor Chaim Mendel Ickowski a favor de la señora Irma Nelly Guerrero, en el comercio sito en General Flores 2770 "Mueblerías Tata" presentarse acreedores en el mismo local. — EUGENIO SIMON. — IRMA NELLY GUERRERO. — GHAIM MENDEL ICKOWSKI.
27) $160.00 20|pub. 8069 My.29-v.Jn.26.

LLAMADO A ACREEDORES

ALBERTO PEREZ HAZAN, propietario de la "Tienda Monumental", instalada en la finca de la Avenida 8 de Octubre N.o 3664 y 3664 (bis),

hago saber: A) Que he resuelto clausurar dicho negocio, habiendo cesado en la actividad comercial el día dieciocho de Mayo corriente; y B) Que he acordado transferir el contrato de arrendamiento y vender toda la existencia de mercadería a "Distribuidora Uruguaya Sociedad Anónima" (DIUSA).

En consecuencia, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por triplicado, dentro de los treinta días, en Rincón N.o 487, segundo piso, escritorio 207 (Estudio del doctor García Capurro). — Montevideo, Mayo 22 de 1963.

27) $200.00 10|pub. 8306 My.30-v.jn.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Wilson Lenin Pereyra, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Junio de 1962 por el señor Ignacio Benjamín Piñeiro con el mencionado señor Lenin Pereyra y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — PEDRO CASIMIRO HERNANDEZ BARRIOS.

27) $320.00 20|pub. 7919 My.27-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Juan Fernández Brianes, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Abril de 1963 por el señor Antonio Alberto Jalusff con el mencionado señor Fernández Brianes y el suscripto, por el comercio ubicado en la Avenida Rivera N.o 2566 de esta ciudad y que gira en el ramo de Confitería Bebidas Fermentadas y venta de pan. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.

27) $320 00 20 pub. 7920 My.27-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 1.o de corriente y ante el Escribano Hugo O. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "CALVAR Y PRESEDO" con base de pago del 50 o o, la mitad a los 6 meses de homologado el concordato y el saldo en 3 cuotas semestrales a contar del primer vencimiento. — Montevideo, Junio de 1963.

27) $120.00 10|pub. 9151 Jn.6-v.jn.20.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.

27) $240.00 20|pub. 9103 Jn.8-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.

27) $320.00 20|pub. 9482 Jn.10-v.jl.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 21 de Junio de 1963, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 16 a 21 horas.

Nota: Para votar los afiliados deberán presentar carnet social o documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $40.00 5|pub. 9394 Jn 10-v.jn.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZITO o ZITTO LECALDARE, (Libro 61, Folio 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9522 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA TEJERA o TEJERA de CARRIO, (Libro 59, Folio 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9532 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MENINI y JUAN PEDRO MENINI MARZADRI o MAZADRE)Lo. 59, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8971 Jun 11-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRIORE YAQUINTO o CARMINE PRIORE YAQUINTO o CARMELO PRIORI, (Libro 64, Folio 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9600 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GAMBINI PULENTA, (Libro 64 Folio 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de las sucesiones de SOFIA RORKA de ZAJAC y de don PEDRO ZAJAC, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9602 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO YUNTI, (Libro 63, Folio 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9599 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO YOBSTREIBIZER BOSO, 212|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9519 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOLARI SBAFFO, 184|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EPPEL, 223|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9607 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAME JERUSALEMSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9529 Jn.11v.-jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA GIRIBALDI o GIRIBALDI TAVOLARA, 58|603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 9595 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES, (56|194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9521 Jn 11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ MARIÑO (Libro 52, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9605 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEN-ZION o BENZION NIGRIN o NIGRI o NEGRIN o NIGRI NEGRIN (Libro 47, Folio 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 9604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VICTOR VIGNOLO, (Libro 42, Folio 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9603 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELBONO BARTEE, (L.o 52, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9314 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LANZILOTTI o LANZILLOTI de PIETRINO, F. 223, ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9534 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA GOYECHE de RAMPOLDI, F. 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9533 Jn.11-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SCHOLEN YAKUBOW o SALOMON YAKUBOW, F. 180, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9620 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA PINTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9567 Jn.11-v.jn25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9576 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9570 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMBOLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9569 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARASQUELIS o PARRASQUELLI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9509 Jn.11-v.jn.25.
Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN ILDEMARO REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9510 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber a apertura de la sucesión de SEVERO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9511 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9512 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRIGNONE FARINA o JULIO BRIGNONE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9542 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FELIPA MENTEGUIAGA de MASCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 9526 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade este Departamento, se hace saber iAC Mon.n°22. cesión de JUAN MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9615 n.11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SILVA de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $120 00 10|pub. 9614 n.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO NUÑEZ LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Raúl Fereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9518 Jn.11-v.jn.25.

3—Convocatorias Comerciales

GRIMOLDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Flores 3295 el día 24 de Junio de 1963 a la hora 18 para considerar el siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria anual, el balance general al 31|3|963 con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades, arts. 19 y 62; b) Remuneración al Directorio y Síndico, arts. 19 y 62; c) Aumento de capital; d) Elección de Directores titulares y suplentes; e). Elección de Síndico y suplente, art. 54; f) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas, artículo 27.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Junio 7 de 1963.
3) $28.00 1|pub. 9617 Jun.11-v.jun.11.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A. resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 20 de Junio próximo venidero a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 14, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1961 a 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades si las hubiere y retribución del Directorio.

Se previene que los señores accionistas, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas para participar en la asamblea, hasta el día 19 de Junio próximo en la dirección indicada. — El Director.o.
3) $24.00 1 pub 9613 Jun.11-v.jun.11.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Completando los avisos del 29 de Mayo al 4 de Junio de 1963, citando a los accionistas para el 18 de Junio de 1963, informamos que se ha fijado la asamblea para las 10 horas de ese día.
3) $40.00 5|pub. 9608 Jun.11-v.jun.17.

BALDACUSTIC S. A.

En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1963 a las 11 y 45 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario 48 horas antes de la hora señalada. La asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes. (Art. 26). — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 9571 Jun.11-v.jun.13.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1963 a las 20 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memorira del Directorio. Memoria del Síndico; Balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Designación de Síndico y suplente.
Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescrito en los artículos 5.o y 8.o de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 9568 Jun.11-v.jun.13.

FATESA S. A.

El Directorio de FATESA S. A. ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Junio a las 19 horas en su local de la calle Carabelas 3239 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Síndico; balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Designación de Síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la empresa o presentar recibo de su depósito en un Banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea.
3) $48.00 3|pub. 9559 Jun.11-v.jun.13.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1963, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, Esc. 3, 4 y 5, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 13 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 9540 Jun.11-v.jun.11.

J. y E. ATKINSON LDA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdi-

das; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $140.00 5 pub. 9530 Jun.11-v.jun.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RABAJOLI, AMERICO y SABAS DURAÑONA de RABAJOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 58|623", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9597 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARUFE, MANUEL y GARCIA de ARUFE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1310|962", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Manuel Arufe y Dolores García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9531 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSINELLI BALMELLI, ATHOS y CHIPITO de CASSINELLI, MARTHA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 248| 963", se hace saber con fecha 17 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athos Cassinelli Balmelli y Martha Susana Chipito. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9507 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 5314 del 29|IV 963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MIGUEL RAMON HANDERSON BIDARTE — NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG, en Conchillas, el 14|II|953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 9513 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Isabel Fierro Taraco de Fierro, contra HOMERO FIERRO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de María Isabel Fierro y Homero Fierro Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9517 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "URRUTIA UBERFIL JUAN y DORINA AIDA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 26, número 975, folio 22", se hace saber que por resolución N.o 7021 de fecha 18 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uberfil Juan Urrutia y Dorina Aída Silva, debiendo los interesados comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
5) $400.00 20|pub. 9573 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección del Departamento de Durazno. Expediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapeiza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Ha. 4316 ms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31516 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 1369. Propiedad de Zulima Sapriza Vera. Padrón número 6238, parte. Area: 1 Há. 4316 ms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31517 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de Bernardino Sena Díaz. Padrón N.o 1550, parte. Area: 5715 ms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31519 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta 17-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9809 ms.c. 20 dms. cs.
Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3009, parte. Area: 2 Hás. 5686 ms.c.
Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5635. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón número 738, parte. Area: 602 ms.c. 06.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el Término legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963.
9) (C.C. 8|pub. 31512 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta17-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5574. Propiedad de Elbio Fernández Goyechea. Padrón N.o 4965, parte. Area: 20 Hás. 9309 ms.c. 20 dms. c.
Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5636. Propiedad de Fructuosa Ramos. Padrón N.o 3009, parte. Area: 2 Hás. 5686 ms. c.
Ruta N.o 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 5632. Propiedad de Rivera Mieres. Padrón N.o 738, parte. Area: 602 ms. c. 06.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31513 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad Suc. Miguel Gollardia. Padrón N.o 343, parte. Area: 4 Hás. 1571 ms. c.
Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.
Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31514 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3572. Propiedad de Suc. Miguel Gollardia. Padrón número 343. parte. Area: 4 Hás. 1571 ms.c.
Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso de Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5793. Propiedad de Bernardino Echavaleta. Padrón N.o 812, parte. Area: 3 Hás. 8651 ms. c.
Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Paso Toco Ayo. Manguera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 5786. Propiedad de Elvidio Ribeiro Barboza. Padrón N.o 224, parte. Area: 6 Hás. 7967 ms. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31515 Jun.11-v.jun.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3679. Propiedad de Suc. Inés Pereira de Acosta. Padrón N.o 4209, parte. Area: 1 Há. 3619 ms. c. 60.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. por el término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jun.11-v.jun.21.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto de fecha: 13 de Mayo de 1963, fue designado curador del incapaz JUAN BAUTISTA MASCARI, su hijo legítimo Santiago Héctor Mascari, que queda investido de todas las facultades que le acuerda la ley y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $12.00 1|pub. 9527 Jun.11-v.jun.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 572. Recibos y planillas para facturación mecanizada (Impresión Standard y especial). Primer llamado, pliego $ 2.10. Apertura, 10 de Julio, hora 15 y 30.
N.o 557. 200 toneladas de leña dura. Primer llamado. Pliego $ 1.40. Apertura, 12 de Julio, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, 1.er piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31520 Jun.11-v.jun.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 155, de 1.er grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 1.o de Julio próximo, a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31508 Jun.11-v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material para oficina, hojas de papel de distintos tipos y formatos, según cantidades y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de 0.50 las dos primeras fojas escritas, adjuntando muestras de todo tipo de papel solicitado, y serán abiertas el día 26 de Junio de 1963, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31504 Jun.11-v.jun.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ANTONIO FERREIRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 794 bis y DOLORES FUENTES, 25 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 794 bis.

6.a Sección

DARDO FRANCISCO ACOSTA ROMERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1343 Ap. 3 y MARIA ELIZABETH URTA FLORENCIO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cuareim 1632.

7.a Sección

MILTON VICENTE VERDEROSA, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1511 y EDIT MARTA SOTTOLANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1517.

8.a Sección

SAUL SANCHEZ, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos Ott 1980 y JUSTINA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6127.

10.a Sección

JORGE NELSON ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2042 Ap. 2 y ELVIRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2042 Ap. 2.

11.a Sección

GERMAN JULIO SAGRADO, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2590 y JUANA CATALINA LARRARTE, 60 años, viuda, española, domiciliada Ildefonso García Lagos 4580.

JORGE CERESA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José P. Ramírez 4849 y MARIA AIDINIAN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4849.

VICENTE ATILIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4641 bis y AIDA LILA FALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3782.

PABLO MARTIN, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 7052 y BRENDA NAIR RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7052.

12.a Sección

FRANCISCO GUACALIATA, 39 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Chiavari 2966 y BRUNA TURTURIELLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Chiavari 2966.

16.a Sección

GONZALO VIÑAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Martínez 9617 y PILAR CARNERO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Simón Martínez 9617.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3274 y MIRTHA QUINTELA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 4 3274.

19.a Sección

VICTOR CESAR CASTILLO, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado José L. Terra 3433 y MABEL DINA CERIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2308 Apto. 1.

EDUARDO MARTINEZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inca 2283 Ap. 2 y NELLY ENRIGUETA RAMIREZ, 32 años, divorciada, paraguaya, domiciliada Inca 2283

20.a Sección

JOSE MANUEL SPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4061 y NORMA GARCIA, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada J. Alvarez 88. Apto. 2.

21.a Sección

HELIDO ANTONIO SALVADOR ORECCHIA, 32 años, soltero, téc. rural, oriental, domiciliado Covadonga 1319 y SYLVIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1319.

JORGE RAUL ABRAHAM, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Lucas 347 y MARIA MARTHA PUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4750.

JUAN ANTONIO MODERNELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 1575 y LEONARDA NUÑEZ MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4185.

SIMON TORT, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Orden 4806 e IRIS FERRYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4810.

23.a Sección

CARLOS ENRIQUE HORMAIZTEGUY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2998 y BEATRIZ CASARAVILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2998.

HECTOR OSVALDO CARPENA, 23 años, soltero, metalúrgico naval, oriental, domiciliado Ibirapitá 2783 y LINA DELIA CABRERA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ibirapitá 2783.

MARTINIANO HERNANDEZ, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Belgrano 3043 Ap. 5 y BLANCA DORA TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3043 Ap. 5.

24.a Sección

JULIO BARREIRO, 65 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1980 y SERAFINA ULTRICO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.13.

15—Pago de Dividendos

S. A. I. D. A. T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 10 de Junio cte., se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1962.

El pago se hará efectivo en las Oficinas de la Sociedad Avda. General Rondeau 1950 de 15 a 17 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 46) de la Ley N.o 12804 del 30|XI|60 y el art. 16), del decreto del 22|VI|61, referentes a la individualización de beneficiarios de rentas ante el Agente de Retención, deberán concurrir munidos de documento que acredite su identidad y si son representados, exhibir poder o documento habilitante por parte de quien los represente.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 7.o) del decreto de 17 de Mayo de 1962, reglamentario de las Leyes Nos. 12.804 (art. 46), y 13.032 (art. 1.o), los dividendos que se paguen con posterioridad al 31 de Julio de 1963, están sujetos a la retención del 20 o|o establecida en las disposiciones citadas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
15) $32.00 1|pub. 9609 Jn.11-v.jn.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57 667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Tamento, se hace saber la apertura de la sucesa Fontana o a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Ficitas, y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30 pub. 9596 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria". (Libro 45, Folio 421, N.o 422), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días, a todos os que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento, (San Antonio), compuesta de doce Hectáreas 6371 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala; al Sur en 172 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto; al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste, en 746,40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $960.00 30 pub. 9560 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria". (Lo. 39, Fo. 44). se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre un terreno ubicado en esta 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 123, urbano, que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1962, inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia, el 1|X|962, con el N.o 3312, consta de una superficie de 499 metros 90 decímetros cuadrados, lindando 15 metros de frente al E. con calle Las Flores; 33 metros 60 centímetros al O. con Rambla Rca. Española y 34 metros 80 centímetros al N. con Agustín Malnero. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos, de título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 11125|962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
16) $960.00 30 pub. 9514 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICHETTI ZANOTTA, LUIS. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 540), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de Luis Righetti Zanotta, donde dice "Zanotti" debe decir "Zanotta". — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 9606 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHIESL de HUBER, MARGARITA. Rectificación de partida, libro 63, folio 675", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARGARITA SCHIESL y LORENZO HUBER, donde dice "Wimmer" debe decir "Wimer"; donde dice "Schichsl" debe decir "Schiesl"; donde dice "Ana Tonnhauser" debe decir "Ana Hanauer". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31475 Jun.11-v.jun.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORFELINA GRANDAL, estableciéndose que donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro Grandal y María Ramos y por línea materna de Juan Francisco Olivera y Rufina Robaina, debe decir: por línea paterna: José Grandal y Fernanda Olivera y materna: Carmelo Olivera y María Luisa Trejo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31505 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GIMENEZ CHARQUERO, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Miguel María, debe decir del sexo femenino y de nombre Rosa. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31506 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON MODESTO PEREZ y MARIA ISABEL VERA de PEREZ y las de nacimiento de NELSON GERMAN, MARIA LUZ AZUCENA y MODESTO MARIO PEREZ VERA, estableciéndose que donde dice "MARIA SANCHEZ" debe decir "María Isable Vera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Junio 6 de 1963 — José Curi Zanía, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31503 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAIRES DOS SANTOS S. Rectificación de partida", (Lo. 19, Fo. 296) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen donde dice: "de los Santos Laires", debe decir: "Dos Santos Laires"; donde dice "compareció don Antonio de los Santos" debe decir: "compareció don Antonios Dos Santos" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Daniel de los Santos" debe decir: "de don Daniel Dos Santos", por ser como corresponde. — Artigas, Marzo 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 9515 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

20—Remates

ADMINISTRACION DE ADUANA (CAPITAL) DEPARTAMENTO DE ESCRIBANIA Y REGISTRO PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), dictada en los sumarios:
170—59, 702—59, 145—60, 260—59, 177—60, 75—59, 622—59, 43—60, 439—59, 78—60, 569—59, 532—59, 701—59, 325—59, 381—59, [illegible]—59, 644—59, 182—59, 54—60, 124—59, 66—59, [illegible], 692—59, 606—59, 604—59, 532—59, 465—[illegible], [illegible], 412—59, 410—59, 403—59, 278—59, 244—[illegible], [illegible], 66—60, 693—59, 1—59, 607—59, 603—59, [illegible], 453—59, 298—59, 163—59, 354—59, 268—59, [illegible]—59, 387—59, 400—59, 690—59, 61—60, 633—59, 135—59, 731—59, 169—59, 602—59, 247—59, 321—59, 511—59, 321—59, 385—59, 498—59, 626—59, 492—59, [illegible]—59, 691—59, 49—60, 698—59, 735—59, 119—60, 167—59, 683—59, 232—59, 555—59, 597—59, 285—59, 299—59, 302—59, 336—59, 367—59, 417—59, 519—59, 320—59, 608—59, 635—59, 697—59, 7—60, 45—60, 82—59, 47—60, 99—59, 723—59, 56—60, 535—59, 373—59, 731—59, 32—60, 104—60, 4—59, 333—60, 722—59, 750—59, 400—59, 476—59, 115—59, 344—59, 533—59, 151—59, 571—59, 490—59, 763—59, 389—59, 457—59, 211—59, 459—59, 330—59, 625—59, se hace saber que el día Lunes 21 de Junio y siguientes a la hora 13 y 20 en el Depósito Remate (Depósito Artigas 2 (Planta Alta) Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala, se procederá por los martilleros señores Ramón Lopardo, Alberto O. Brien, Manuel Ortega, Eduardo Olmedio, José M. Valiño, José Cetrángolo, Cdalis Ruggiero, Enrique Bovo Arteaga, Juan Irureta Goyena, Oscar Chicaizola, Hermann Barañano, Raúl Distacio, Alberto Pereira, Amador Linares y David Detomasi a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de la tasación total practicada de $ 82.852.30 (ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con treinta centésimos), le la mercadería loteada del N.o 1 al 474 consistiendo en: máquinas de calcular eléctrica marca Olivetti y marca Facit, visones, relojes pulsera, relojes de viajes, despertadores herramientas, bocinas de auto, lámparas de radio, tocadiscos desarmados, cortes de género, puntilla de nylon navajas, máquinas de afeitar, tela elástica de algodón y nylon, limas, cuchillos de cocina placas de loza, bujías de auto, parches porosos, encendedores, máquina de cortar el pelo, billeteras, pulseras, brochas de afeitar, artículos de bivutería, piezas de instrumental dental, carteras, manteles, pilot, lápices labiales, guantes, medias y ropa interior de nylon de mujer y hombre.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada loto; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos, en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 20 y 21 de Junio de 15 a 17 horas en el Depósito Remates — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana

20) $1.240.00 10|pub. 9610 Jn.11-v.jn.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "DONIKIAN MILIDOS. Quiebras", (34|268), se hace saber al público que el señor rematador Servando V. Echeverría en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, el día 27 de Junio próximo y siguientes que anunciará el señor rematador, de la hora 17 en adelante, en el local de la calle General Rivera N.o 459, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles del comercio. — Florida, Mayo 31 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 9612 Jn.11-v.jn.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GAGNEUX SUAREZ, JULIO Y OTROS. Segundas Copias", (Lo. 16, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Libertad (Sexta Sección Judicial del Departamento de San José) autorizó el escribano Conrado Buquet el día 24 de Mayo de 1947, en la que Jacinto Picardo Calatroni, casado con Adela Dorotea Gagneux y Félix Gagneux, casado con Petrona Suárez, comparon a los esposos Augusto Suárez García y Dorotea Martíne, una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, inmediaciones del arroyo Mauricio, empadronada con el N.o 6972, señalado con el N.o 5 "A" en el plano de Subdivisión del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Enero de 1930, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 22 de Febrero de ese año y se compone de una superficie de cuatro hectáreas 7.900 metros 3.450 centímetros, que se deslinda así: noventa y seis metros de frente al Norte al Camino Nacional de Libertad a San José; por 512 metros al Oeste por donde linda con la fracción cuatro del señor Juez Patricio Placeres, por 95 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción 7 de Paula Placeres de Méndez: por 491 metros 90 centímetros al Este lindando con la fracción letra "B" de la fracción 5 de Félix Verde y Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $440.00 10|pub. 9616 Jn.11-v.jn.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.812. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Zaltzman Singer (Uruguay), solicita registrar la marca "FRAMAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 9577 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.845. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9562 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.846. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9563 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.847. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ENCICLOPEDIA HISPANO AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9564 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.848. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCICLOPEDIA JUVENIL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9565 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.859. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Walter Hugo (Montevideo), solicita el registro de la marca "KITOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9566 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 9555 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.868. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (por abrevación E.R.A.S.M.E.), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 260.00 10|pub. 9556 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.869. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Giacobbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TMGiacobbe

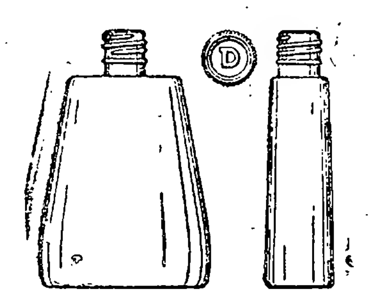
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9557 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.870. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDINE" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

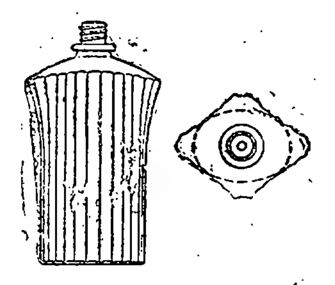
23) $ 80.00 10|pub. 9537 Jn.11-v.jn.25.

. . A N.o 99.860. — Montevideo, Junio 6 de ... — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por ...nz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 9538 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 99.862. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 9539 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86 407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Hans Schwarzkopr, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 16 y 17 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 8573 Jun.11-v.jun25.

ACTA N.o 99.843. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, de Japón. ha solicitado el registro de la marca: "YAMAHA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9332 Jun.11-v.jun.25.

ACTA N.o 99.799. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOLMENFLEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8576 Jun.11-v.jun.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.568. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar una composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Cratti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 9561 Jn.11-v.jn.25.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA BATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.jl.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamados a Concursos

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del 23|5|1963, se llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

3 Cargos para Practicantes Internos de la Facultad de Odontología.

Podrán concursar para estos cargos los estudiantes de esta Facultad que hayan aprobado todas las asignaturas del Tercer Año del plan de estudios sin perjuicio de poder continuar desempeñando el cargo o realizar suplencias hasta un año después del egreso como graduado. (Artículo 1.o del Reglamento).

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) hasta el día 1.o de Julio del corriente año de 9 a 11 horas en papel sellado y además deberán presentar la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Certificado de Enrolamiento y Jura a la Bandera; Certificado de la Facultad de haber rendido todos los exámenes del tercer año con aprobación, Certificado de Escolaridad de los tres años y Carnet de Salud.

Las bases para estos concursos pueden consultarse en la referida oficina.

1 Asistente de Técnica de Ortodoncia (por concurso de méritos).

Para este concurso deberán presentar los aspirantes la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de Enrolamiento y Certificado de Vacuna.

5 Copias de una relación de Títulos, méritos, trabajos, antecedentes en la docencia documentados.

1 Relación de los cargos que desempeñen con especificación de horas que les insumen a fin de evitar se sobrepase el límite de horas acumulables. — Montevideo, 30 de Junio de 1963. — Sección Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 31507 Jn.11-v.jn.11.

CONDARDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: 'CROMOLUX. Concordato", (Lo. 64, Fo. 88), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso tercero. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la firma deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria y que las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $200.00 10|pub. 9598 Jn.11-v.jn.25.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 16 de Mayo ppdo. y ante el Esc. Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el contrato de "CARLOS BARMAIMON", con base de pago del 75 o|o en 23 cuotas mensuales de $ 3.500.00 c|u. y una última por el saldo. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
27) $ 120.00 10|pub. 9575 Jn.11-v.jn.25.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Institución, para la sesión que la misma realizará el día 28 de Junio de 1963, a las 20 horas y 15 minutos, en su sede de la calle Minas 1250, de esta Capital.

Transcurridos 45 minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con el número de integrantes que concurran, no menor de 20 asambleístas y tratará la siguiente orden del día:

1.o) Constitución y elección de Mesa; 2.o) Balance del ejercicio al 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Reglamento interno de la Asamblea Representativa; 4.o) Designación de asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Esc. Atilio R. Dall'Orso, Vicepresidente en ejercicio. — Carlos T. Penengo, Secretario.
27) $ 24.00 1 pub. 9516 Jn.11-v.jn.11.

AYAX S. A.

Se convoca a los accionistas de Ayax S. A. para suscripción de $ 327.100.00 V. N. de acciones de la Sociedad al tipo de $ 300.00 por cada acción de V$N 100.00. Las suscripciones deberán efectuarse en el local de la Sociedad, venciendo el plazo para las mismas el día 18 de Junio de 1963 a las 15 horas. La integración deberá efectuarse dentro de los 5 días de la fecha de suscripción. — El Directorio.
27) $ 60.00 5|pub. 9594 Jn.11-v.jn.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, el día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la calle Ellauri número ochocientos cuarenta y seis las personas firmantes de esta acta, dejan constituída la entidad "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A." la que se regirá por las disposiciones que lucen a continuación, las que constituyen sus estatutos y subsidiariamente por las del Código de Comercio y Leyes concordantes.

Estatutos de:

"CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A.", cuya denominación podrá ser remplazada por la sigla "COMSA RIO NEGRO S. A." la que se regirá por las disposiciones que lucen a continuación y constituyen sus estatutos.

Art. 2.o Su objeto será: A) Operar en la industrialización de productos agropecuarios; B) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros; C) Actuar en carácter de comisionista y|o representantes; D) Operar en actividades inmobiliarias relacionadas con la compra y venta de bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado en que los adquirió, o luego de transformarlos, fraccionarlos, mejorarlos, etc., E) Desarrollar actividades agropecuarias, en forma directa o por intermedio de terceros; F) Realizar importaciones, exportaciones y demás operaciones comerciales y aduaneras; G) Realizar operaciones financieras relacionadas con préstamos personales o reales, descuentos de vales, conformes y|o pagarés, recepción de dineros en calidad de préstamos y demás operaciones relacionadas con las que anteceden y H) Realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que constituyen el objeto de esta sociedad.

Art. 3.o El plazo de esta sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el día de certificación de las firmas de esta acta. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

Art. 4.o Su domicilio legal será la ciudad de Fray Bentos (Capital del Departamento de Río

Negra República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto de la República o extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por quinientas acciones de mil pesos cada una, las que serán nominativas.

Art. 6.o El Directorio de acuerdo con el volumen de las operaciones de la empresa irá fijando el monto de las acciones a emitirse y en cada aumento de la emisión, se dará preferencia a los ya accionistas en proporción a las acciones que posea.

Art. 7.o Las acciones se extraerán de libretas talonarias, las que estarán numeradas correlativamente y contendrán el sello de la empresa y firmas del Presidente y Secretario del Directorio o del Director-Gerente y Síndico, en su caso. Un mismo título puede representar más de una acción. Iguales formalidades tendrán los certificados provisorios que se expidan.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades para determinar las fechas de las emisiones, formas y condiciones de pagos y demás requisitos de las acciones que emita. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de emisión, integración y facultades de las mismas y mediante autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con garantías a determinarse. Las obligaciones que se emitan por pago de dividendo serán nominativas y el tipo de su interés será igual al dividendo fijado en cada ejercicio para las acciones.

Art. 9.o El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas y, éstas devengarán el interés del uno por ciento mensual, por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción, devolviendo los importes recibidos, deducida la multa y gastos que la mora ocasionen o exigir el cumplimiento de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de una acción, se le entregará certificados nominativos, los que al llegar al monto de una acción, serán canjeadas por acciones definitivas. Los certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. Carecerá de valor toda transferencia realizada sin el debido consentimiento. La transferencia de las acciones —salvo disposición judicial— sólo podrá realizarse con la intervención y consentimiento del Directorio. El interesado en enajenar acciones deberá ofrecerlas al Directorio para que éste determine él o los accionistas interesados en adquirirlas. El Directorio dispondrá de noventa días para resolver sobre el ofrecimiento. La falta de contestación dentro del plazo fijado permitirá al interesado enajenar libremente sus acciones. Cuando el Directorio indique el accionista comprador de las acciones ofrecidas, éste deberá abonar su importe dentro de los ciento ochenta días del ofrecimiento de venta. El precio de la enajenación de acciones entre accionistas, nunca será mayor al valor nominal de la misma, aumentado con el porcentaje que por fondos de reserva, previsiones, etc., fije el último balance realizado y una bonificación igual al dividendo fijado por el ejercicio anterior. La cesión de acciones al margen de las disposiciones estatutarias, colocará al tenedor de las mismas en la situación de no poder ejercer sus derechos sociales ni percibir los dividendos devengados. El Directorio llevará nómina de los accionistas interesados en adquirir acciones y ofertantes para vender. Los ofrecimientos de ventas de acciones se ordenarán de manera que sus fechas de recibos disten noventa días entre sí como mínimo. Esta circunstancia se hará conocer al ofertante y desde dicha fecha empezarán a correr los plazos fijados. Las obligaciones nominativas sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio, que indicará el adquirente. Su valor será el escrito, sin derecho a ninguna bonificación por ningún concepto. Ofrecidas en venta al Directorio éste, dentro de los noventa días indicará el comprador, el que las podrá abonar en razón al diez por ciento mensual del valor nominal de las compradas; Regirá para las obligaciones el escalonamiento de noventa días establecido para ordenar las ofertas de venta de las acciones. Si el Directorio dejare vencer el plazo sin resolver y comunicar al interesado la resolución adoptado, éste podrá enajenarlas a terceros no accionistas.

Art. 11. Las acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de co-propiedad por herencia, comunidad o cualquier otra causa, todos los co-propietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo o en su defecto por resolución judicial. Mientras falte tal representación, quedarán en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones, implica el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales, sus modificaciones, las resoluciones del Directorio y asambleas, tomadas dentro de sus facultades legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número que resuelva la asamblea, pudiendo estar constituido por una sola persona en cuyo caso desempeñará las funciones en carácter de Director Gerente. Para ser Director, se requiere ser mayor de edad, no requiriéndose la condición de accionista. El Directorio o Director Gerente, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La renovación del Directorio será total y simultánea y percibirá las remuneraciones ordinarias y/o extraordinarias que le fije la asamblea de accionistas.

Art. 14. En el caso de que el cese de los Directores o Director Gerente, no coincida con la celebración de la asamblea que habrá de nombrar sustitutos, el mandato de los primeros se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la correspondiente asamblea de accionistas. Los Directores electos, deberán constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación.

Art. 15. Para la elección de Directores o Director Gerente, el Directorio y/o accionistas que lo deseen podrán formar listas de candidatos y presentarla al Directorio con diez días de anticipación al fijado para constituirse la asamblea que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la Gerencia de la empresa. A falta de lista registrada, los candidatos a Directores o Director Gerente, podrán proponerse en la asamblea, pero la lista deberá contener candidatos para todos los puestos, así como sindicatura y suplente, y contar con votos que representen más del cincuenta por ciento de los reunidos en el acto. Cuando la elección sea de Director Gerente, simultáneamente se elegirá un primer y segundo suplente, que remplazarán al titular en los casos previstos por estos estatutos.

Art. 16. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: se fijará el cociente que resulte de dividir los votos emitidos por el número de cargos a designarse; adjudicándose a cada lista tantos cargos como veces cubrió el cociente mencionado. El cargo que pudiere haber quedado sin llenar por insuficiencia de votos para cubrir el cociente fijado, se adjudicará a la lista que obtuvo más votos. Cuando deba elegirse Director Gerente, la designación recaerá en el primer titular y suplentes respectivos de la lista más votada.

Art. 17. Al momento de constituirse cada Directorio, sus integrantes propondrán sus respectivos suplentes, por el período para el cual fueron designados. Los suplentes pueden ser sustituidos por otros, por simple iniciativa del titular que los propuso. Para ser designado suplente se requiere que el propuesto, cuente con el voto de la mayoría de los Directores reunidos al momento de ser considerada su propuesta.

Art. 18. Al momento de constituirse cada Directorio, cuando el mismo estuviere constituido por más de dos integrantes, se procederá, de entre ellos, a designar un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente; los que ejercerán tales funciones por el período para el cual fueron designados, salvo que por mayoría absoluta de votos de sus integrantes, se resolviera su modificación.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa de su Presidente, o a solicitud de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones serán válidas si contaron con el voto conforme de la mayoría reunida. Si el Directorio estuviere constituido por solo dos Directores, las resoluciones sólo serán válidas si contaron con ambos votos. El Directorio sesionará en el local social o donde se indique en la respectiva convocatoria.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio se estamparán en un libro de actas, al igual que las deliberaciones, si ello se resolviera. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces en la sesión a que ella se refiere.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad. No es incompatible el cargo de Director o Director Gerente con el desempeño de tareas administrativas técnicas, etc., incluso la de Gerente, remuneradas o no, dentro de la sociedad o con la representación de la misma. De las designaciones que se hagan y sueldos que se fijen, se dará cuenta a la primer asamblea de accionistas que se realice.

Art. 22. Los suplentes remplazarán a los Directores titulares, en los casos de fallecimiento, incapacidad, licencia o simple inasistencia a la sesión.

Art. 23. El Directorio así cómo el Director Gerente (en su caso) tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección, administración y orientación de la sociedad, sus operaciones y/o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad; **la dirección y administración de los bie**nes y negocios de la misma, especialmente, a simple título enunciativo pero no taxativo ni limitativo: todo ello, y con la sola limitación de lo que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, a saber: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, mercaderías, bienes muebles, créditos, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarios y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos o medianerías, etc., hacer uso del crédito, abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósitos hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar y redescontar, así como avalar letras de cambios, cheques, vales, pagarés, conformes, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto: hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente comparecer ante las autoridades administrativas y/o judiciales, como demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y especiales del artículo 169 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con las importaciones, exportaciones, embarco, tránsito, trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar a la asamblea la memoria anual del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio y proyecto de distribución de utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien ejerza la presidencia, debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director. En los casos de Director Gerente, basta la firma de éste; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y en ese caso el o los apoderados representan a la sociedad dentro del límite de sus facultades; F) Nombrar Gerente, factor y demás empleados, fijando sus remuneraciones, así como sustituirlos o destituirlos; G) Nombrar cuando lo juzgare conveniente o necesario a uno o más Directores para que vigilen o fiscalicen las operaciones sociales con el carácter de Director Delegado, y con las funciones que se determinarán, fijándole en sus casos la remuneración, con cargo a gastos generales; H) Establecer anualmente el presupuesto de gastos para la administración, practicar balances periódicos, estados contables parciales o generales, formular los reglamentos internos que considere conveniente y realizar todos los demás cometidos que los estatutos le confieren; resolver los casos no previstos o dudosos, debiendo cuando así corresponda dar cuenta a la asamblea de accionistas más próxima salvo que por la importancia de los mismos se considere necesario o conveniente convocar a asamblea extraordinaria; I) Resolver los casos no previstos en estes estatutos e interpretar en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionistas a la que deberá de someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

Art. 24. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos, estuvieren impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 25. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y Autoridades de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que fueran necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas de accionistas y Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas; D) Autorizar con su firma los títulos, sean estos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos y títulos, así como demás documentos que tengan relación con los negocios sociales, sin perjuicio de los que corresponda al Gerente, según las facultades otorgadas al mismo; E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o asamblea, las medidas que considere indispensable para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes; F) Observar y hacer observar los estatutos, las resoluciones de las asambleas **y Directorio, así como ejecutar las resoluciones**

de las asambleas y Directorio, así como ejecutar las resoluciones que consten en el libro de actas.

Art. 26. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente, será sustituído por el Vicepresidente y a falta de éste por un Presidente ad-hoc, quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 27. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, acciones y demás documentos, resguardo o comprobantes que interese a la sociedad. Le corresponde, asimismo, la redacción de las actas del Directorio y asambleas.

Art. 28. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos civiles o comerciales de la sociedad; B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio, de los asuntos que deban tratarse.

Art. 29. Cuando el Directorio estuviere constituído por una sola persona en carácter de Director-Gerente, éste tendrá todas las facultades que estos estatutos otorgan al Presidente y Secretario del Directorio.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 30. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 31. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente, dentro de los 120 días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o.o del capital accionario de la sociedad. En este caso la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria, será entregada al Presidente o Secretario del Directorio, el que convocará a la asamblea para dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud. En la solicitud presentada al Directorio, deberán detallarse todos los asuntos a tratarse en la asamblea.

Art. 32. En los casos establecidos en el artículo anterior, deberán detallarse claramente los asuntos que motivan el petitorio y en la "orden del día" de la asamblea, especificarse con claridad.

Art. 33. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, deberan publicarse en el "Diario Oficial" por tres días, con no menos de cinco de anticipación al que deba constituirse la misma. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán tratarse más asuntos que los incluídos en las respectivas "orden del día", a menos de hallarse reunida la totalidad del capital integrado de la sociedad y por unanimidad de la totalidad de tales votos, se resolviera tratar asuntos no incluídos en la respectiva convocatoria. Cuando se tenga la seguridad de que se contará con la totalidad del capital integrado, las asambleas podrán realizarse sin necesidad de convocatoria por la prensa; pero su realización deberá comunicarse por escrito a la dependencia del Poder Ejecutivo encargado del contralor de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento de su constitución.

Art. 34. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. No habiéndose conseguido número suficiente para sesionar a la hora indicada; pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital integrado.

Art. 35. Son facultades de la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la fijación del número de integrantes del Directorio y su elección; B) Designar Síndico titular y suplente, cuando ello corresponda; C) Aprobar u observar los documentos presentados por el Directorio, correspondiente a cada ejercicio económico vencido; y D) Resolver los demás asuntos que figuren en la respectiva convocatoria.

Art. 36. Para asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias los señores accionistas deberán —antes de las 24 horas de la fijada para constituirse la misma— registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, las que permanecerán bajo la custodia del Secretario de la sociedad. El registro podrá hacerse con certificados expedidos por Bancos, Cajas Populares u otras instituciones de crédito, en los cuales consten que dichas acciones se hallan depositados en su poder. La Secretaría entregará recibo de las acciones y|o certificados recibidos, los que serán utilizados como elemento de prueba para concurrir y votar en las asambleas.

Art. 37. A todos los efectos legales, de once a veinte acciones darán derecho a un voto. De más de veinte acciones darán derecho a 2 votos. Ningún accionista podrá tener derecho a más de seis votos, como consecuencia de la acumulación de los suyos y los resultantes de representaciones que ejerza. Las acciones no integradas y los poseedores de acciones en volumen inferior a once, podrán asistir a las asambleas, en las cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Art. 38. Los accionistas, en las asambleas, podrán hacerse representar por otros accionistas o por personas ajenas a la sociedad. La representación no podrá, en ningún caso, recaer en un Director, Síndico ni empleado de la sociedad. La representación deberá justificarse por carta dirigida a la Presidencia de la asamblea, la que podrá ser entregada hasta el momento de constituirse la misma.

Art. 39. Las resoluciones de las asambleas de accionistas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos expresamente previstos por estos estatutos y disposiciones legales vigentes. Para las fijadas a continuación, se necesitarán la concurrencia de accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento del capital integrado y el voto conforme del setenta y cinco por ciento de los presentes, al momento de tomarse la votación. Ellas son: A) Reducción del capital autorizado; B) Reforma de sus estatutos; C) Prórroga del plazo para el cual se constituyó la sociedad; D) Cambio de su denominación u objeto; E) Disolución anticipada de la sociedad y F) Fusión con otras empresas o sociedades. No concurriendo accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento fijado al principio, deberá formularse nueva convocatoria, la que en su carácter de segunda, quedará legalmente constituída con cualquier número de asistentes que concurran y se tomará resolución por simple mayoría de votos presentes.

CAPITULO V

Fiscalización y sindicatura

Artículo 39-bis. La fiscalización de las disposiciones contenidas en estos estatutos, así como las operaciones realizadas y fiscalización general de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular, el que durará dos años en sus cargos y será designado por la asamblea de accionistas, conjuntamente o con un suplente, el cual le remplazará al titular en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad. El Síndico puede ser relecto sin limitación de plazo, no siendo necesaria la condición de accionista. Son deberes y atribuciones de la sindicatura: A) Examinar los libros de contabilidad y demás elementos que estime conveniente o necesario para el mejor cumplimiento de sus cometidos; B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente o fuere solicitada su presencia, en la cual tendrá derecho a voz pero no a voto; C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso o hubiere quedado desintegrado; D) Fiscalizar los valores y documentos sociales, así como practicar arqueos y demás constataciones; E) Dictaminar sobre los documentos presentados por el Directorio a consideración de la asamblea; F) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes o quedando el mismo en condiciones de no poder formar quórum para sesionar por falta de sus integrantes, la sindicatura se incorporará al mismo, o por sí sola procederá a efectuar las designaciones de quienes deben ocupar los cargos hasta la terminación del ejercicio económico de la empresa, dando cuenta de ellos a la asamblea de accionistas para que proceda a elegir nuevos Directores, quienes en tal caso actuarán hasta la terminación del período para el cual fueron electos los Directores que sustituyen; y G) En los casos en que la dirección y administración de la sociedad esté a cargo de un Director Gerente, como único integrante del Directorio, firmar con dicha persona las acciones, títulos, transferencias, etc.

CAPITULO VI

Balance y distribución de las utilidades

Artículo 40. El ejercicio económico de la empresa abarcará el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el inventario general de los valores de la empresa, así como el balance correspondiente al período de gestión terminado. Todo ello deberá realizarse existiendo, bajo el contralor de uno o varios integrantes del Directorio o las personas que éste indique.

Art. 41. Luego de realizadas las amortizaciones, reservas, gratificaciones, habilitaciones, que pudieron haber quedado pendientes de pago, pero que graviten sobre el ejercicio, el Directorio o Director Gerente (en su caso) fijará las utilidades líquidas del ejercicio, de las cuales se destinará el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva. El resto de las utilidades será aplicado de acuerdo con lo que sobre el particular resuelva la asamblea de accionistas a indicación de la administración, y a falta de tal iniciativa, directamente por ello. La asamblea fijará los honorarios del Directorio, Director Gerente y Sindicatura.

Art. 42. El Directorio o Director Gerente resolverá el momento a partir del cual se iniciará el pago de los dividendos fijados por la asamblea. Todo dividendo no cobrado dentro de los cuatro años contados desde el momento que se constituyó la asamblea que los aprobó, se prescriben a favor de la sociedad, pasando automáticamente a engrosar el fondo de reserva.

Art. 43. El simple sello de pagado aplicado al dorso de la acción o título representativo, justificará por sí sólo, el pago del dividendo a que el sello haga mención.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 44. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo para el cual fue constituída, si antes no se resolviera lo contrario; B) Por resolución de la asamblea de accionistas, en los casos y con las formalidades establecidas en estos estatutos; C) Por las causales previstas por la ley en la materia y disposiciones que se dicten al respecto.

Art. 45. En el caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o Director Gerente en su caso, el que podrá delegar funciones a terceras personas designadas al respecto. No obstante lo que antecede, es facultativo de la asamblea de accionistas designar una Comisión Liquidadora, con las facultades que al efecto se establezcan, para que proceda a su liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 46. La sociedad que por este acto se constituye, podrá iniciar sus funciones en el carácter de (en formación) desde el momento de la certificación de las firmas de la presente acta. El primer Directorio o Director Gerente, serán designados por los firmantes de esta acta, en su carácter de fundadores y en tal carácter podrán iniciar las funciones previstas precedentemente, con las facultades que estos estatutos otorgan a los Directores y Director Gerente.

Art. 47. Si el primer Directorio fuere pluripersonal, dentro de los diez días siguientes al de su designación, los Directores propondrán y designarán sus respectivos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos. Los fundadores de esta sociedad, designarán el primer Síndico titular y su respectivo suplente, así como el suplente del Director Gerente, si la integración del primer Directorio fuere unipersonal.

Art. 48. Desígnase al contador don Juan C. Lund para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, su inscripción en el Registro de Matrícula de Comerciantes, así como cuantas gestiones sean necesario realizar para dejar a la empresa en condiciones de desarrollar sus actividades en forma normal; facultándolo, así mismo, para introducir en este proyecto de estatutos, todas las modificaciones que fueren solicitadas o considere convenientes u oportunas. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente se firman cuatro de un mismo tenor y al mismo efecto. — Pericles Cordones Alcoba. — José Alejandro Ugucciont.

Certificación: El suscripto escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Pericles Cordones Alcoba, casado en únicas nupcias con doña Esther Angélica Ugucciont y a don José Alejandro Uguccioni, casado también en únicas nupcias con doña Nelly Noemí Antó: todos mayores de edad, uruguayos y domiciliados en esta ciudad de Montevideo. A solicitud de parte interesada, expido la presente que firmo y signo en Montevideo, el día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Arturo Yglesias D' Angelo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA" (COMSA Río Negro S. A.) (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA" (COMSA Río Negro S. A.) y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Juan C. Lund, fijando domicilio en la casa de la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34, ante el señor Juez se presenta y dice: Que en mérito a las aprobación por parte del Poder Ejecutivo de los estatutos de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES RIO NEGRO S. A.", vengo a

acuerdo con las disposiciones de los artículos 407, 32 y 34 del Código de Comercio, a solicitar al señor Juez quiera disponer la inscripción de los respectivos estatutos en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Río Negro; así como la incorporación de la empresa de referencia en el Registro de Matrículas de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Que la empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Fray Bentos; B) Que su capital será de $ 500.000.00; C) Sus actividades las establecidas en los respectivos estatutos y D) No utiliza servicios de Gerente ni factor. Asimismo al señor Juez pido: 1.o) Quiera disponer la entrega de los respectivos edictos a los fines de sus publicaciones; 2.o) Ordenar se expidan los certificados que justifiquen la realización de los trámites solicitados en ésta; 3.o) Certifiquen los libros que con tal finalidad se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y 4.o) Se devuelvan los originales adjuntos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado por ser justicia. Otrosí digo: comparezco de acuerdo con lo que sobre el particular establecen los estatutos en el Capítulo de las "Disposiciones Transitorias". Será justicia. — Juan C. Lund. contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7995. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 17.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Fray Bentos, 18 de Marzo de 1963. — Inscripta con esta fecha con el N.o 2 del folio 14 al folio 26 del Registro Público de Comercio. Libro "Estatutos" de Río Negro. — Conste. — Mario Durañona, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$2.176.00 1|pub. — 5876.

SAN GREGORIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SAN GREGORIO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se detallan a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los fundadores y firmantes de la presenta acta y constituyeron una sociedad anónima, denominada "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, y filiales fuera o dentro del país así como trasladar el domicilio legal a cualquier punto de la República Oriental del Uruguay. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, arrendar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; B) Explotar la industria agropecuaria en todas sus formas y derivados, sea por cuenta propia o de terceros; C) Realizar inversiones en otras empresas cuyo objeto social esté vinculado directamente con sus actividades propias, comprar, vender, o caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza y realizar préstamos y|o financiaciones. El precio de cualquiera de las operaciones comprendidmas en el objeto social podrá nes comprendidas en el objeto social podrá ser realizado tanto en la República como en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídica podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualquiera. No obstante, por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue convenientes. El directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a directores o terceras personas.

Art. 8.o El directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo y aceptando las estipulaciones contenidas en sus respectivas Cartas Orgánicas. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacione con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. En estarán sus operaciones comprendidas dentro de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere— presentados por el directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un anteproyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El directorio, o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores, el doctor Estanislao Valdez Otero y la señorita Beatriz del Castillo para realizar conjunta o separadamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados considerar, resolver y aceptar las modificaciones y observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos. — María Rosario Willian de Seré. — Máximo R. Seré.

Filiberto Ginzo Gil, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen María Rosario Willian de Seré y Máximo R. Seré, son auténticas de las personas que llevan lesos nombres, casados entre sí, orientales, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, Avenida Agraciada número tres mil trescientos ochenta y siete, piso I, de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto la gestión de "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la apro-

bación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado el veintidós de Abril de mil novecientos sesenta —mes de Artigas— de mil novecientos sesenta y tres a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 186 al F.o 1049 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Beatriz E. del Castillo, con domicilio en la calle Misiones número 1475, escritorio cuatro, al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 de los estatutos de "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio del referido estatuto. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. II) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La Sociedad se denomina "SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo de los estatutos; C) La sociedad constituye domicilio en la calle Misiones N.o 1475, escritorio cuatro; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; III) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglose y devuelvan recaudos. — Beatriz E. del Castillo. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Martino.

Vista N.o 308. — Señor Juez puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 721. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Visto por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítase al Registro de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense los impresos sin escrito. Previa liquidación y reposición de los tributos causados, expídase certificado, devuélvase recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Marzo 21/963. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 186 al folio 1049 del Libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada, con carácter provisorio. — Artecona.

Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — En cumplimiento del auto N.o 2244 de fecha 23 de Mayo de 1963 este estatuto queda incorporado con carácter definitivo.

Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 159 al folio 67v. del L.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnini.

Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Montevideo, Junio 3 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.607.90. — 1|pub. — 9102.

SEMO S. A. LOCAL INVESTMENT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SEMO S. A. (URUGUAY)", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"SEMO S. A. (URUGUAY)"

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "SEMO S.A. (URUGUAY)" queda constituída por el término de cincuenta años, una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad ser: A) la realización de préstamos, de operaciones financieras, de aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, de inversiones en general; B) Importaciones, exportaciones representaciones o industrializaciones de toda clase de productos; C) Construcción, compra venta, permuta, arrendamiento o administración de toda clase de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. A los efectos expresados podrá la sociedad por medio de su directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural capaz para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) dividido en acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, al portador, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Dentro de ese monto y sujeto a las condiciones y proporciones legales, el Directorio podrá emitir e integrar acciones en la forma y oportunidad que considere conveniente. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de otro director. Hasta tanto no se encuentren integradas totalmente las acciones, podrán emitirse certificados nominativos, los que no podrán ser transferidas sin la previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos, a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, uno de ellos Presidente, otro Vicepresidente y otro vocal. El Directorio podrá tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones que considere convenientes, incluso gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer cualquier clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o El Directorio será elegido por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente, conforme al artículo 11. Sus miembros son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus puestos por sus sucesores. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por carta, telegrama o por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso el mandante será responsable de los actos del mandatario.

Art. 6.o El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o el Vicepresidente lo estime conveniente, disponiéndose también en la convocatoria la hora y lugar. Se podrá sesionar válidamente con la presencia de dos de sus miembros y se decidirán todos los asuntos que se planteen, por simple mayoría. Los Directores podrán delegar sus facultades en terceras personas.

Art. 7.o El Directorio, o las personas a quienes éste designe, representará a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente, y en caso de ausencia, licencia o impedimento de aquél, representará a la sociedad el Vicepresidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes o Directores-Delegados, con las facultades y poderes que el Directorio establezca.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un Director los restantes podrán incorporar a un remplazante hasta la próxima asamblea de accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán dirigidas por el Presidente o quien lo remplace y podrán tomar cualquier resolución respecto de la sociedad, dentro de lo que dispone los estatutos y las leyes.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el primero de Enero de cada año, finalizando el treinta y uno de Diciembre del mismo. También deberá citarse a la asamblea en forma extraordinaria por resolución del Directorio o cuando lo reclamen accionistas que representen el treinta y cuatro por ciento (24 o|o) del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio la convocará dentro de los treinta días, haciéndose citación por un día en el "Diario Oficial", debiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de dos días de la publicación, pero siempre dentro de los treinta días de solicitada por los accionistas. En la asamblea sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. Podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de publicaciones, si en la asamblea estuviera representado el total del capital social integrado, y si se hubiera dado cuenta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la oficina respectiva (de la Dirección General Impositiva).

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se encuentren debidamente representados, o estén presentes, accionistas que posean el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se lograse ese quórum en la primera citación, se hará una segunda, en la cual se sesionará con el número que concurra. Una vez constituida la asamblea con el capital suficiente sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: un voto por cada diez acciones, con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de elección.

CAPITULO V

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con aprobación de la asamblea. Sin embargo, de las utilidades líquidas arrojadas por los balances trimestrales que eventualmente puedan hacerse, el Directorio podrá distribuir como anticipo y por su sola decisión, hasta el sesenta por ciento de las mismas.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o por las causas previstas en la ley, o por decisión de una asamblea citada con tal objeto en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y siempre que así lo resuelvan las tres cuartas partes de los votos presentes. Igual cantidad de votos y de quórum serán necesarios para disponer la fusión con otras sociedades.

tablecidas en el artículo anterior, debiendo las reformas someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los presentes estatutos, los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio, que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Rockwell Hammond; Vicepresidente, señora Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond y vocal señora Mary Hammond de Myers. Acto seguido. Los comparecientes autorizaron al doctor Daniel Ferrere Lamaison para gestionar la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Oficinas de Recaudación de Impuestos y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación que formularen las autoridades que intervengan en dichas gestiones o rechazarlas. Y se pasó a firmar: Rockwell Hammond. — Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond".

Es copia fiel de su original, el que tuve a la vista en el libro de actas de constitución de la sociedad SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) de fojas uno a cinco.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Hay un signo. — Hay una firma que dice: Jorge Brum Larraechea, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" (Uruguay), (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 13) sustituirla por la de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment).

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 y 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

... sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13. — Señor Ministro de Hacienda, contador Azzini. — Daniel Ferrere Lamaison, en los obrados por personería de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) 2114|62, digo: Que se me acaba de oobservar que hay nombre repetido, según notificación del 16 de Agosto próximo pasado. No es así. La que existe es "Semo Sociedad Anónima" un holding, que también pertenece al mismo grupo y cuyos estatutos estoy tramitando y estoy en condiciones de modificar aquel nombre si fuera necesario. (N.o 1608 a D|62). La nueva sociedad es SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) y no es un holding, sino una sociedad anónima común, para inversiones locales. El nombre no era igual. De todos modos, para que la diferencia sea bien clara, siempre conservando por razones internacionales la palabra Semo, debidamente facultado por el acta inicial, vengo a aceptar la observación que se me ha formulado y a ponerle como nombre el de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment) con lo que no hay confusión posible con el holding de los mismos capitalistas. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado con la modificación del nombre que he dicho. — Daniel Ferrere Lamaison, ADB 1455.

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda, contador Eduardo Azzini. — Daniel Ferrere Lamaison, en el expediente 2114|62 correspondiente a los estatutos de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment), digo: Que vento a aceptar las dos observaciones: 1) En cuano a la primera, o sea al apartado B) quedará redactado así: en vez de decir: Importaciones, exportaciones, representaciones o industrializaciones de toda clase de productos; dirá: Importaciones, exportaciones y representaciones, industrialización toda clase de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: textiles, metalúrgicos, alimentación, químicos, transportes, automóviles y accesorios; minería, madera, frutos del país y artículos para el hogar; 2) En cuanto a la segunda observación, el artículo 11 quedará así: El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el 1.o de Enero de cada año, finalizando el 31 de Diciembre del mismo. También deberá citarla extraordinariamente cuando a su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pidan un número de accionistas que representen cuando menos el 24 o|o del capital social. El resto del artículo no sufre alteración. Corresponde y solicito que se proceda a la aprobación de estatutos, con estasobservaciones ya corregidas. Dígnese proveer conforme. — Daniel Ferrere Lamaison.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Hay una firma: F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Sociones.

Señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente. — Daniel Ferrere constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, digo: Que de acuerdo a la documentación adjunta, tengo facultades para gestionar la inscripción de los estatutos de SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment) y es lo que vengo a solicitar se haga, previos los trámites de estilo.

Otrosí digo: Que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio debe inscribirse en la Matrícula de Comerciantes expidiéndose los certificados pertinentes y recaudos. Que a los efectos del artículo 36 del Código de Comercio aclaro: A) Que la sociedad anónima se llamará SEMO SOCIEDAD ANONIMA (Local Investment; B) Que su objeto será: A) La realización de préstamos, de operaciones financieras, de aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse e inversiones en general; B) Importaciones, exportaciones, representaciones o industrializaciones de toda clase de productos; C) Construcción compra, venta, permuta, arrendamiento o administración de toda clase de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas.

A los efectos expresados podría la sociedad por medio de su Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural capaz para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones; C) Que su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país; D) Que sus directores son: señor Rockwell Hammond, señora Jeanne Elizabeth Flemingo de Hammond y señora Mary Hammond de Myers; E) Que no se acompaña la Patente de Giro por no haber aún actividades. — Firma: D. Ferrere.

Hay un sello que dice: Daniel Ferrere Lamaison. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 176. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Carlos Sierra Castellanos.

N.o 535. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y oportunamente, practíquese los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Roque Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 9 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 66 al Fo. 397 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma: Alberto Brugnoni.

Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.346.09 1|pub. 5974.

"CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES —FRAY BENTOS— SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES — FRAY BENTOS— SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, siendo el día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la casa de la calle Ellauri número ocho cientos cuarenta y seis las personas que firman la presente, dejan constituída la entidad "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES — FRAY BENTOS— SOCIEDAD ANONIMA" la que se regirá por las disposiciones que lucen a continuación, las que constituyen sus estatutos y subsidiariamente por las del Código de Comercio y leyes concordantes.

Estatutos de:

"CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES —FRAY BENTOS— SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. En el acto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES —FRAY BENTOS— SOCIEDAD ANONIMA" cuya denominación podrá ser reemplazada por la sigla "COMSA. FRAY BENTOS —SOCIEDAD ANONIMA", la que se regirá por las disposiciones que lucen a continuación y constituyen sus estatutos.

Art. 2.o. Su objeto será a) Operar en la industrialización de productos agropecuarios; b) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros; c) Actuar en carácter de comisionista y|o representantes; d) Operar en actividades inmobiliarias relacionadas con la compra y venta de bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado en que los adquirió, o luego de transformarlos, fraccionarlos, mejorarlos, etc., E) Desarrollar actividades agropecuarias en forma directa o por intermedio de terceros; F) Realizar importaciones, exportaciones y demás operaciones comerciales y aduaneras; G) Realizar operaciones financieras relacionadas con préstamos personales o reales, descuentos de vales, conformes y|o pagarés; recepción de dineros en calidad de préstamos y demás operaciones relacionadas con las que anteceden; y H) Realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que constituyen el objeto de esta sociedad.

Art. 3.o El plazo de esta sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el día de certificarse las firmas de esta acta. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

Art. 4.o Su domicilio legal será en la ciudad de Fray Bentos, (Capital del Departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por quinientas acciones de mil pesos cada una, las que serán nominativas.

Art. 6.o El Directorio, de acuerdo con el volumen de las operaciones de la empresa, irá fijando el monto de las acciones a emitirse y en cada aumento de emisión, se dará preferencia a los ya accionistas en proporción a las acciones que posea.

Art. 7.o Las acciones se extraerán de libretas talonarias, las que estarán numeradas correlativamente y contendrán el sello de la empresa y firmas del Presidente y Secretario del Directorio o del Director-Gerente y Síndico, en su caso. Un mismo título puede representar más de una acción. Iguales formalidades tendrán los certificados provisorios que se expidan.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades para determinar las fechas de las emisiones, formas y condiciones de pagos y demás requisitos de las acciones que se emitan. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, el que reglamentará todas las condiciones de la emisión, integración y facultades de las mismas, y mediante autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con garantías a determinarse. Las obligaciones que se emitan por pago de dividendos, serán nominativas y el tipo de su interés, será igual al dividendo fijado en cada ejercicio para las acciones.

Art. 9.o El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas, y, éstas devengarán el interés del uno por ciento mensual, por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción, devolviendo los importes recibidos, deducida la multa y gastos que la mora ocasionen o exigir el cumplimiento de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de una acción, se le entregará certificados nominativos, los que al llegar al monto de una acción, serán canjeados por las acciones definitivas. Los certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. Carecerá de valor toda transferencia sin el debido consentimiento. La transferencia de las acciones —salvo disposición judicial— sólo podrán realizarse con la intervención y consentimiento del Directorio. El interesado en enajenar acciones deberá ofrecerlas al Directorio para que éste determine el o los accionistas interesados en adquirirlas. El Directorio dispondrá de noventa días para resolver sobre el ofrecimiento. La falta de contestación dentro del plazo fijado, permitirá al interesado enajenar libremente sus acciones. Cuando el Directorio indique el o los accionistas compradores de las acciones ofrecidas, éste deberá abonar su importe dentro de los ciento ochenta días del ofrecimiento de venta. El precio de la enajenación de acciones entre accionistas, nunca será mayor al valor nominal de la misma, aumentado con el porcentaje que por fondos de reservas, previsiones, etc., fije el último balance realizado y una bonificación igual al dividendo fijado por el ejercicio anterior. La cesión de acciones al margen de las disposiciones estatutarias, colocará al tenedor de las mismas en la situación de no poder ejercer sus derechos sociales ni percibir los dividendos devengados. El Directorio llevará nómina de los accionistas interesados en adquirir acciones y ofertantes para vender. Los ofrecimientos de ventas de acciones se ordenarán de manera que sus fechas de recibos, disten noventa días entre sí, como mínimo. Esta circunstancia se hará conocer al ofertante y desde dicha fecha empezarán a correr los plazos fijados. Las obligaciones nominativas sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio, que indicará el adquirente. Su valor será el escrito, sin derecho a ninguna bonificación por ningún concepto. Ofrecidas en venta al Directorio, éste dentro de los noventa días, indicará el comprador, el que las podrá abonar en razón del diez por ciento (10 o|o) mensual del valor nominal de las compradas. Regirá para las obligaciones, el escalonamiento de noventa días establecido para ordenar las ofertas de venta de las acciones. Si el Directorio dejare vence el plazo sin resolver y comunicar al interesado la resolución adoptada éste podrá enajenarlas a terceros no accionistas.

Art. 11. Las acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de co-propiedad por herencia, comunidad o cualquier otra causa, todos los co-propietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo o en su defecto judicialmente. Mientras falte tal representación, quedarán en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales, sus modificaciones, las resoluciones del Directorio y asambleas ,tomadas dentro de sus respectivas facultades legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número que resuelva la asamblea, pudiendo estar constituído por una sola persona en cuyo caso desempeñará las funciones en carácter de Director-Gerente. Para ser Director o Director-Gerente, se requiere ser mayor de edad, no requiriéndose la condición de accionista. El Directorio o Director-Gerente, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La renovación del Directorio será total y simultánea y percibirán, al igual que el Director-Gerente, las remuneraciones ...

narias y|o extraordinarias que lo fije la asamblea de accionistas.

Art. 14. En el caso de que el cese de los Directores o Director-Gerente, no coincida con la celebración de la asamblea que habrá de nombrar sustitutos, el mandato de los primeros se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la correspondiente asamblea de accionistas. Los Directores electos, deberán constituirse dentro de los diez días siguientes al de sus designaciones.

Art. 15. Para la elección de Directores o Director-Gerente, el Directorio y|o accionistas que lo deseen podrán formar listas de candidatos y presentarla al Directorio, con diez días de anticipación al fijado para constituirse la asamblea que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la Gerencia de la empresa. A falta de lista registrada, los candidatos o Directorio o Director-Gerente, podrán proponerse a la asamblea, pero la lista deberá contener candidatos para todos los puestos, así como sindicatura y suplentes y contar con votos que representen más del cincuenta por ciento de los reunidos en el acto. Cuando la elección sea de Director-Gerente, simultáneamente se elegirá un primer y segundo suplente, que remplazarán al titular en los casos previstos por estos estatutos.

Art. 16. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: se fijará el cociente, que resulte de dividir los votos emitidos por el número de cargos a designarse; adjudicándose a cada lista tantos cargos como veces cubrió el cociente mencionado. El o los cargos que pudieren haber quedado sin llenarse por insuficiencia de votos para cubrir el cociente fijado, se adjudicará a la lista que obtuvo más votos. Cuando deba elegirse Director-Gerente, la designación recaerá en el primer titular y suplentes respectivos de la lista más votada.

Art. 17. Al momento de constituirse cada Directorio, sus integrantes propondrán sus respectivos suplentes, por el período para el cual fueron designados. Los suplentes pueden ser sustituidos por otros, por simple iniciativa del titular que lo propuso. Para ser designado suplente se requiere que el propuesto cuente con el voto de la mayoría de los Directores reunidos en el momento de ser considerada la propuesta.

Art. 18. Al momento de constituirse cada Directorio, cuando el mismo estuviere constituido por más de dos integrantes, se procederá, de entre ellos, a designar un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente, los que ejercerán tales funciones por el período para el cual fueron designados, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se resuelva su modificación. Cuando el Directorio estuviere constituido por solo dos integrantes, sólo se designará un Presidente y un Secretario.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa de su Presidente, o a solicitud de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones serán válidas si contaron con el voto conforme de la mayoría reunida. Si el Directorio estuviere constituido por solo dos Directores, las resoluciones sólo serán válidas si contaron con el voto conforme de ambos. El Directorio sesionará en el local social o donde se indique en la respectiva convocatoria.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio se estamparán en un libro de actas, al igual que las deliberaciones, si así se resolviera. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces en la sesión a que ella se refiere.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad. No es incompatible el cargo de Director o Director-Gerente, con el desempeño de tareas administrativas, técnicas, etc., incluso las de Gerente, remuneradas o no, dentro de la sociedad o con la representación de la misma. De las designaciones que se hagan y sueldos que se fijen, se dará cuenta en la primer asamblea de accionistas que se realice.

Art. 22. Los suplentes remplazarán a los Directores titulares en los casos de fallecimiento, incapacidad o simple renuncia o inasistencia a la sesión. Los suplentes del Director-Gerente, remplazará a este, sólo en los casos de licencia, fallecimiento, incapacidad, renuncia

Art. 23. El Directorio, así como el Director-Gerente en su caso, tienen las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección, administración y orientación de la sociedad, sus operaciones y|o para realizar todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad; la dirección y administración de los bienes, negocios y operaciones de la misma; especialmente, a simple título enunciativo, pero no taxativo ni limitativo: todo ello y con la sola limitación de lo que estos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas; a saber: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, mercaderías, bienes muebles, créditos, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago; permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis, aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos o medianerías, etc.; hacer uso del crédito, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar y endosar, descontar y recibir, tar, así como avalar letras de cambios, vales, pagarés, conformes, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente, comparecer ante las autoridades administrativas y|o judiciales como demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con las importaciones, exportaciones, rembarco, tránsito, trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta. B) Convocar a asamblea ordinaria y|o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar a la asamblea la memoria anual del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio y proyecto de distribución de utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien ejerza la Presidencia, o del Director-Gerente (en su caso). La firma del Presidente debe, ser refrendada por la del Secretario u otro Director. En los casos de Director-Gerente, basta la firma de éste; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y en ese caso el o los apoderados representan a la sociedad, dentro del límite de sus facultades; F) Nombrar Gerente, factor y demás empleados, fijando las remuneraciones, así como sustituirlos o destituirlos; G) Nombrar cuando lo juzgare conveniente o necesario a uno o más Directores para que vigilen o fiscalicen las operaciones sociales, con el carácter de Director-Delegado y con las funciones que se determinarán, fijando en sus casos las remuneraciones, con cargo a gastos generales; H) Establecer anualmente el presupuesto de gastos para la administración, practicar balances periódicos, estados contables parciales o totales y|o generales. Formular los reglamentos internos que considere conveniente y realizar todos los demás cometidos que los estatutos le confieren; así como resolver los casos no previstos o dudosos; debiendo, cuando así corresponda, dar cuenta a la asamblea de accionistas más próxima, salvo que por la naturaleza de los mismos se considere necesario o conveniente convocar a asamblea extraordinaria. La solución de los casos no previstos o dudosos, corresponderá a la asamblea de accionistas en los casos de Director-Gerente; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar (en caso de dudas) las cláusulas de los mismos. Esta facultad corresponderá a la asamblea de accionistas en los casos de Director-Gerente. Los acuerdos del Directorio constituirán, a este respecto, al igual que las resoluciones de las asambleas de accionistas parte integrante de los estatutos mientras la asamblea a la que deberá de someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

Art. 24. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban escrituras públicas o privadas que tengan relación con algun objeto, contrato u operación social, cuando el Presidente o Secretario o ambos, estuvieren impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 25. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y Autoridades de la República o del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que fueran necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas de accionistas y Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas; D) Autorizar con su firma los títulos, sean estos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos y títulos, así como demás documentos que tengan relación con los negocios sociales, sin perjuicio de los que correspondan al Gerente, según las facultades otorgadas al mismo; E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o Asamblea, las medidas que considere indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes; F) Observar y hacer observar los estatutos, las resoluciones de las asambleas y Directorio, así como ejecutar las resoluciones que consten en el libro de Actas.

Art. 26. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente, será sustituido por el Vice Presidente y a falta de este, por un Presidente ad-hoc, quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 27. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, acciones y demás documentos, resguardos o comprobantes que interese a la sociedad. Le corresponde, así mismo, la redacción de las actas del Directorio y Asambleas.

Art. 28. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos civiles o comerciales de la sociedad; B) Dar cuenta en las Asambleas y Directorio, de los asuntos que deban tratarse.

Art. 29. Cuando el Directorio estuviere constituido por una sola persona en carácter de Director Gerente, este tendrá todas las facultades que estos estatutos otorgan al Presidente y Secretario del Directorio.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 30. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 31. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente, dentro de los ciento veinte días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocados: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo soliciten accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital accionario de la sociedad. En este caso la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria será entregada al Presidente o Secretario del Directorio, el que convocará a la asamblea para dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud. En la solicitud presentada al Directorio o Director Gerente, en su caso deberán detallarse todos los asuntos a tratarse en la asamblea.

Art. 32. En los casos establecidos en el artículo anterior, deberán detallarse claramente los asuntos que la motivan y en la "orden del día" de la asamblea, especificarse con claridad los mismos.

Art. 33. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, deberán publicarse en el "Diario Oficial" por tres días, con no menos de cinco de anticipación al que deba constituirse la misma. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán tratarse más asunto que los incluídos en las respectivas "orden del día", a menos de hallarse reunida la totalidad del capital integrado de la sociedad y por unanimidad de la totalidad de tales votos, se resolviera tratar asuntos no incluídos en la respectiva convocatoria. Cuando se tenga la seguridad de que se contará con la totalidad del capital integrado, las asambleas podrán realizar sin necesidad de convocatoria por la prensa; pero su realización deberá comunicarse a la dependencia del Poder Ejecutivo encargado del contralor de las sociedades anónimas, con no menos de 48 horas de anticipación al momento de su constitución.

Art. 34. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen del cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. No habiendo conseguido número suficiente para sesionar a la hora indicada, pasados treinta minutos de la fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital integrado.

Art. 35. Son facultades de la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la fijación del número de los integrantes del Directorio y su elección; B) Designación de Síndico titular y suplente, cuando ella corresponda; C) Aprobar u observar los documentos presentados por el Directorio, correspondiente a cada ejercicio económico vencido; y D) Resolver los demás asuntos que figuren en la respectiva convocatoria.

Art. 36. Para asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, los señores accionistas deberán antes de las 24 horas de la fijada para constituirse la misma registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, las que permanecerán bajo custodia del Secretario de la Sociedad. El registro podrá hacerse con certificados expedidos por Bancos, Cajas Populares u otras instituciones de crédito; en los cuales consten que dichas acciones se hallan depositadas en su poder. La Secretaría entregará recibo de las acciones y|o certificados recibidos los que serán utilizados como elemento de prueba para concurrir y votar en las Asambleas.

Art. 37. A todos los efectos legales, de once a veinte acciones, darán derecho a un voto; y de más de veinte acciones, darán derecho a dos votos. Ningún accionista podrá tener derecho a más de 6 votos, como consecuencia de la acumulación de los suyos y los resultantes de representaciones que ejerza. Las acciones no integradas y los poseedores de acciones en volumen inferior a diez, podrán asistir a las asambleas en las cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Art. 38. Los accionistas en las asambleas, podrán hacerse representar por otros accionistas o por personas ajenas a la sociedad. La representación no podrá, en ningún caso recaer en Directores, Síndico titular ni empleados de la sociedad. La representación deberá justificarse por carta dirigida a la Presidencia de la Asamblea, la que podrá ser entregada hasta el momento de constituirse la misma.

Art. 39. Las resoluciones de las asambleas de accionistas, se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos expresamente previstos por estos estatutos y disposiciones le-

gales vigentes. Para las fijadas a continuación, se necesitará la concurrencia de accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento del caiptal integrado y el voto conforme del setenta y cinco por ciento de los presentes, al momento de tomarse la votación. Ellas son: A) Reducción del capital autorizado; B) Reforma de sus estatutos; C) Prórroga del plazo para el cual se constituyó la sociedad; D) Cambio de su denominación u objeto y F) Fusión con otras empresas o sociedades. No concurriendo accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento fijado al principio, deberá formularse nueva convocatoria, la que en su carácter de segunda, quedará legalmente constituída con cualquier número de asistentes que concurran y se tomará resolución por simple mayoría de votos presentes.

CAPITULO V

Fiscalización y Sindicatura

Artículo 39 (bis). La fiscalización de las disposiciones contenidas en estos estatutos, así como las operaciones realizadas y fiscalización general de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular, el que durará dos años en sus funciones, el que será designado por la asamblea de accionistas conjuntamente con un suplente, el que remplazará al titular en los casos de ineptitud, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El Síndico puede ser reelecto sin limitación de plazo, no siendo necesaria la condición de accionistas. Son deberes y atribuciones de la Sindicatura: A) Examinar los libros de contabilidad y demás elementos que estime conveniente o necesario para el mejor cumplimiento de sus cometidos; B) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente o fuere solicitada su presencia, en la cual tendrá derecho a voz pero no a voto; C) Convocar a asamblea de accionistas cuando el Directorio hubiere sido omiso o hubiere quedado desintegrado; D) Fiscalizar los valores y documentos sociales, así como practicar arqueos y demás constataciones; E) Dictaminar sobre los documentos presentados por el Directorio a consideración de la asamblea; F) En los casos de desintegración del Directorio por renuncia total de sus titulares y suplentes o quedando el mismo en condiciones de no poder formar quórum para sesionar por falta de integrantes, la Sindicatura se incorporará al mismo, o por sí sola procederá a efectuar las designaciones de quienes deberán ocupar los cargos, hasta la terminación del ejercicio económico de la empresa, dando cuenta de ellos a la asamblea de accionistas para que proceda a elegir nuevos Directores, quienes en tal caso, actuarán hasta la terminación del período para el cual fueron electos los Directores que sustituyen y G) En los casos en que la Dirección y Administración de la sociedad esté a cargo de un Director-Gerente, como único integrante del Directorio, firmar con dichas personas las acciones, títulos, transferencias, etc.

CAPITULO VI

Balance y distribución de las utilidades

Artículo 40. El ejercicio económico de la empresa abarcará el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el inventario general de los valores de la empresa, así como el balance correspondiente al período de gestión terminado. Todo ello deberá realizarse —existiendo— bajo el contralor de uno o varios integrantes del Directorio o las personas que éste indique.

Art. 41. Luego de realizadas las amortizaciones, reservas, gratificaciones, habilitaciones, etc., y computados los gastos efectuados y los que pudieron haber quedado pendientes de pago, pero que graviten sobre el ejercicio; el Directorio o Director-Gerente— —en su caso— fijará las utilidades líquidas del ejercicio, de las cuales se destinará el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva. El resto de las utilidades será aplicado de acuerdo con lo que sobre el particular resuelva la asamblea de accionistas a iniciativa de la administración y a falta de tal iniciativa, directamente por ella. La asamblea fijará los honorarios del Directorio, Director-Gerente y Sindicatura.

Art. 42. El Directorio o Director-Gerente, resolverá el momento a partir del cual se iniciará el pago de los dividendos fijados por la asamblea. Todo dividendo no cobrado dentro de los cuatro años contados desde el momento que se constituyó la asamblea que los aprobó, se prescriben a favor de la sociedad, pasando automáticamente a engrosar el "fondo de reserva".

Art. 43. El simple sello de "pagado" aplicado al dorso de la acción o títulos representativo justificará —por sí sólo— el pago del dividendo a que el sello haga mención.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 44. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo para el cual fué constituída, si antes no se resolviera lo contrario; B) Por resolución de la asamblea de accionistas, en los casos y con las formalidades establecidas en estos estatutos; C) Por las causales previstas por la ley en la materia y disposiciones que se dicten al respecto.

Art. 45. En el caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o Director-Gerente —en su caso— el que podrá delegar funciones en terceras personas designadas al respecto. No obstante lo que antecede, es facultativo de la asamblea de accionistas, designar una Comisión Liquidadora, con las facultades que al efecto se establezcan, para que proceda a su liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 46. La sociedad que por este acto se constituye, podrá iniciar sus funciones en el carácter de "en formación" desde el momento de la certificación de las firmas de la presente acta. El primer Directorio o Director-Gerente, serán designados por los firmantes de esta acta, en su carácter de fundadores y en tal carácter podrán iniciar las funciones previstas precedentemente, con las facultades que estos estatutos otorgan a los Directores y/o Directores-Gerentes.

Art. 47. Si el primer Directorio fuere pluripersonal, dentro de los diez días siguientes al de su designación, los Directores propondrán y designará sus respectivos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos. Los fundadores de esta sociedad, designarán el primer Síndico titular y su respectivo suplente, así como el suplente del Director-Gerente, si la integración del primer Directorio fuere unipersonal.

Art. 48. Desígnase al contador don Juan C. Lund, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como cuantas gestiones sean necesario realizar para dejar la empresa en condiciones de desarrollar sus actividades en forma normal; facultándolo, asimismo, para introducir en el proyecto de estatutos que antecede, todas las modificaciones que le fueren solicitadas o considere conveniente u oportunas. Previa lectura y ratificta del contenido de la presente se firman cuatro de un mismo tenor y al mismo efecto. — Pericles Cordones Alcoba. — José Alejandro Ugucciol.

Certificación: El suscripto escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Pericles Cordones Alcoba, casado en primeras nupcias con doña Esther Angélica Ugucciol y a José Alejandro Ugucciol, casado en únicas nupcias con doña Nelly Noemí Antó, todos ellos mayores de edad, de nacionalidad uruguayos y domiciliados en esta ciudad de Montevideo. A solicitud de parte interesada expido la presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Arturo Yglesias D'Angelo, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de: "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES FRAY BENTOS S. A." (Comsa Fray Bentos S. A.), en (formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica:

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES FRAY BENTOS S. A." (Comsa Fray Bentos S. A.) y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420, esc. 34, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de acuerdo con los artículos 4?, 32 y 34 del Código de Comercio, vengo a solicitar la incorporación al Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el estatuto de "CREDITOS Y OPERACIONES MERCANTILES FRAY BENTOS SOCIEDAD ANONIMA" aprobados por el Poder Ejecutivo. A tal efecto establezco: A) Que la empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Fray Bentos; B) Su capital será de $ 500.000.00; C) Operará en las actividades fijadas en sus estatutos y D) No utiliza servicios de Gerente ni factor. Quiera el señor Juez disponer la incorporación de la mencionada empresa en el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Juzgado ya indicado, ordenando la certificación de los libros que se presenten con tal finalidad; entrega de los respectivos edictos a los efectos de las publicaciones, certificados que justifiquen haber cumplido con las disposiciones citadas y devolución de los originales adjuntados a éste. La actuación del suscrito, emana de las facultades otorgadas en el capítulo de las disposiciones transitorias. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado por ser justicia. — Juan C. Lund, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7659. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 17144. — Montevideo, Diciembre 18/962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Fray Bentos, 18 de Marzo de 1963. — Inscripta con esta fecha, con el N.o 1 del folio 1 al folio 13, del Registro Público de Comercio libro Estatutos de Río Negro. — Mario Durañona, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$2.167.00 1|pub. 5577.

Petaluma S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	160.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Caja	"	2.313.48
Inmuebles	"	33.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	260.50
	$	200.573.98

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital Integrado	"	35.000.00
Amortizaciones	"	573.98
	$	200.573.98

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|62

Debe —

Gastos Generales	$	2.889.47
Gastos Inmuebles	"	87.60
Amortizaciones	"	286.99
	$	3.264.06

Haber —

Alquileres	$	3.087.60
Pérdidas y Ganancias .	"	176.46
	$	3.264.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Abril de 1961 y anotado con el No. 1772 al Folio 414 del libro respectivo No. 11.

$ 160.00. — 1|pub. — 7231.

Fimo S.A.

Balance Sintético al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	4.476.07
Suscritores de Acciones	"	15.000.00
Pérdidas	"	523.93
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$	15.000.00
Capital Integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Impuestos	$	375.93
Gastos Generales	"	60.00
	$	435.93

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 9 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 7 y 8 del Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1961.

$ 156.00. — 1|pub. — 7321.

Porto Alegre S.A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Activo —

Bancos	$	127.42
Caja	"	4.567.40
Inversiones en Moneda Extranjera	"	27.575.00
Resultado Ejercicio al 31 de enero de 1963	"	918.54
Accionistas (Ctal. Sus. cripto a Integrar) ..	"	80.000.00
	$	113.188.36

Pasivo —

Capital Integrado	$	30.000.00
Capital Suscripto a Integrar	"	80.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	242.54
Resultado Ejerc. Anteriores	"	2.945.82
	$	113.188.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de 1963

Debitos —

Gastos e Impuestos ...	$	918.54
	$	918.54

Créditos —

Pérdidas del Ejercicio .	$	918.54
	$	918.54

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Setiembre de 1960 y anotado con el No. 5423 al Fo. 292 del libro No. 11.

$ 180.00. — 1|pub. — 7246.

D'Inzeo S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	93.739.35
Gastos de constitución y organización	"	6.551.50
Gastos pagados por adelantado	"	344.00
Resultado ejercicios anteriores	"	30.563.57
Resultado del ejercicio	"	8.962.78
	$	140.161.70

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Depreciación Inmuebles	"	1.817.12
Deprec. Gastos constitución y organización	"	2.310.30
Acreedores varios	"	33.819.81
Gastos a pagar	"	2.214.47
	$	140.161.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1o. de eneroal 31 de Diciembre de 1962

Debe —

Impuestos	$	1.421.87
Intereses pagados	"	2.250.00
Honorarios profesionales	"	2.600.00
Gastos generales	"	169.20
Gastos depreciaciones	"	2.521.71
	$	8.962.78

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	8.962.78
	$	8.962.78

Los presentes estados no han sido considerados por la Asamblea General de accionistas.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 4 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1961 y anotado con el número 1561 al fo. 408 del libro número 11.

$ 192.00. — 1|pub. — 7280.

Dinor S.A.

Balance General al 31 de Agosto de 1962

Activo —

Caja	$	50.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1.000.000.00

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de mayo de 1963 y copiado en libro de Inventario de dicha Sociedad a Fo. 2.

$ 100.00. — 1|pub. — 7277.

Pringle S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	9.517.52
Deudores Varios	"	29.945.49
Inmuebles	"	111.032.48
Gastos de Constitución	"	8.150.00
Pérdida del Ejercicio .	"	940.00
	$	159.585.49

Pasivo —

Acreedores Varios	$	29.585.40
Obligaciones a Pagar .	"	70.000.00
Capital Integrado	"	60.000.00
	$	159.585.40

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Pastoreos y Arrend. ..	$	4.560.00
Pérdida del Ejercicio .	"	940.00
	$	5.500.00

Pérdidas —

Impuestos y Patentes .	$	1.300.00
Intereses	"	4.200.00
	$	5.500.00

La Asamblea aún no se ha realizado.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fo. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo el 29 de junio de 1962.

$ 144.00. — 1|pub. — 8240.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION
SUCURSAL URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, maquinarias, autos, envases ...	$ 812.000.90	Capital asignado a la Sucursal	$ 30.000.00
Inmuebles	" 3:351.949.66	Acreedores varios	" 582.695.79
Depósitos en garantía	" 30.142.73	Impuestos y gastos a pagar	" 1:492.579.26
Productos elaborados y materiales	" 4:190.791.29	Reserva revaluación de activo	" 1:040.919.93
Caja y bancos	" 877.760.76	The Coca-Cola Export Corporation, Casa Matriz	" 3:284.285.57
Deudores en cuenta corriente	" 20.071.44	Saldo del ejercicio	" 2:861.191.73
Cargos diferidos	" 8.955.50		
	$ 9:291.672.28		$ 9:291.672.28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

DEBE	
Amortizaciones	$ 102.392.85
Impuestos y contribuciones	" 2:917.210.66
Sueldos	" 1:060.862.69
Gastos prorrateados por Casa Matriz	" 1:184.055.54
Intereses y cargos bancarios	" 26.147.24
Gastos de propaganda y promoción de ventas	" 2:082.961.41
Mantenimiento automóvil	" 41.979.47
Servicios profesionales	" 52.552.06
Gastos de movilización de empleados	" 227.228.28
Donaciones	" 3.400.00
Utiles diversos, mantenimiento, fletes.	" 136.286.04
Electricidad, combustible, agua, etc.	" 191.677.94
Saldo del ejercicio anterior	" 127.697.73
Saldo del ejercicio	" 2:733.494.00
	$ 10:887.945.91
PASIVO	
Mercaderías	$ 10:743.464.39
Previsión ejercicio anterior no necesaria	" 127.697.73
Diferencia de cambio	" 16.783.79
	$ 10:887.945.91

Distribución de Utilidades

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. Nº 336 y Nº 337 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1950 y anotado con el Nº 5345 a fs. 261 del libro respectivo.

$ 468.00 1|pub — 06045

NEKAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|1|1963.

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 1.990.48	Capital integrado	$ 200.000.00
Instalaciones	" 11.659.02	Banco Regional	" 2.783.90
Gastos constitución	" 3.000.00	Caja de Jubilaciones	" 28.502.65
Maquinarias	" 55.472.45	Caja de Asignaciones Nº 33	" 552.39
Marcas	" 230.00	Caja de Asignaciones Nº 36	" 415.38
Mercaderías	" 61.973.52	Efectos a pagar	" 112.101.94
Material de propaganda	" 10.788.08	Impuestos a las ventas a pagar	" 31.049.54
Deudores varios	" 207.054.96	Acreedores varios	" 246.415.94
Efectos a cobrar	" 38.310.00	Pérdidas y ganancias ejercicio 1961 - 1962	" 40.552.23
Materia prima	" 251.200.94		
Integ. acciones Banco Regional	" 1.500.00	Total del pasivo	$ 662.373.97
Muebles y útiles	" 1.935.90		
Pérdidas y ganancias ejercicio 1960 - 1961	" 17.258.62		
Total del activo	$ 662.373.97		

Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios certificado el 9 de noviembre de 1960, de fs. 6 a 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1962

GANANCIAS				
Mercaderías	$	161.466.65		
Materias primas	"	28.211.43	$	189.670.08
PERDIDAS				
Gastos de constitución	$	1.000.00		
Instalaciones	"	1.295.45		
Gastos generales	"	15.992.20		
Sueldos y jornales	"	26.391.00		
Maquinarias	"	6.163.60		
Jubilaciones	"	20.771.68		
Int. y descuentos	"	23.955.97		
Material de propaganda	"	10.788.08		
Seguros	"	277.54		
Impuestos	"	31.605.85		
Asignaciones	"	10.669.38		
Muebles y útiles	"	215.10	"	149.125.85
Utilidad del ejercicio			$	40.552.23

Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventario, certificado en 9 de noviembre de 1960, de fs. 6 a 9.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de la Sociedad de fecha 31 1|63 las utilidades del ejercicio se distribuirán en proporción al capital accionario una vez que se compensen las pérdidas del ejercicio anterior y se obtengan los certificados correspondientes.

$ 624.00 1|pub. — 06059

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	u$s	2.22	Cuentas corrientes ,argentinos	u$s	8.641.10
Bancos	"	308.89	Cuentas corrientes, dólares	"	1:106.830.55
Cuentas corrientes	"	975.594.99	Capital suscrito clase A	"	532.000.00
Integración capital filiales	"	169.550.97	Capital integrado clase A	"	312.000.00
Accionistas	"	1:223.000.00	Capital suscrito clase B	"	691.000.00
Valores en cartera	"	1:000.803.69	Capital integrado clase B	"	575.000.00
Gastos de constitución	"	3.336.64	Fondo de regularización filiales	"	21.681.05
Gastos de organización	"	19.877.70	Utilidades del ejercicio	"	145.322.40
	u$s	3:392.475.10		u$s	3:392.475.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
En el período 1º de Enero 1961 al 30 abril 1962

PERDIDAS		
Amortización gastos de constitución	u$s	336.63
Gastos de administración	"	276.23
Gastos de representación en el exterior	"	7.167.45
Impuestos	"	1.518.27
Gastos de viaje	"	432.47
Gastos de organización	"	4.969.42
Utilidades del ejercicio	"	145.322.40
	u$s	160.022.87
GANANCIAS		
Diferencias de cambio	u$s	665.32
Resultados de filiales	"	159.357.55
	u$s	160.022.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	145.322.40
A fondo de reserva	u$s	145.322.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 22 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/4/57 y anotado con el Nº 1506 a fº 77 del Lº 5.

$ 420.00 1 pub. — 06083

ARROZAL "33" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Inmuebles e instalaciones	$	7:832.802.09
Obras, alambrados y plantaciones	"	1:067.879.69
Maquinarias y vehículos	"	5:480.229.41
Muebles y útiles varios	"	620.719.56
Haciendas y mercaderías	"	4:876.402.86
Cajas y bancos	"	587.285.90
Deudores varios	"	1:167.299.62
Documentos a cobrar	"	69.404.34
Depósitos varios	"	1.581.77
Títulos deuda unificada 1960	"	1.041.37
Títulos hipotecarios	"	21.960.55
Cultivo 1962 - 1963	"	1:633.295.48
Deudores transitorios	"	202.620.65
Marcas y señales	"	2.00
Deudores por depósitos de valores	"	28.700.00
	$	23:591.225.29

PASIVO

Capital autorizado	$	10:000.000.00
Menos: acciones en cartera	"	4:172.000.00
Capital realizado	$	5:828.000.00
Fondos de previsión	"	345.041.35
Fondo ampliación equipo productivo	"	16.189.90
Fondo de reserva revaluación activo fijo	"	9:744.768.75
Acreedores varios	"	705.625.52
Obligaciones a pagar	"	5:177.342.77
Depósitos en cuenta corriente	"	266.976.19
Cuentas y gastos a pagar	"	416.142.00
Acreedores transitorios	"	25.326.74
Ganancias y pérdidas	"	1:037.112.07
Valores depositados	"	28.700.00
	$	23:591.225.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1963.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE

Sueldos, jornales y licencias	$	2:597.492.89
Gastos varios de explotaciones	"	5:115.015.70
Gastos de financiación incluso impuestos	"	869.400.04
Impuestos varios	"	539.581.88
Contribuciones sociales	"	850.591.66
Aguinaldos y gratificaciones	"	384.844.85
Arrendamientos y pastoreos	"	6.578.33
Amortizaciones varias	"	291.918.83
Saldo de esta cuenta	"	1:037.112.07
	$	11:692.536.25

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	184.512.02
Establecimiento agropecuario	"	7:092.194.64
Molino industrializador de arroz	"	4:415.829.59
	$	11:692.536.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$	75.000.00
Dividendo	"	699.360.00
Saldo a ejercicio entrante	"	262.752.07
	$	1:037.112.07

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 331 y 332 del Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1950.

$ 612.00 1|pub. — 06091

SOFIME Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO

Acciones a emitir	u$s	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	7.527.20
Acciones y valores	"	96.352.25
Gastos de constitución	"	2.100.00
	u$s	2:005.979.45

PASIVO

Banca del Ceresio	u$s	188.35
Capital autorizado	"	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Nuevo ejercicio	"	231.55
Pérdidas y ganancias	"	5.559.55
	u$s	2:005.979.45

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Dividendos cobrados	u$s	6.554.00
Intereses	"	220.20
	u$s	6.774.20

PERDIDAS

Gastos generales	u$s	616.85
Impuestos	"	298.00
Gastos de constitución	"	300.00
Ganancias del ejercicio	"	5.559.55
	u$s	6.774.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			uSs	5.559.55
A dividendos a pagar	uSs	5.500.00		
A nuevo ejercicio	"	59.55		
	u$s	5.559.55	u$s	5.559.55

Balance aprobado por la Asamblea General de fecha 20 de marzo de 1963
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/8/58 y anotado con el Nº 4364 a fº 344 del Lº 6.

$ 372.00 1 pub. — 06093

TEUTON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 30 de marzo de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	30.615.56	Acreedores varios	$	163.756.47
Bancos	"	33.809.64	Oficina fiscal, impuestos/ventas/1962	"	4.616.32
Materia prima	"	4.275.00	Cargas sociales a pagar	"	233.18
Deudores por ventas	"	4.655.00	Cuentas a pagar	"	7.149.00
Deudores varios	"	20.000.00	Capital autorizado	"	160.000.00
Maquinarias	"	77.500.00	Capital suscrito	"	30.000.00
Cuentas en suspenso	"	20.000.00	Capital integrado	"	10.000.00
Acciones	"	160.000.00	Utilidad	"	9.020.23
Accionistas	"	30.000.00			
Gastos de constitución	"	3.920.00		$	384.775.20
	$	384.775.20			

El presente estado se encuentra copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el. Reg. Pco. y General de Comercio el 4 de octubre de 1961 y anotado con el N° 8837 f° 597 del L° N° 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 30 de marzo de 1963.

GANANCIAS				
Venta de mercaderías generales			$	112.704.00
PERDIDAS				
Arrendamientos	$	5.431.47		
Sueldos y cargas sociales	"	5.087.46		
Impuesto a las ventas	"	9.016.32		
Gastos generales	"	5.617.03		
Materia prima	"	60.725.00		
Intereses y descuentos	"	16.826.49		
Amortizaciones	$	980.00	"	103.683.77
			$	9.020.23

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 4 de octubre de 1961 y anotado con el N° 8837 f° 597 del L° N° 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 30 de marzo de 1963

Utilidad del ejercicio 1962			$	9.020.23
A fondo de reservas para reinversiones ley 7.12.1961	$	7.216.00		
A dividendos pagaderos en acciones de la sociedad	"	1.800.00		
A cuenta nueva	"	4.23		
	$	9.020.23	$	9.020.23

El presente proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1962, se encuentra copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 4 de octubre de 1961 y anotado con el N° 8837, f° 597 del L° N° 10.

$ 504.00 1 pub. — 06094

REMOLCADORES Y LANCHAS S. A. (REYLA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja		$	32.918.30
The Royal Bank of Canada		"	71.754.94
Banco de Seguros del Estado		"	15.617.70
Muebles y útiles		"	16.712.67
Varios deudores		"	605.464.04
Gastos de constitución		"	14.585.52
Gastos anticipados		"	19.440.49
		$	776.493.66

PASIVO

Exigible:			
Varios acreedores	$ 466.624.53		
Caja de Jubilaciones	" 126.600.24		
Caja de Compensaciones	" 12.520.97	$	605.745.74
Especial:			
Dividendos	$ 23.800.00		
Fondo para impuestos fiscales	" 3.973.29	"	27.773.29
Patrimonial:			
Capital realizado	$ 140.000.00		
Fondo de reserva especial	" 2.974.63	"	142.974.63
		$	776.493.66

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de marzo de 1963 y ha sido copiado en el folio 7 del libro "Copiador de Balances".

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

GANANCIAS			
Remolques y viajes		$	3:240.171.47
PERDIDAS			
Gastos generales	$ 40.218.15		
Gastos de seguros de accidentes	" 63.554.15		
Gastos de seguros del personal	" 997.86		
Gastos de locomoción y representación	" 51.825.80		
Gastos de vapores	" 9.340.86		
Consumo vapores	" 272.983.90		
Reparaciones vapores	" 261.410.57		
Arrendamientos de remolcadores	" 336.000.00		
Alquileres	" 11.250.00		
Comisiones y descuentos	" 304.727.34		
Impuestos fiscales	" 27.344.29		
Honorarios profesionales	" 2.000.00		
Sueldos y jornales	" 1:312.770.51		
Jornales CASE	" 11.307.28		
Aguinaldo legal	" 105.741.47		
Jubilaciones	" 283.702.40		
Asignaciones Familiares	" 78.798.33		
Bonificaciones	" 15.619.15		
Gastos de constitución, amort. 20% anual	" 4.981.84		
Muebles y útiles, amort. 10%	" 1.983.08	$	3:196.556.98
Utilidades líquidas		$	43.614.49

Este estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de marzo de 1963 y ha sido copiado a folio 8 del libro "Copiador de Balances".

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas del ejercicio 1962	$	43.614.49
Se deduce:		
Pérdidas del ejercicio 1961	"	15.841.20
	$	27.773.29
Fondo para pago de impuestos fiscales	$	3.973.29
Dividendos (17% anual)	"	23.800.00
	$	27.773.29

Esta distribución fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de marzo de 1963 y ha sido copiada a folio 9 del libro "Copiador de Balances".

$ 600.00 1 pub. — 06099

LAGUNTZA S. A.

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO				
Inmuebles rurales			$	671.240.26
Hacienda			"	1:036.708.40
Lanares	$	333.900.00		
Vacunos	"	638.000.00		
Reproductores	"	64.808.40		
Maquinaria y herramientas			"	24.973.33
Banco La Caja Obrera c/c			"	211.411.83
Deudores varios			"	4.428.19
Material rodante			"	65.000.00
Acciones en garantía			"	3.000.00
Suma del activo			$	2:016.762.07
PASIVO				
Acreedores especiales			$	215.500.00
Banco República (cta. préstamos)			"	246.500.00
Acreedores a corto plazo			"	14.424.00
Acreedores de la explotación			"	44.450.90
Depositantes de acciones			"	3.000.00
Cuentas patrimoniales:				
Capital integrado			"	1:034.000.00
Reserva de capital			"	140.000.00
Reserva especial			"	178.130.31
Líquido de la explotación			"	104.956.80
			$	2:016.762.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Líquido de la explotación			$	104.956.80
PERDIDAS				
Impuestos y contribuciones	$	1.567.95		
Sustitutivo de herencias	"	15.322.37		
Gastos generales	"	291.00	"	17.181.32
Ganancia líquida del ejercicio			"	87.775.48
			$	104.956.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	87.775.48		
Reserva especial	"	46.644.52	$	134.420.00
A dividendo: 13% de $ 1:034.000. v/n			"	134.420.00

Documentos aprobados en la Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre de 1961.

Registrado al folio 34/35 del Libro de Inventarios, certificado en junio 2/1959.

$ 444.00 — 1 pub. 06100

LAGUNTZA S. A.

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles rurales	671.240.26	Acreedores varios	423.318.90
Haciendas	1:036.794.40	Banco República (cuenta vales)	235.000.00
Utiles y herramientas	24.973.33	Depositantes de acciones	3.000.00
Material rodante	65.000.00	Capital integrado	1:034.000.00
Banco La Caja Obrera	46.565.87	Reservas varias	224.507.63
Banco de Crédito (cuenta especial)	100.000.00	Pérdidas y ganancias	131.678.31
Acciones de directores	3.000.00		
Caja chica "El Progreso"	530.98		2:051.504.84
Dividendo provisorio	103.400.00		
	2:051.504.84		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Porcentaje líquido de la explotación	115.104.93	115.104.93

PERDIDAS

Impuestos y contribuciones	19.905.99	
Líquido	95.198.94	115.104.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida	$	95.198.94		
Reservas varias	"	111.801.06		
Total distribuido	"	206.800.00	"	206.800.00
Provisorio: 10% 103.400.00; Dividendo: 10% 103.400.00		206.800.00		206.800.00

Documentos aprobados en la Asamblea de Accionistas del 28 de setiembre de 1962.

Registrado al folio 35/36 del Libro de Inventarios, certificado en junio 2/1951.

$ 360.00 — 1|pub. 06101

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935)

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES Y PARTIDAS DE DIVORCIOS, ETC. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

LEADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja		6.955.20
Cuentas corrientes		2:763.354.77
Documentos a cobrar		30:800.000.00
Acciones y títulos		1.437.995.35
Cuentas a cobrar		597.717.89
Consignación asig. familiares		1.876.51
		35.607.899.72

PASIVO:

Capital y reservas		2:000.000.00
Cuentas corrientes		21:304.182.33
Previsión diferencias de cambio		1:000.000.00
Intereses cobrados por adelantado		640.714.25
Cuentas a pagar		583.33
Ganancias:		
Saldo anterior	8:693.355.51	
Utilidad 14 ejercicio	1:969.064.30	10:662.419.81
		35:607.899.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 250 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil del 2do. Turno, el 13/4/50.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30|11|62

DEBE

Alquileres		1.740.00
Gastos generales		2.141.20
Impuestos y sellados		28.401.90
Ganancias:		
Saldo anterior	8:693.355.51	
Del ejercicio	1:969.064.30	10.662.419.81
		10:694.702.91

HABER

Saldo anterior	8:693.355.51
Diferencias de cambio	27.700.12
Intereses y dividendos —dol.—	1:973.647.28
	10.694.702.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo acciones ordinarias	550.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	10:112.419.81
Utilidad a distribuir	10:662.419.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 251 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil del 2do. Turno, el 13/4/50.

$ 528.00 — 1|pub. 06165

BALUARTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE|62

ACTIVO		PASIVO	
Caja	42.212.35	Bancos	377.793.42
Cuentas a cobrar	13.353.25	Cuentas a pagar	222.815.43
Inmuebles	1:055.717.60	Capital integrado	550.000.00
Gastos de constitución	3.200.50	Capital autorizado a suscribir	450.000.00
Dif. cotización títulos hipotecarios	70.230.55	Resultados al 30 de noviembre de 1961	801.51
Acciones a emitir	450.000.00	Resultados 1961 - 1962	33.303.89
	1:634.714.25		1:634.714.25

BALANCE DE RESULTADOS
1|12|961 — 30|11|62

DEBE

A intereses	62.164.07
A gtos. generales	9.078.61
A grv. legales	30.114.98
	101.357.66
A útil. líquida	33.303.89
	134.661.55

HABER

De alquileres	134.661.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo a pagar	4.000.00
A fondo de reserva	29.303.89
	33.303.89

Aún no se realizó la Asamblea Gral. Ordinaria.
Estados copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1959.

$ 384.00 1 pub. — 06174

CARLOS NUDELMAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja, bancos y fondo fijo	122.704.69	Cuentas y obligaciones a pagar	6:510.694.62
Cuentas y obligaciones a cobrar	8:269.335.86	Depositantes de acciones	20.000.00
Mercaderías	5:466.879.45	Reserv. y amortizaciones	1:136.769.33
Inmuebles, material rodante, muebles, útiles e instalaciones	384.053.55	Capital autorizado a suscribir	3:485.000.00
Acciones y valores	98.500.00	Capital integrado	6:515.000.00
Gastos anticipados	25.301.03	Intereses a vencer	226.119.00
Promesa compra-venta	350.000.00	Utilidades del ejercicio	328.191.63
Acciones en depósito	20.000.00		18:221.774.58
Acciones a emitir	3:485.000.00		
	18:221.774.58		

BALANCE DE RESULTADOS
DESDE EL 1º|12|61 AL 30|11|962

DEBE

A intereses	222.825.32
A gravámenes legales	970.616.51
A gastos generales	2:080.306.79
A salarios	404.257.05
A royalty	150.973.05
	3:828.978.72
A utilidad del ejercicio	328.191.63
	4:157.170.35

HABER

De mercaderías	4:154.066.22
De descuentos	3.104.13
	4:157.170.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo a pagar en acc.	285.000.00
A fondo de reserva	43.191.63
	328.191.63

Aún no se realizó la Asamblea General Ordinaria.
Estados copiados a Fs. 466 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de junio de 1962.
$ 468.00 — 1|pub. 06177

MOTORES MARELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Muebles, máquinas y útiles	$	1.00
Vehículos	"	107.206.30
Mercaderías generales	"	1:233.023.33
Caja	"	40.921.51
Banco F. I. cuenta dólares órdenes importación	"	208.753.63
Deudores varios	"	288.664.24
Otros deudores no clientes	"	14.859.63
Títulos	"	2.450.00
Adelantos operaciones de importación	"	2.145.49
	$	1:898.025.13
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	1:913.025.13

PASIVO

Capital	$	400.000.00
Reservas legales, sobre créditos y facultativas	"	111.000.00
Bancos, acreedores varios y documentos a pagar	"	1:296.200.62
Adelantos clientes	"	26.555.00
Amortización vehículos	"	19.200.00
Ganancias y pérdidas	"	45.069.51
	$	1:898.025.13
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	1:913.025.13

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 151 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4088 a fº 58 del Lº 7.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

DEBE

Sueldos y jornales	$	276.901.25
Impuestos	"	48.169.99
Alquileres	"	28.800.00
Publicidad	"	5.252.00
Seguros incendio	"	3.820.00
Derechos de aduana y gastos de importación	"	160.297.59
Amortización vehículos (cuota del año)	"	9.600.00
Cargas sociales sobre sueldos y jornales	"	72.861.99
Intereses y descuentos	"	114.029.30
Gastos de administración y generales	"	25.720.61
Beneficio neto del ejercicio	"	45.069.51
	$	790.522.24

HABER

Residuo utilidad año anterior		$ 2.099.80
Diferencias de cambio		" 109.02
Comisiones		" 2.813.00
Sobrevenencias activas		" 258.24
Beneficio bruto de mercaderías	$ 889.146.96	
Menos: impuesto a las ventas	" 103.904.78	" 785.242.18
		$ 790.522.24

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla copiado a fs. 152 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4088 a fº 58 del Lº 7.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El beneficio líquido del ejercicio 1962 asciende a:	
Residuo utilidad año anterior	$ 2.099.80
Utilidad ejercicio al 30/XI/1962	" 42.969.71
	$ 45.069.51
Que salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse oportunamente, se distribuirá en la siguiente forma:	
A los Sres. Accionistas a razón de $ 100 por cada acción de $ 1.000.00	$ 40.000.00
A reservas legales	" 4.000.00
Pasando a cuenta nueva	" 1.069.51
	$ 45.069.51

El presente estado se halla copiado a fs. 153 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4088 a fº 58 del Lº 7.

$ 804.00 — 1 pub. 06182

YI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SALDOS AL 31 DICIEMBRE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 33.873.33	Capital realizado	$ 400.000.00
Bienes inmuebles	" 1:541.024.33	Capital autorizado	" 600.000.00
Vehículos automotores	" 37.500.00	Fondo de reserva	" 6.134.04
Deudores varios	" 346.124.74	Acreedores varios	" 1:624.982.35
Muebles, útiles e instalaciones	" 19.276.84		
Acciones a emitir	" 600.000.00		$ 2:631.116.39
Déficit del ejercicio	" 53.317.15		
	$ 2:631.116 39		

CUENTA DE RESULTADOS
AL 31|12|1961

PERDIDAS:	
Gastos de administración	$ 7.553.67
Alquileres	" 22.512.00
Gravámenes fiscales	" 32.002.85
Pérdidas varias	" 8.000.00
Amortización muebles y útiles	" 2.310.04
	$ 72.378.56
GANANCIAS	
Ganancias ejercicio anterior	$ 19.061.41
Pérdidas del ejercicio	" 53.317.15
	$ 72.378.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador, rubricado con fecha 2 de abril de 1958.

$ 336.00 1 pub. — 06275

Hotel Korona S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1962.

Activo

Caja	$	9.317.97
Acciones	"	72.000.00
Depósitos en garantía .	"	200.00
Comestibles	"	16.464.50
Inmuebles	"	118.000.00
Instalaciones	"	10.358.00
Enseres de cocina	"	1.865.10
Muebles y útiles	"	19.045.90
Lencería	"	6.863.00
Gastos de constitución	"	450.00
Patente de giro a vencer	"	308.25
Seguros a vencer	"	249.31
Contrib. inmobiliaria a vencer	"	1.839.39
Pérdidas y ganancias .	"	20.694.13
	$	277.655.53

Pasivo

Acreedores varios	$	36.534.77
Acreed. hipotecarios .	"	41.120.78
Capital autorizado	"	72.000.00
Capital integrado	"	128.000.00
	$	277.655.55

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del Libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1961, en el Juzgado de Maldonado

---

Balance de Resultados

Período: 1|mayo|1961 — 30|abril|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1962.

Pérdidas

Comestibles	$	57.416.15
Gastos generales	"	26.511.14
Caja de Jubilaciones .	"	10.510.00
Sueldos	"	4.685.00
Intereses hipotecarios .	"	2.532.67
Contribuc. inmobiliaria	"	1.839.39
Patente de giro	"	741.17
Seguros	"	83.11
	$	104.318.63

Ganancias

Hospedaje	"	83.624.50
Pérdida líquida	$	20.694.13

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Maldonado, el 3 de mayo de 1961

$ 120.00 1 pub. — 03288

Fisur, S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Deudores varios	$	263.966.95
Herramientas	"	268.98
Maquinaria	"	26.776.40
Muebles y útiles	"	4.080.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	820.00
	$	299.912.33

Pasivo

Acreedores varios	$	259.315.53
Capital	"	36.000.00
Reserva para amortización	"	4.596.80
	$	299.912.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1 octubre 1961 — 30 setiembre 1962

Pérdidas

Jornales	$	474.008.20
Sueldos	"	20.100.00
Seguros sociales	"	75.965.00
Amortizaciones	"	4.597.00
Gastos generales	"	850.00
	$	884.529.00

Ganancias

Facturación por obras .	$	883.709.00
Pérdidas del ejercicio .	"	820.00
	$	884.529.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de febrero de 1963. Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1963 y anotado con el Nº 534 a fs. 273 del Libro 12, y libro de Actas de Asamblea y Directorio a folios 4 y 5 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6553 a fs. 516 del Libro 11.

$ 152.00 1 pub. — 03289

Ingold S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 16 de febrero de 1963.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	9.750.05
Deudores varios	"	72.203.05
T. y acciones	"	4.060.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	39.000.00
Mercaderías	"	432.814.12
Muebles y útiles	"	89.195.58
G. organización	"	27.894.60
	$	1:142.434.18

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	642.434.18
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital inscripto	"	261.000.00
Capital integrado	"	39.000.00
	$	1:142.434.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Muebles y útiles	$	5.703.25
Sueldos	"	48.012.31
G. generales	"	37.335.41
Jubilaciones	"	13.396.00
Alquileres	"	4.775.00
Intereses y descuentos	"	47.542.31
Seguros	"	1.644.57
Asig. familiares	"	2.252.69
Impuestos	"	2.350.00
Dif. cotización	"	150.00
	$	163.161.54

Ganancias

Mercaderías	$	73.965.96
Déficit	"	89.195.58
	$	163.161.54

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro de Actas de Asambleas, certificado el 10 de abril de 1962, por el Registro Público de Comercio.

$ 180.00 1 pub. — 03323

La Isabelina S. A.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro de Inventario, y han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1963.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	871.278.03
G. organización	"	4.800.00
	$	876.078.03

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Utilidades a distribuir	"	626.078.03
	$	876.078.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Honorarios	$	10.455.00
Impuestos	"	155.514.61
G. organización	"	1.200.00
G. generales	"	727.86
Utilidades a distribuir	"	626.078.03
	$	793.975.50

Ganancias

Beneficios varios	$	793.975.50

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	626.078.03

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro de Inventario, certificado el 25 de abril de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 128.00 1 pub. — 03327

Chiappini y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Terrenos y mejoras ..	$	47.452.29
Maquinarias y herramientas	"	19.899.61
Rodados	"	54.177.70
Tonelería	"	738.37
Muebles y útiles	"	2.917.87
Semovientes	"	90.00
Vinos	"	577.489.12
Almacén general	"	4.904.18
Acciones y valores	"	5.010.00
Envases	"	12.174.90
Deudores	"	55.839.52
Caja y bancos	"	43.875.10
Gastos constitución ...	"	5.777.18
	$	830.345.84

Pasivo

Acreedores varios	$	231.479.08
Partidas en suspenso .	"	246.11
Capital integrado	"	405.632.55
Fondo reserva estatutaria	"	14.494.61
Resultados ej. anteriores	"	1.289.95
Resultados del ejercicio	"	177.203.54
	$	830.345.84

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 23 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances en el folio 15, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 4620 al Fº 144 del Lº 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1961

Haber

Ventas	$	675.534.64
Ingresos varios	"	272.65
Utilidad venta rodados	"	24.792.60
Venta productos granja	"	17.669.63
	$	718.269.52

Debe

Materias primas, combustibles y mercaderías	$	309.855.35
Sueldos y cargas sociales	"	152.326.37
Amortizaciones	"	11.936.69
Impuestos	"	35.485.87
Intereses	"	4.644.00
Gastos varios	"	12.328.14
Gastos explotación bodega	"	14.489.65
Utilidad del ejercicio .	"	177.203.54
	$	718.269.52

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 23 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances en el folio 16, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 4620 al Fº 144 del Lº 7.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejercicio 1961	$	177.203.54
Saldo utilidades ejer. anteriores	"	1.289.95
	$	178.493.49
A directorio y síndico .	$	17.720.35
A fondo de reserva estatutaria	"	8.860.18
A fondo reserva p/ampliación equipo industrial	"	60.953.00
A accionistas	"	87.211.00
A cuenta nueva	"	322.53
	$	178.493.49

El presente estado ha sido aprobado por Asambleas de Accionistas realizada el 23 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances en el folio 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 4620 al Fº 144 del Lº 7.

$ 364.00 1 pub. — 03412

Sociedad Anónima Refinerías de Aceite

Estado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses y descuentos	$	1.122.20
Gastos generales	"	390.17
Maquinaria e instalaciones	"	856.98
Comisiones	"	333.00
Inmuebles	"	420.31
Honorarios y administración	"	900.48
	$	4.023.14

Haber

Alquileres	$	1.394.40
Pérdidas del ejercicio .	"	2.628.74
	$	4.023.14

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo

Envases	$	366.30
Gastos de instalación .	"	2.983.24
Cuentas corrientes deudores	"	15.929.37
Caja	"	52.22
Aceite elaborado	"	204.00
Valores en custodia ...	"	673.90
Acciones en garantía .	"	15.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	88.465.92
Combustibles y aceites	"	530.35
Inmuebles	"	26.749.44
Pérdidas del ejercicio .	"	2.628.74
	$	153.583.48

Pasivo

Gastos a liquidar	$	668.50
Cuentas corrientes acreedores	"	4.762.72
Bancos	"	10.414.66
Capital realizado	"	121.600.00
Depositantes de acciones en gtía.	"	15.000.00
Imptos. a pagar	"	216.34
Ganancia ejercicio 1955	"	921.26
	$	153.583.48

Los presentes estados se hallan transcriptos en el Fº 62 del Libro Inventario rubricado el 23 de octubre de 1946 y aprobados por la Asamblea del 26 de julio de 1959.

$ 220.00 1 pub. — 03427

Infina S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bancos	$	35.01
Deudores varios	"	32.015.80
Terrenos	"	60.870.59
Inmuebles	"	123.988.03
Acciones a emitir	"	75.000.00
Seguros a vencer	"	1.727.69
Pérdidas y ganancias	"	16.033.41
	$	309.670.53

Pasivo

Banco Hipotecario	$	93.394.36
Capital integrado	"	125.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Fondo de reserva	"	1.270.49
Reserva general	"	15.005.68
	$	309.670.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de marzo de 1963.

Y copiada en el folio 28 del Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Sexto Turno y anotado con el Nº 1228 al Folio 287 del libro respectivo, el 20 de marzo de 1948.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Impuestos	$	8.883.40
Gastos conservación	"	23.192.81
Seguros	"	465.92
Varios	"	1.757.80
Amortizaciones	"	2.815.57
Intereses	"	6.417.91
	$	43.533.41

Ganancias

Alquileres	$	27.500.00
Pérdidas	"	16.033.41
	$	43.533.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de marzo de 1963.

Y copiada en el folio 29 del Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Sexto Turno y anotado con el Nº 1228 al Fº 287 del libro respectivo, el 20 de marzo de 1948.

$ 200.00 1 pub. — 03455

Organización Radioemisoras Orientales Sociedad Anónima

(O. R. O. S. A.)

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	3.632.12
Banco Israelita	"	88.521.19
Deudores varios	"	121.516.14
Est. transmisora muebles y útiles R. Nacional	"	250.477.34
Est. transmisora muebles y útiles R. América	"	74.401.13
Nuevo transmisor	"	178.188.90
Vehículos	"	23.311.36
Valores	"	4.500.00
Acciones	"	290.000.00
	$	1:034.548.18

Pasivo

Cuentas varias	$	347.923.00
Acreedores varios	"	48.359.78
Asignaciones familiares	"	952.13
Caja de Jubilaciones	"	12.437.93
Fondo de reserva	"	2.371.42
Fondo de amortización y reposición	"	109.274.63
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Utilidad ejercicio 61/62	"	13.229.29
	$	1:034.548.18

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1961 — 1962

Pérdidas

Gastos generales y administración R. Nacional	$	59.438.96
Gastos generales y administración R. América	"	13.279.72
Programas radio Nacional	"	27.907.40
Programas radio América	"	14.580.50
Gastos técnicos radio Nacional	"	153.082.92
Gastos técnicos radio América	"	977.07
Contribución patronal radio Nacional	"	32.622.52
Contribución patronal Radio América	"	21.374.82
Sueldos y jornales radio Nacional	"	131.860.35
Sueldos y jornales radio América	"	86.590.17
Intereses y descuentos	"	35.959.59
Gastos de vehículos	"	24.182.07
Amortizaciones	"	59.999.66
	$	661.855.75
Ganancia líquida	"	13.229.29
	$	675.085.04

Ganancias

Propaganda radio Nacional	$	409.869.63
Propaganda radio América	"	265.215.41
	$	675.085.04

Las Utilidades pasan a integrar el Fondo de Amortización y Reposición. Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 15 de febrero de 1963.

Este balance se halla transcripto en el libro de Balances foja 35 rubricado el 4 de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

$ 324.00 1 pub. — 03636

Casanova S. A.

Balance Patrimonial al 30 de junio|1962

Activo

Caja	$	5.684.71
Bancos	"	7.217.06
Deudores varios	"	32.737.76
Mercaderías	"	53.663.20
Cuentas particulares	"	9.925.70
Inmuebles	"	66.569.43
Muebles y útiles	"	3.050.00
Gastos de constitución	"	6.480.00
	$	185.327.86

Pasivo

Acreedores varios	$	24.803.23
Documentos a pagar	"	29.500.00
Acreedores especiales	"	50.000.00
Gastos a pagar	"	29.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidades del ejercicio	"	21.524.63
	$	185.327.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobado por Asamblea de fecha 18 de diciembre de 1962.

Utilidad bruta s/mercaderías	$	43.474.82
Descuentos obtenidos	"	373.88
Total ganancias	$	43.848.70
Gastos generales	$	8.242.00
Cargas fiscales	"	2.457.07
Fletes	"	4.003.49
Partidas a liquidar	"	1.51
Intereses	"	6.000.00
Amort. de gastos de constit.	"	1.620.00
Total de pérdidas	$	22.324.07
Total de ganancias	"	43.848.70
Total de pérdidas	"	22.324.07
Utilidades netas del ejr.	$	21.524.63

Estos estados se hallan copiados en el folio 20 del libro Inventario certificado en fecha 29 de agosto de 1961.

$ 184.00 1 pub. — 03540

Autocam S A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea del 13 de febrero de 1963.

Activo		
Edificios y construcciones	$	99.590.66
Muebles y útiles e instalaciones y herramientas	"	765.76
Gastos Constitución S. A. y marcas	"	2.029.54
Mercaderías	"	7.437.49
Caja y bancos	"	10.133.69
Varias cuentas deudoras	"	21.274.16
Pérdidas y ganancias	"	8.812.31
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	180.043.61

Pasivo		
Capital integrado	$	100.000.00
Fdo. de reserva	"	3.662.14
Varias cuentas acreedoras	"	38.443.48
Pérdidas y Ganancias	"	7.937.99
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	180.043.61

Este estado se halla copiado a folios 65 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3801 a folios 73 del Libro respectivo Nº 2.

Estado de Ganancias y Pérdidas Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea del 13 de febrero de 1963.

Pérdidas		
Sueldos y comisiones y leyes sociales	$	4.128.35
Impuestos	"	3.366.13
Gastos varios	"	1.380.96
	$	8.875.44

Ganancias		
Mercaderías	$	63.13
Pérdidas y ganancias	"	8.812.31
	$	8.875.44

Este estado se halla copiado a folios 66 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953 y anotado con el Nº 3801 a folios 73 del Libro respectivo Nº 2.

$ 224.00 1 pub. — 03639

Lower S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo	
Caja y bancos	848.59
Ctas. a cobrar	2.355.05
Inmuebles	349.693.00
Gtos. de const.	7.000.00
Acciones a emitir	369.000.00
Resul. a distr.	16.704.15
	745.600.79

Pasivo	
Ctas. a pagar	245.600.79
Capital	500.000.00
	745.600.79

Balance de Resultados

1º|enero|1961 — 31|diciembre|1962

Debe	
Intereses	15.177.79
Gtos. grles.	23.918.40
Grav. legales	2.447.98
	41.544.17

Haber	
Alquileres	24.840.02
	24.840.02
Pérdida líquida	16.704.15
	41.544.17

Aún no se realizó la Asamblea.

Copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, certificado el 2 de mayo de 1961.

$ 152.00 1 pub. — 03647

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

Omnium S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo		
Bco. Transatlántico cta. cte.	$	469.98
Bco. Transatlántico cta. dólares	"	4.828.05
Deudores varios	"	108.71
Pérdidas y ganancias	"	6.833.26
	$	12.240.00

Pasivo		
Capital realizado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	2.240.00
	$	12.240.00

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1962

Debe		
Gastos generales	$	7.00
Impuestos varios	"	87.79
	$	94.79

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 18 de diciembre de 1962.

Y fueron copiados a folio 28 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 1730 a folio 242 del libro Nº 1.

$ 116.00 1 pub. — 03675

Santa Teresa S A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de diciembre de 1962.

Activo		
Caja	$	5.674.95
Bco. Transatlántico	"	900.01
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.439.69
	$	40.014.65

Pasivo		
Capital suscrito	$	40.000.00
Acreedores varios	"	14.65
	$	40.014.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe		
Saldo ejercicios anteriores	$	8.085.54
Impuestos y patentes	"	272.00
Gastos gles.	"	82.15
	$	8.439.69

Los presentes estados fueron copiados a folio 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 9 de octubre de 1947.

$ 124.00 1 pub. — 03676